

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 161

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Jacinto Jesús Viedma Quesada

Sesión celebrada el jueves, 31 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APC-000196. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, a petición propia, a fin de valorar el significado y alcance para nuestra comunidad autónoma de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Administración local, presentada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 10-16/APC-000211. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre las repercusiones en nuestra comunidad autónoma de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Admi-

nistración local, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. Caridad López Martínez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000208. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre la repercusión que va a tener en las competencias que ejerce la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas ante la apertura de la Oficina de las seis diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000278. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones judiciales en defensa de la Administración de la Comunidad de Andalucía que se han desarrollado desde el inicio de la X legislatura, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-16/APC-000280. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía desde el inicio de la X legislatura, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000248. Pregunta oral relativa a la conexión marítima de Cádiz-Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000393. Pregunta oral relativa al Museo de la Autonomía de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000440. Pregunta oral relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida de los andaluces, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000482. Pregunta oral relativa al traspaso de competencias en materia de subsidio y renta agraria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000024. Proposición no de ley relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, ocho minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012 (pág. 6).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-16/APC-000196 y 10-16/APC-000211. Comparecencias del vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de valorar el significado y alcance para nuestra comunidad autónoma de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Administración local (pág. 16).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000208. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre la repercusión que va a tener en las competencias que ejerce la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas ante la apertura de la Oficina de las seis diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla (pág. 37).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 161

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

10-16/APC-000278. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones judiciales en defensa de la Administración de la Comunidad de Andalucía que se han desarrollado desde el inicio de la X legislatura (pág. 46).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/APC-000280. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía desde el inicio de la X legislatura (pág. 58).

Intervienen:

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000248. Pregunta oral relativa a la conexión marítima de Cádiz-Huelva (pág. 68).

Intervienen:

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

10-16/POC-000393. Pregunta oral relativa al Museo de la Autonomía de Andalucía (pág. 70).

Intervienen:

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

10-16/POC-000440. Pregunta oral relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida de los andaluces (pág. 73).

Intervienen:

Dña. Caridad López Martínez, del G.P. Socialista.

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 161

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

10-16/POC-000482. Pregunta oral relativa al traspaso de competencias en materia de subsidio y renta agraria (pág. 76).

Intervienen:

D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Manuel Jiménez Barrios, vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000024. Proposición no de ley relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad (pág. 80).

Intervienen:

D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos.

D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista.

D. Javier Terrón Montero, letrado de la Comisión.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y dos minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

10-15/OICC-000020. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Hemos esperado un poquitín porque faltaba el representante de Izquierda Unida y Podemos. Como hay cuórum vamos a empezar por cortesía a los que están presentes.

El primer punto del orden del día es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas, nos acompaña don Antonio López y va a informar sobre los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local, ejercicio 2012, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Si me permiten, previamente a mi intervención, quiero agradecer la presencia en esta comparecencia del vicepresidente de la Cámara, don Rafael, y de la consejera también, Carmen, quienes me acompañan junto con parte del equipo de coordinación, Rafael Salas y doña Carmen Iglesias.

La fiscalización de los servicios de mataderos y mercados prestados en el sector público local andaluz, que es el objetivo de este informe, y esto es importante que lo encuadremos, parte de una iniciativa de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, tal como se recoge en la Resolución de 8 de junio de 2010. En ella se insta a este tribunal a que en coordinación con los órganos de control externo de las comunidades autónomas lleve a cabo un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local, efectuando un análisis comparativo de los mismos.

Me permiten que señale que en algunas ocasiones, bueno, con frecuencia diría, ¿no?, la Cámara de Cuentas participa en fiscalizaciones que se hacen a nivel nacional. Esta no es la única, también se han hecho, por ejemplo, de universidades, que próximamente vendrá a esta Cámara, o se están haciendo otras de encomiendas de gestión, en la que se participa conjuntamente dentro de lo que es el marco de colaboración y coordinación entre los órganos de control externo del Estado español, el Tribunal de Cuentas y los órganos regionales o de las comunidades autónomas, para hacer actuaciones conjuntas, algunas de ellas son a iniciativa propia de los órganos de control externo y otras vienen a petición del Parlamento español, que la Comisión Mixta Congreso-Senado hace peticiones determinadas. Entonces, concretamente esta se enmarca en esa petición hecha por el Congreso, por la Comisión Mixta Congreso-Senado, en la que había interés por conocer la realidad de una parte de lo que es el sector de actividad económica, como es concretamente los mataderos municipales.

Y la Cámara de Cuentas, como viene siendo habitual, colabora con el Tribunal de Cuentas en el desarrollo de este tipo de trabajos.

Entonces, es importante que enmarquemos en este contexto la realización de este trabajo, que no es tanto un trabajo de fiscalización sino de análisis de la realidad concreta de cómo está la situación del fenómeno este, ¿vale?

Los órganos de control externo que adquirimos el compromiso de participar en este proyecto fueron, además de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid y Navarra.

Este informe a raíz de esto fue incluido en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas en 2013 y fue aprobado por el Pleno de la institución el 20 de octubre de 2015.

El alcance de la actuación, por el marco de referencia que había, era el ejercicio 2012 y abarca 261 municipios con más de 5.000 habitantes, obligados por la legislación vigente a tener mercado en 2012. Esto también es importante porque en 2012 era obligatorio, pero luego, como luego tendré oportunidad de comentar, a partir de la Ley de Racionalización ya no constituye una obligación, pero en aquel momento era. Decía que era obligatorio para 261 municipios con más de 5.000 habitantes junto con 18 entidades locales andaluzas que han prestado servicio de matadero en ese año.

El objetivo del trabajo en ese marco ha sido el siguiente. Respecto al servicio de mataderos identificar y cuantificar los mataderos públicos en Andalucía con actividad en el ejercicio 2012, distinguiendo entre los públicos locales y los de titularidad municipal en régimen de arrendamiento. Y en relación a los primeros se ha analizado su forma de gestión, ya sea esta directa o indirecta, se ha considerado asimismo el estado en el que se encuentran las instalaciones.

Por otra parte, revisar para cada tipo de matadero los resultados de su gestión y verificar si esta actividad pues ha resultado deficitaria para el ayuntamiento o por el contrario genera algún tipo de superávit.

Y, finalmente, en relación —como decía— al servicio de mataderos también el objetivo del trabajo es aportar información sobre el volumen de sacrificio de cada matadero, poniéndolo en relación con la población del término municipal correspondiente. Se ha analizado asimismo la importancia de estos mataderos en relación con el total de los andaluces en términos de las especies sacrificadas.

Y, por lo que se refiere a la otra parte del informe, que son los mercados, los objetivos del trabajo son, por un lado, identificar los municipios andaluces con más de 5.000 habitantes a 1 de enero de 2012, y distinguir entre los que prestan el servicio y los que no lo prestan. En relación a estos últimos, a los que no lo prestan, se ha verificado si han solicitado la dispensa del servicio prevista en el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, también se ha indicado el año en el que se superó esta cota de población y se ha comprobado si en un pasado hubo o no este servicio, estuvo funcionando.

Por otra parte, es también objetivo del trabajo clasificar los mercados municipales según su dimensión, analizando las principales características del servicio que ofertan y su relación con el nivel de la demanda.

En tercer lugar, analizar lo que son los resultados de la gestión y concluir sobre si esta actividad está resultando deficitaria o, por contra, genera algún tipo de superávit para el ayuntamiento.

Pues bien, a la vista de esos objetivos, las principales conclusiones que se han obtenido en el informe son las que paso a señalarles seguidamente. Previamente, como antes he adelantado, conviene tener en cuenta que a partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tanto los mataderos como los mercados han pasado a ser competencias impropias de los ayuntamientos, por lo que solo podrán prestarse cuando no se pon-

ga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y el servicio no se preste por otra Administración pública.

En ese marco, en ese contexto y con esta..., digamos, con este comentario previo, las conclusiones sobre los mataderos municipales serían:

Primero, la entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de los reglamentos comunitarios de higiene de los alimentos y control oficial ocasionó el cierre de muchos mataderos de poca capacidad incapaces de adaptarse a las nuevas exigencias de la normativa comunitaria. Han sido 18 mataderos andaluces los incluidos en este informe, todos con actividad en enero de 2012, de los que 14 son municipales, en el informe se detallan, y en cuatro las instalaciones son de titularidad del ayuntamiento pero gestionadas en régimen de arrendamiento.

Todos los mataderos se encuentran en municipios con una población inferior a 25.000 habitantes, salvo el de Sevilla y el de la Línea de la Concepción, que cesó su actividad en 2013. Este último es el único matadero que se gestiona en 2012 a través de una empresa local.

Los edificios destinados al matadero tienen una antigüedad media de 14 años y la superficie media construida es de 1.683 metros cuadrados. Y en cuanto al estado de las instalaciones, que era otro de los objetivos del trabajo, 12 responden..., responden porque la mayor parte de la información, la información principal se ha obtenido a través de una encuesta dirigida a todos los ayuntamientos, digo que responden que son adecuados pero que necesitan algunas modificaciones.

Por lo que respecta al grado de ocupación, once de estos valoran que hay un equilibrio entre los servicios demandados y la capacidad del matadero y cuatro consideran que están siendo infrautilizados, que tienen más capacidad para producir.

Por otra parte, la gestión pública de los 14 mataderos municipales con actividad se realizó de forma directa en 7 de ellos, y en otros 7 mediante la figura de concesión administrativa. En 4 de estos últimos no se ha dispuesto de contrato de concesión administrativa.

Además de los 18 a los que me estoy refiriendo, 5, concretamente Huéscar, Noalejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozo Alcón y el Viso, han comunicado que cuentan con un reglamento municipal que regula el funcionamiento de su actividad, y el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba comunica no tener una ordenanza fiscal, pese a que es requerida en el propio contrato regulador. Los Ayuntamiento de Constantina y Sevilla no aportan datos sobre la situación económico-financiera de los mataderos. En las entidades locales que gestionan el servicio de forma directa el resultado económico imputable a dicha actividad es deficitario, salvo en el del Viso.

En las concesiones administrativas, la situación es variada. Hay superávit en cinco municipios, y equilibrio económico en dos. Y en los de arrendamientos encontramos: uno, con superávit; otro, con déficit, y un tercero, que presenta equilibrio económico.

Respecto a la viabilidad futura del matadero como actividad pública, diez ayuntamientos han respondido de forma afirmativa, y dos, en sentido negativo.

La producción imputable a estos mataderos públicos representa tan solo el 10% del total de los animales sacrificados en 2012 en el mercado andaluz. Por especies, es la porcina la más sacrificada, y la de los équidos, los menos sacrificados. No se aprecia ningún tipo de correlación entre el volumen de animales sacrificados en cada matadero y el estado de sus instalaciones, pero sí por la forma de gestión, al estar tres de ellos arrendados. Me refiero a Baza, Sevilla, Villanueva del Arzobispo, entre los cuatro de mayor producción.

Por último, ninguno de estos 18 mataderos recibió en los años 2012-2013 subvención pública alguna, ya sea de la Unión Europea, del Estado, de la comunidad autónoma, ni tampoco de la entidad local. Esto, de acuerdo con la información que hemos recibido en los cuestionarios cursados a los correspondientes ayuntamientos.

En cuanto a los mercados, la otra parte del trabajo, las principales conclusiones serían las siguientes:

En 2012 Andalucía hay 261 municipios con más de 5.000 habitantes, por lo que la obligación de prestar servicio del mercado recae sobre el 34% del total de los municipios, con una población que representa el 89% de Andalucía. Sin embargo, incumplen esta obligación 72 municipios, sin que se tenga constancia de que ninguno haya solicitado la dispensa previa..., perdón, la dispensa prevista en el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, relativa a la obligación de prestar servicio de mercado, salvo el caso de Cenes de la Vega que así lo pidió.

En concreto, hay tres municipios con más de 50.000 habitantes sin mercado. Me refiero a Benalmádena, Torremolinos y Utrera, mientras que los de menor población serían Benamejía, el Coronil y Pulianas, con algo más de cinco mil habitantes.

Además, se tiene constancia de que 37 contaron con un mercado municipal en el pasado, y de que 11 nunca llegaron a tenerlo. Como causa justificativa está la ausencia de la suficiente demanda ciudadana, al quedar la oferta cubierta por el sector alimentario privado en el municipio y la proximidad con la capital o con otros municipios de mayor población.

Finalmente, los municipios de Priego, de Córdoba, y San Juan del Puerto manifiestan su intención de reabrir el mercado público local en fechas posteriores a 2012. No obstante, al desaparecer la obligación de prestar el servicio a partir, como ya he mencionado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la irregularidad preexistente en los ayuntamientos que no disponen de mercado sin dispensa pues ya ha quedado superada.

El censo de los mercados públicos locales andaluces en 2012 lo componen 272, situados en 189 municipios andaluces con una población superior a los 5.000 habitantes. Las ciudades de mayor población han cubierto el servicio de mercado con más de uno de ellos, por distritos o por barrios. El caso, por ejemplo, de Sevilla, con 19; Málaga, 15; Almería, 7, y Córdoba, también 7, que son los que cuentan con un mayor número. Y, por último, en 2013 han cerrado el mercado municipal de abastos Baza y Coín, que manifiestan..., perdón, Baza. Y Coín manifiesta su intención de contar con un nuevo mercado a partir de 2012, el que había cerrado era Baza.

Se encuentran 52 mercados situados en edificios catalogados como históricos, artísticos o de especial protección. Y de ellos, once tienen más de un siglo de antigüedad, además seis de los diez mercados más antiguos de España con algún grado de protección son andaluces. En cuanto al año de las últimas reformas practicadas en los inmuebles, estamos hablando en torno a mil novecientos noventa y uno.

La superficie total media de los mercados municipales andaluces es de 1.544 metros cuadrados, y en el informe se han clasificado en cuatro categorías en función de este parámetro. Así encontramos: 100, que se catalogan como metropolitanos; 61, como grandes; 66, medianos, y 19, pequeños. Además, hay 19 que no aportan datos.

Los mercados cuentan con una dotación media de 34 puntos de venta y con un nivel de ocupación comercial de 33. Los metropolitanos tiene 57 puestos de promedio; los grandes, 27, los medianos, 12, y los pequeños, 5.

Respecto a la accesibilidad peatonal, los puestos de venta están situados en la mayoría de los mercados en una planta única y con todas las entradas a la altura de la calle. Solo el metropolitano de Bailén, con más de una planta de altura, no tiene ningún acceso directo al exterior. De otra parte, hay 58 que han respondido disponer de un aparcamiento público con acceso directo al mercado.

Las instalaciones auxiliares más presentes son las cámaras de conservación, seguidas de los almacenes para los comerciantes y de los accesos independientes para los productos. Así, hay 6 mercados que tienen todas las dotaciones sobre instalaciones auxiliares. Me refiero a cámara de conservación, almacenes para los comerciantes, vestuarios, dársenas de descarga interior, acceso independiente para los productos y aparcamiento público con acceso directo, y 18 que tienen cinco de las seis.

El grado de cobertura medio en 2012 es de 82,33 metros cuadrados de mercado municipal por cada 1.000 habitantes, correspondiendo la ratio más alta al municipio de Punta Umbría, concretamente 1.430 por 1.000 habitantes, y la más baja, a Los Palacios y Villafranca, que tiene 6,04 metros cuadrados por 1.000 habitantes.

Por otra parte, todos los mercados municipales andaluces analizados son gestionados de forma directa. En 44 se ha realizado la adjudicación de los puestos de venta mediante concesión administrativa; en uno, con una autorización administrativa, y en dos, por arrendamiento.

Finalmente, señalar que, de los 265 mercados analizados, 31 no comunican las cifras de sus ingresos y gastos, ni en 2012 ni 2013, y el 53% y el 50,4% manifiestan haber obtenido superávit en estos años. En concreto hay 107 mercados que generan déficit en 2012, y 112, en 2013. Se ha apreciado que el tamaño del mercado no llega a ser un factor determinante para su viabilidad futura.

Y, por mi parte, es todo.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

A continuación, les informo que tienen un tiempo máximo cada grupo de hasta diez minutos.

Empezamos por el Grupo de Ciudadanos, la señora Albás tiene la palabra.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente. Buenos días.

En primer lugar, quería agradecer la exposición y desarrollo del informe por parte del presidente, el señor López Hernández, y de todo su equipo aquí presente.

Nos parece correcto que exista una Comisión mixta Congreso-Senado, tal y como ha expuesto usted, que se interese por el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas en lo que se refiere a un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local, efectuando un análisis comparativo de los mismos.

Los dos temas que se tratan, aunque algunas de sus actividades son complementarias, tratan de realidades claramente diferenciadas. Con respecto a los mataderos, se han incluido en este informe 18, del total

de 46, de los que se tenía información directa. Matiza que hay 20 ayuntamientos que comunicaron que no tenían matadero a pesar de que no se les había pedido dicha información.

Nos sorprende que el de la Línea de la Concepción, siendo el de mayor tamaño, no esté inscrito en el registro, al encontrarse, desde agosto de 2013, sin ejercer actividad porque sus instalaciones están embargadas por la Agencia Tributaria. También nos sorprende que Sevilla no informa ni sobre su número de identificación registral, teniéndolo, ni sobre su grado de ocupación, ni aporta dato alguno sobre su antigüedad y superficie.

Los informes que elabora la Cámara de Cuentas son en base a la información que se le remite por parte de las entidades locales. Sus empresas dependen de los ayuntamientos, gestión pública, y algunas, las menos, son mixtas, colaboración público-privada.

Los mataderos municipales, tal y como ha expuesto usted, solo ocupan el 9,94% de los sacrificios del mercado andaluz, según comenta la Cámara de Cuentas. Y es debido a que no se ha complementado el sacrificio con actuaciones dirigidas a la comercialización de la carne y de sus subproductos. Según dice el informe económico financiero, del cual casualmente Sevilla tampoco aporta, en principio, ninguna información, todos, excepto el Viso, son deficitarios. Sorprenden las enormes pérdidas de La Línea: cerca de cuatrocientos mil euros en 2012 y 500.000 en 2013. Son municipales, y los que presentan superávit con concesiones, normalmente, administrativas. Estamos hablando de que, en dos años, casi un millón de euros de pérdidas. Asimismo, los que están en régimen de arrendamiento, como Marmolejo, presentan superávit.

La Cámara de Cuentas confirma que ninguno ha recibido subvención alguna. Y respecto a los mercados, 52 de los 265 se encuentran situados en edificios catalogados como históricos, artísticos o de especial protección. De ellos, once tienen más de un siglo de antigüedad, y algunos de ellos han sido reformados.

Según aparece en el informe, la accesibilidad a los mismos favorece su buen funcionamiento, y también si tiene parquin o no, pero el tamaño de los mercados no condiciona su viabilidad.

Vemos que, en 2012 y 2013, de los mercados que se tiene información, el 53% y el 50%, respectivamente, obtuvieron beneficios. Sorprende que, en 2012, Andalucía tenga 261 municipios con más de cinco mil habitantes. La obligación de prestar este servicio de mercado representa casi a un 90% de la población. Incumplen esta obligación 72 municipios, sin que hayan solicitado la dispensa prevista en el artículo 26.2, salvo uno.

Y no entendemos cómo en Punta Umbría, como en el mercado central de abastos de Cádiz, se han hecho inversiones millonarias dando pérdidas dos años consecutivos.

Y para concluir, como siempre que intervenimos el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, volvemos a demandar que se les dé más valor a los trabajos que realiza la Cámara de Cuentas y que el Gobierno tome nota, porque los estupendos trabajos que realiza la Cámara de Cuentas no son críticas, sino que son recomendaciones para mejorar el funcionamiento de toda la Administración andaluza.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

A continuación, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA RASCÓN

—Muchas gracias, presidente.

Agradecer al presidente de la Cámara su presencia y su informe, así como al vicepresidente, a la consejera y al resto del equipo.

Y yo, muy brevemente, pues, agradecer este informe. Creo que es importante esa colaboración, de la que estaba hablando, con el Tribunal de Cuentas y con el resto de órganos fiscalizadores que tenemos en nuestro país. Que se hagan estos informes que nos permitan tener lo que hoy tenemos, que no es más que una fotografía de la situación, tanto de los mataderos municipales como de los mercados en Andalucía. Y que, bueno, esto no es un informe fiscalizador como tal, sino —antes lo comentábamos— más bien estadístico.

Tenemos ya esa estadística y nos tiene que servir ahora, a los que estamos a este lado sentados, cuando tengamos que tomar decisiones y cuando haya que legislar. Y para eso nos va a servir, viendo, pues, que también son servicios públicos... Que es verdad que es una realidad que ha cambiado. Ahí estamos viendo, con esas cifras que se hablaba, de los animales sacrificados en los mataderos municipales, tan pequeños... Algo que hoy día ha cambiado también con otro tipo de... Como acercar los alimentos a la población... Que, bueno, se ha avanzado y hemos cambiado en ese aspecto.

Yo poco tengo que añadir. Sí me gustaría significar, en el tema de lo que hablábamos de los mercados, cómo estamos viendo muchos cómo se están reconvirtiéndose también en esa especie de mercado donde se aúna la gastronomía, donde se aúna el turismo. Y creo que al final es importante, por supuesto, darle la viabilidad. Y a todos esos pequeños empresarios, pues, que tengan esa presencia y que generen riqueza en todos esos mercados.

Y, solo para terminar, señalar que, precisamente, hablaba de que el de Priego se comprometía a que lo iba a abrir en fecha... Esta tarde se inaugura. Ha sido casualidad que hablemos de esto, pero precisamente esta tarde se inaugura el mercado de Priego, y espero también que sea un éxito y que funcione estupendamente.

Así que nada, termino agradeciéndole el informe, y lo tendremos en cuenta para futuras actuaciones.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

En representación del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, enhorabuena. Bienvenido a usted y a todo su equipo, una vez más, a esta, igual que a otras comisiones.

Compartiendo las reflexiones de mis dos anteriores compañeros y, desde luego, felicitándome también como cordobesa de esa apertura de Priego, tiene mucho que ver con las reflexiones que quiere traer aquí el Grupo Socialista respecto al informe.

Queremos hacer, desde luego, una defensa decidida por los mercados municipales, porque no solamente dan unos servicios básicos a la población en la que se reside, sino que muchos de ellos son la puerta de entrada del turismo y de unos efectos llamados muy importantes, e incluso emblemáticos, para nuestras ciudades. Yo, como cordobesa, la verdad es que ir a Córdoba y no pisar el mercado de la Corredera, o en Málaga no ir a Atarazanas, o en Sevilla no pisar Triana, es haber perdido un espacio importante de la ciudad.

Y traigo esto a colación porque usted, en su reflexión y en su informe, hay una discrepancia jurídica que tenemos con el informe, y es, fundamentalmente, donde en los puntos 86 y 88 del informe, hacen mención de que, con la nueva ley de 31 de diciembre de 2013, todos los mataderos, como los mercados, pasarán a ser competencias impropias de los ayuntamientos. Tenemos una discrepancia jurídica con esta apreciación y compartimos un informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la propia FEMP, que dice estar en desacuerdo, precisamente, con esa apreciación. Y le voy a marcar un poco el porqué, o en base a qué se debe esa discrepancia, y no solamente es una opinión política, sino una terminología jurídica.

Conforme al artículo 7 de la nueva Ley Reguladora de Base de Régimen Local, la reforma de la Ley de Bases, con la ley que he mencionado antes, la 27/2013, el artículo 7.4, efectivamente, dice que las competencias impropias no se podrán prestar cuando no exista esa sostenibilidad financiera a la que toda la ley hace referencia. Perfecto. Hasta ahí perfecto, si no fuera porque el artículo 25, en su apartado 2.i), sí dice que, en todo caso, serán competencias propias las ferias, abastos, mercados, lonjas y comercios ambulantes. Es decir, respecto de los mataderos, nada que alegar. Efectivamente, ya no son competencias municipales. Pero los mercados entendemos que, con ese artículo nuevo, 25.2 i), sí siguen siendo competencias propias, más allá de que, efectivamente, en el artículo 26, se establece que, al no ser obligatoria la prestación, será, por lo tanto, una decisión política del ayuntamiento de seguir prestando ese servicio.

Por lo tanto, entendemos que la interpretación más correcta de la nueva ley debe ser que sigue siendo competencia municipal, más allá de que, siendo competencias propias, no requerirá el que sea obligatoria, sino que sea el ayuntamiento el que tenga que decidir si lo hace o no.

Y, al ser competencia propia, eso a su vez vincula lo establecido en el 7.4. Por lo tanto, al no ser impropia, no tendrán que acogerse a todo lo relacionado con la estabilidad financiera, etcétera, etcétera, etcétera.

¿Por qué venimos a decir esto? Porque no es una cuestión menor, sino una cuestión mayor. Y sabemos que, efectivamente, es lógico y razonable que existan estas discrepancias jurídicas, porque, ciertamente, la ley ha sido compleja, muy debatida jurídicamente y que cada jurista, realmente, hace una interpretación distinta de la misma. Y el propio Tribunal Constitucional, pues, acaba de declarar algunos de sus articulados inconstitucionales. Y, además, me imagino que el resto de recursos de inconstitucionalidad, de los muchos recursos de inconstitucionalidad presentados, tanto por ayuntamientos, por parlamentos —como este Parlamento andaluz—, como por otras comunidades autónomas, pues, vendrán a terminar clarificando, tarde o temprano, toda la complejidad jurídica que supone la norma.

Pero sí nos parecía importante hacer mención a esta discrepancia. Que, insisto, coincidimos con la FEMP, con la Federación Española de Municipios y Provincias, en que, siendo importantísimo el informe que ustedes

presentan y por el que además les queremos felicitar, porque, efectivamente, han hecho un trabajo de investigación, de sondeo, de opinión, de recabar información, con la complejidad que supone que todo el mundo les facilite los datos —y eso siempre es una labor compleja—... Por supuesto, tiene muchísimo mérito el informe, pero, de cara al futuro y de cara a la apertura esta tarde del mercado de Córdoba y otros muchos, que desde aquí queremos animar a otros muchos ayuntamientos a que sigan apostando por los mercados municipales, desde luego, que no tengan la sospecha o el temor de que, ante un informe de la Cámara de Cuentas, se pueda poner en riesgo o puedan pensar que existan esas discrepancias jurídicas. O que ustedes mantienen un rigor excesivo, desde mi punto de vista, una interpretación excesiva —por decirlo de alguna manera— o muy restrictiva de la nueva ley, ¿no?, cuando entendemos que hay otra interpretación que jurídicamente, sinceramente, la vemos muy sostenible, de entender que sigue siendo una competencia propia y que, por lo tanto, la pueden prestar —aunque no sea obligatorio prestarla—, que lo que pierden es la obligatoriedad, pero que seguirá siendo propia y que, por lo tanto, no tienen por qué estar vinculados con esos principios de sostenibilidad presupuestaria, más allá de donde nos termine llevando el Tribunal Constitucional con las futuras sentencias que vayan cayendo en este asunto.

Como nos pareció un tema mayor, por eso se lo queríamos hacer..., llamar. Pero, por lo demás, pues, nada que alegar, nada que decir del informe. Por supuesto, un informe tan riguroso, como siempre todos los que ustedes aportan aquí, la verdad, muy interesante, porque sería muy interesante de analizar con mucho más detalle, pero ya el informe es tan extenso que, realmente, todo está dicho.

Pero sí que, simplemente, desde el Grupo Socialista darle la enhorabuena, manifestar esa discrepancia y que desde aquí sea un efecto llamada a los ayuntamientos para que sigan apostando por estos buenos recursos, como son los mercados municipales, que muchos de ellos, la inmensa mayoría, son sostenibles económicamente. Y, si no, ustedes mismos lo dicen en su informe, no es una cuestión de tamaño, es una cuestión de enfocar bien el recurso al que se dirigen. E, incluso, [...] de ellos son bandera no solamente de la calidad que aportan a los usuarios, sino bandera de las propias ciudades, como puerta de entrada de un servicio de calidad desde lo local.

Así que, por nuestra parte, nada más y muchísimas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

A continuación, finalizamos el punto del orden del día con la intervención del señor López.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien, pues, primero, agradecerles la valoración del informe que se ha hecho. Coincido con todos ustedes en que el enfoque del trabajo es, precisamente, hacer un análisis, una fotografía de la realidad de lo que es la situación de los mercados y mataderos..., o mataderos y mercados en el sector público local andaluz.

Y, en cuanto a las posibles interpretaciones o discrepancias que me plantea la señora Pérez, bueno, es posible que haya discrepancias. La Cámara entiende de una manera, digamos, el desarrollo del articulado y

de la aplicación de la normativa que afecta a esta cuestión. No digo que no sea objeto de una cierta controversia jurídica, porque la hay, sí existe.

También les señalo que, en este caso, bueno, probablemente no ha merecido la atención por parte de los ayuntamientos porque en las alegaciones no hemos recibido ninguna alegación de ningún ayuntamiento en ese sentido. Que, a lo mejor, si la hubiésemos recibido, pues hubiéramos tenido que analizar con otro enfoque también el planteamiento y la postura que, seguramente basándose en el pronunciamiento de la Federación Española de Municipios, hubiesen tenido los ayuntamientos.

Ya sabe que, en nuestro caso, todas las alegaciones, sean o no conformes al planteamiento que tiene la Cámara, son contestadas y son analizadas y son tratadas. Con lo cual, en ese caso hubiéramos tenido que hacer una reflexión más amplia en torno a la vigencia o no de la interpretación que tiene la Cámara en relación con este artículo.

Pero, como seguramente coincidiremos todos, en Derecho hay más de una interpretación y más de un análisis a la hora de enfocar los problemas. Y seguramente todos son posibles, ¿no? La Cámara ha tomado una postura, en principio no hemos tenido alegaciones en torno a ese punto y, por tanto, no hemos tenido que volver a replantear esa cuestión. Pero tomamos nota de esa otra manera de ver el tema.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

Le agradecemos su intervención y, si les parece, señorías, hacemos un pequeño receso, porque estaba prevista la comparecencia del consejero a las 10:45. Esperamos dos minutillos. En cuanto esté, comenzamos de nuevo.

[Receso.]

10-16/APC-000196 y 10-16/APC-000211. Comparecencias del vicepresidente y consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de valorar el significado y alcance para nuestra comunidad autónoma de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Administración local

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, si les parece, reanudamos la comisión.

Y lo hacemos con el segundo punto del orden del día, que es debate agrupado, a propuesta del Consejo de Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el significado y el alcance, para nuestra comunidad autónoma, de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Administración local.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Buenos días, señorías.

Vamos a empezar esta comisión con la comparecencia, a petición propia y del Grupo Parlamentario Socialista, para intentar realizar una valoración del significado que tiene para nuestra comunidad autónoma la reciente sentencia recaída..., del Tribunal Constitucional, en relación con el recurso que se planteó por la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Extremadura contra determinados preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Saben que esta sentencia ha sido dictada por unanimidad, que es un respaldo, sin duda, a las tesis mantenidas por la comunidad autónoma recurrente y por la que represento. Y por tanto creo que aquí lo que viene a ponerse de manifiesto es que aquella postura inicial de rechazo a aquella ley no fue ni sostenible ni racional. Y por tanto lo que ha ocurrido era algo esperable, y saben ustedes también, pendiente de clarificar la situación actual.

Estaba, en mi opinión, destinada a limitar, a constreñir... Hemos hablando muchas veces de esta cuestión. Y, por tanto, si ustedes no tienen inconveniente, yo iré acortándolo en el sentido de que creo que hemos..., nos hemos referido muchas veces, y por tanto algunas de las cosas explicativas no son necesarias acudir de nuevo a ellas, ¿no? Pero lo que sí está claro, en mi opinión, es que la necesidad es imperiosa de aclarar definitivamente lo que ocurre tras esta sentencia y tras las que puedan venir. Es una situación de dificultad a la hora de plantear el presente y el futuro de las administraciones locales. Nunca hemos ocultado de esta comunidad autónoma que nosotros hemos dado pasos importantes, nunca hemos ocultado la vocación municipalista, de aquí el Estatuto de Autonomía, que lo considera verdaderamente como un estatuto de los municipios andaluces, a los que garantiza un ámbito propio, estable..., inestable y mínimo de actuación.

Bajo este contexto, cuando se conocieron las bases impulsoras de la reforma, en esta Ley 27/2013, del Gobierno andaluz, no dudó..., no dudó en hacer lo que le correspondía, que era hacer pública su oposición

a esta..., a esa ley, con ese espíritu y esa letra, como se ha venido comprobando día tras día, iba a ser, y ha sido, incomprendida, inaplicable y realmente de difícil entendimiento.

Se solicitó, por activa y por pasiva, que se reflexionara, se partiera de cero. Es una reforma de calado, que hubiera un consenso amplio, que contara con las organizaciones territoriales, con las administraciones locales y con las diputaciones provinciales, y fundamentalmente también, cómo no, con las comunidades autónomas, a la hora de establecer un auténtico consenso respecto de esta ley, necesaria, por otro lado, ley necesaria, por otro lado. Y derivó, sin embargo, en ese no entendimiento, y una cantidad enorme de recursos ante el Constitucional, que recuerdo que fue planteada por cámaras, como la de Cataluña y Extremadura, junto a los gobiernos de Asturias, Cataluña, Islas Canarias, y más de 3.000 ayuntamientos del Estado español, y ha situado la posición en la que veníamos advirtiendo de que podía ocurrir.

Entrando en el análisis, lo primero que me gustaría destacar de la sentencia es la interpretación que la misma hace de un tema fundamental para el Gobierno central como era la modificación del artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el tratamiento en el mismo de las competencias propias de los municipios.

Que digo que es un tema fundamental, porque nadie puede dejar de reconocer que, con claro afán de disminuir, en mi opinión, la capacidad de autogobierno de la Administración local, y, de paso también, el de las comunidades autónomas, lo que escondía era un paso calculado para la recentralización, algo que es una tendencia que viene derivada, no del análisis que yo pueda hacer sino del estudio sesudo que han hecho muchos de los analistas y de los articulistas respecto de casi toda la legislación básica que se está realizando en los últimos cuatro años. Por tanto, aquí decir que solo las competencias entre el catálogo de materias que recoge el apartado 2 del artículo 25 de la Ley de Base de Régimen Local, porque se atribuyen, con carácter de propia, a los municipios españoles, y por ley ostentarán esa condición.

Con ello se pretendía dejar sin efecto todas y cada una de las atribuciones de competencias propias de los municipios por parte de las comunidades autónomas, que además estaban asumidas estatutariamente en orden a su propia capacidad de autoorganización. Ese es el sentido que recoge el dictamen de 26 de junio de 2013 del Consejo de Estado, tan aplaudido por el Gobierno, y en especial el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que decía textualmente: «Que ello determina que no quepa en el sistema que el anteproyecto configura la atribución, como competencias propias, de otras distintas de las incluidas en dicha relación», lo que constituye una significativa diferencia con respecto al actual modelo de asignación de competencias, en el que cualquier ley sectorial puede reconocer al municipio como propias competencias para actuar en un determinado ámbito.

Frente a esta intención recentralizadora y de disminución a la mínima expresión posible del papel de los municipios, el Gobierno andaluz —como decía antes— no ha tenido otra opción que oponerse jurídicamente a ello, como también hicieron otros poderes públicos si verdaderamente querían defender y mantener esa clara vocación municipalista.

¿Tenía otra posibilidad compatible con la solicitud de declaración del Inconstitucional, que evitaba además el daño que se iba a causar a los servicios municipales y, en suma, a los habitantes de los pequeños municipios y grandes municipios andaluces? Claro, lo hicimos desde la Junta de Andalucía: la aprobación del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecían las medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013. Un decreto, en su artículo 1, que viene a blindar el carácter de propia de las competencias de las entidades locales andaluzas, atribuidas por ley con anterioridad a la aprobación de la reforma local; una norma

que sale absolutamente reforzada para la sentencia del Tribunal Constitucional, en tanto que este considera el elenco de materias que prevé el artículo 25 de la Ley Básica, como un mínimo, o suelo competencial de los municipios, y no un techo, como quiso imponer el Gobierno central.

De hecho, y aunque el artículo 25 de la Ley de Base de Régimen Local no resulta de carácter institucional, sí es interpretado por el Tribunal Constitucional en el mismo que dicho decreto ley, evitando que las dudas interpretativas sobre el mismo saqueasen a los municipios de buena parte de su acervo de funciones, fundamentalmente en el campo de las políticas sociales. Concretamente, la nueva sentencia dice taxativamente: «Que debe excluirse la interpretación de que los municipios solo pueden obtener competencias propias en las materias enumeradas en el artículo 25.2 de la Ley de Bases».

Si el Estado quisiera apoyarse en el artículo 149.1.18 para interferir, de modo tan penetrante, en las competencias de las comunidades autónomas, prohibiendo, con carácter general, que estas atribuyan competencias propias a los municipios de su ámbito territorial en cualquiera de las materias, tendría que haberlo establecido, expresa o inequívocamente, y sería manifiestamente invasiva de las competencias de las comunidades autónomas. Claro, clarito.

Consecuentemente, en los ámbitos excluidos del listado del artículo 25.2 de la Ley de Bases, las comunidades autónomas pueden decidir si, y hasta qué punto, los municipios deben tener competencias propias.

Consecuencia de lo anterior, el Constitucional anula las Disposiciones Transitorias Primera y Tercera, que obligaban a las comunidades autónomas a recepcionar todas las competencias que les eran propias de los municipios en materia de salud, servicios sociales, inspección sanitaria de alimentos, rechazando de plano ese ímpetu controlador e interventor del Estado en el ejercicio competencial de las comunidades autónomas.

El alto tribunal parece recordarles a los impulsores de la ley que en España, desde la Constitución, el poder político no está en manos de una sola Administración central, centralista y centralizadora, que todo lo gobierna.

¿Esto es, señorías, de una Administración que quita y pone competencias? No, en el ámbito de las competencias autonómicas será la comunidad autónoma quien decida cómo y quién, dentro del conjunto de administraciones públicas de su territorio, debe titularizar y ejercer las competencias, así como prestarse los servicios. Lo contrario sería convertir a las comunidades autónomas en algo parecido a los gobiernos civiles de antaño. Este es el caso de Andalucía, tal como quedó refrendado en por el conjunto de los andaluces y a través de la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Protegía y permitía la continuidad en el decreto, la continuidad por parte de los municipio en el ejercicio de sus competencias previstas como propias, dejaba sin aplicabilidad en Andalucía las disposiciones transitorias de la Ley 27/2013, que ahora han devenido inconstitucionales, a fin de asegurar tal interpretación y con efecto de tranquilizar al mundo local frente a las graves y justificadas preocupaciones que el vencimiento previsto en la ley a 31 de diciembre de 2015 provocaba en el ámbito local.

Recordar que a partir de lo cual, del plazo 31 de diciembre de 2015, las comunidades autónomas se harían cargo de, prácticamente, todos los servicios sociales que se venían ejerciendo, eficazmente, por los municipios.

Como digo, aquí se dio un paso importante en la comunidad autónoma. Su Ley de Presupuesto para el 2016 volvió a ratificar la voluntad de enfrentar esas disposiciones normativas desde el punto de vista de nuestras propias competencias, y aquí se suspendió, en tanto no se dicten las nuevas normas, la posible aplicabilidad de dichos traslados competenciales.

Mantuvimos en manos de las entidades locales los servicios de carácter básico porque, efectivamente, creíamos que llevábamos razón, y, efectivamente, yo creo que eso era también entendido por la mayor parte del ámbito de la Administración local.

Pero, es más, ante la cercanía del vencimiento del plazo, por la asunción de las comunidades autónomas de los servicios sociales que venían prestando los municipios y a la vista de los problemas que ello podía acarrear, llama la atención el acontecimiento protagonizado por el Gobierno central a finales del pasado año, que ya hemos tenido ocasión de comentar y no voy a entretenerme mucho, pero es evidenciador de la situación de descontrol o de no encontrar el camino adecuado que ha supuesto el tratamiento de este asunto por el Gobierno de la Nación.

Y recuerdo la carta del secretario de Administraciones Públicas, que dejaba en suspenso la aplicación de la norma transitoria referida a servicios educativos de salud y servicios sociales. Pretendía dejar sin efecto la aplicación de una ley aprobada por las Cortes españolas, añadía una torpeza con otra torpeza y, en mi opinión, ante la incongruencia que supone imponer a las comunidades autónomas obligaciones de signo opuesto al Tribunal Constitucional, estableciendo que no podrán nunca fijar la figura de regulación del sistema de financiación de las comunidades autónomas y las haciendas locales, en los términos en que deben asumirse tales competencias. En fin, el Tribunal Constitucional anula y da un varapalo, anulando la tan famosa cláusula de garantía de pago que... Esto recordar también que la famosa cláusula de garantía obligaba a suscribir a las comunidades autónomas cuando se relacionaran con las entidades locales a través de convenios.

La retención era a las comunidades autónomas de los ingresos que a éstas les correspondiesen en la participación de recursos económicos-financieros.

Yo creo que el tirón de orejas es importante, pero aquí lo que de verdad nos demuestra a todos, señorías, es que es necesario el acuerdo, el consenso, que la oposición que realizó la Junta de Andalucía no fue por capricho, sino por mandato de lo que significaba la razón, el sentido común y el apoyo que sentía del ámbito local a la hora de que no tomáramos una actitud caprichosa, sino llevada, justamente, por la necesidad real de clarificar el marco en el que ahora nos encontramos.

Debió haber audiencia, participación a los representantes y creo, señorías, que el consenso de los diferentes niveles territoriales del Gobierno era absolutamente imprescindible.

En este sentido, recogía el informe del vicepresidente de la Junta, por aquel entonces, y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, de marzo de 2013, que manifestaba que el anteproyecto de dicha ley suponía, esencialmente, un cambio institucional de la Administración local española, y que esa deconstrucción que se producía de todo el terreno ganado durante más de treinta años era necesario encontrar un camino para no destruirla.

En definitiva, entendiendo que era una reforma que partía de un erróneo planteamiento recentralizador por parte del Gobierno, con el claro afán de disminuir la capacidad de autogobierno de las administraciones, ahora el Tribunal Constitucional borra de nuevo de nuestro marco normativo con esta sentencia lo ocurrido. Una sentencia que, también tengo que advertirles, que solo el principio de sucesivas nuevas sentencias que con toda seguridad van a expulsar del mundo del Derecho numerosos preceptos de esta irracional ley que no ha sido recurrida por la Asamblea de Extremadura, pero sí planteado junto al Gobierno andaluz por los gobiernos de Asturias, Cataluña e Islas Canarias, en otras de las partes de lo que han significado nuestros recursos.

Así que... como recordar también que parlamentos como el de Andalucía, el de Cataluña, junto a los 3.000 ayuntamientos, como decía anteriormente, lo han recurrido.

Preceptos distintos a los recurridos por Extremadura, en el sentido de que las entidades de ámbito territorial inferiores al municipio dejen de tener personalidad jurídica o el apartado mediante el cual se encomienda a las diputaciones provinciales o entidades equivalentes la coordinación de los servicios mínimos y obligatorios en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Y manifestar que aquí nosotros, desde nuestra posición, hemos sentido siempre la necesidad real, en el acuerdo con el mundo rural, de manifestar el papel asistencial y necesario que juegan las diputaciones provinciales al servicio de los pequeños municipios.

Por tanto, es el modelo que queda reflejado en la Ley de Régimen y que saben ustedes también que el Partido Popular, en esta sostenibilidad de racionalidad, enfrenta claramente el modelo que nosotros hemos adoptado, que entendemos que ha dado buenos resultados y que creo que lo que hace la ley es vaciar de competencias a los municipios para engordar la diputación a costa de estos.

Y terminar diciendo, señorías, que el Gobierno acoge con satisfacción la sentencia del Constitucional ante el recursos formulados por la Asamblea de Extremadura, que este planteamiento erróneo debe ser corregido, que es una normativa con la oposición de la mayor parte de los partidos políticos, de la mayor de las administraciones, con la mayor parte de los ayuntamientos y con el empeño del Gobierno central, empeinado en llevar a cabo en soledad hasta sus últimas consecuencias esta ley, no requiere nada más que un esfuerzo muy importante de diálogo, de consenso. Y en este nuevo contexto político, a la espera de que, efectivamente, haya una derogación definitiva de la ley sin necesidad de esperar a las diferentes sentencias del Constitucional que van a ir viniendo, y, por tanto, creo que es importante trasladar un mensaje de esperanza al mundo local, en el sentido de que en este nuevo contexto político, con toda seguridad, se respetará el principio de la competencia, de la autonomía y de la capacidad de los ayuntamientos de Andalucía y, por ende, de los ayuntamientos de España.

Muchas gracias.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene ahora la palabra la señora Albás, en nombre del Grupo Ciudadanos.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidenta. Buenos días, señor consejero.

Otra vez, una vez más, comparece usted, señor consejero, en relación a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conocida como Ley de Reforma Local.

Este grupo ha dejado clara su posición en diferentes ocasiones y en diferentes lugares. Somos contrarios a esta reforma y, como ya dijimos en anteriores comparecencias, fue una de las leyes promulgadas por el Partido Popular abusando de su mayoría absoluta en la anterior legislatura, promulgada aprovechando su mayoría absoluta y estando en contra la mayoría de la oposición.

Hoy parece..., hoy comparece para valorar la repercusión en nuestra comunidad autónoma de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la reforma de la Administración local, pronunciada por este Tribunal Constitucional ante un recurso de la Asamblea de Extremadura.

Aunque nos hubiera gustado y lo más razonable hubiera sido que, en términos constitucionales, se hubiera abierto la cadena de sentencias en este tema, por el citado conflicto en defensa de la autonomía local, si bien queremos reconocer que esta sentencia, entre otras cosas, tiene a su favor que ha sido resuelta en menos de dos años desde la interposición del tal recurso.

Ya en mi anterior intervención, hace alrededor de un mes, dije que nos parecía acertada la decisión del Gobierno del Partido Popular de dar marcha atrás en la aplicación de esta normativa en relación con los servicios sociales, y ahora es el Tribunal Constitucional quien, y como muchas voces advertían de clara inconstitucionalidad de las Disposiciones Transitorias Primera, relacionada con los temas de salud; Segunda, servicios sociales, y tercera, de la Ley de Reforma Local. Lo que, sin duda, no deja de ser una buena noticia.

Con esta decisión, el Tribunal Constitucional, una vez más, desautoriza al Grupo Popular y al Gobierno en funciones de Mariano Rajoy, una decisión que ha sido muy bien vista por muchos ayuntamientos.

Reconoce el Tribunal Constitucional, como ya decíamos muchos, en relación a los servicios sociales, que el legislador ha desbordado los márgenes de lo básico al establecer que el nivel local no puede desarrollar determinadas competencias e imponer condiciones a un traslado que trae causa en última instancia en el Estatuto de Autonomía; es decir, la propia sentencia del Tribunal Constitucional desmonta punto por punto la postura de la normativa y por ende del Partido Popular, que podemos decir que en este aspecto ha fracasado por completo y ha quedado desautorizado por completo en su intento de reducir la acción de los ayuntamientos. Y aunque esta sentencia ya trata algunos aspectos de la reforma local, aún quedan mucho más pronunciamientos por parte del Tribunal Constitucional y esperamos que vayan en la misma línea.

Una vez más me vuelvo a repetir y no quiero desaprovechar la oportunidad para poner sobre la mesa algunos temas que desde el Grupo Ciudadanos seguimos pensando que son necesarios para nuestra Administración local, como son: las administraciones locales necesitan clarificar sus competencias; el reparto de estas entre los diferentes niveles competenciales —Estado, comunidades autónomas y los propios municipios— y que de una vez por todas no se produzca duplicidad; una nueva ley de financiación local, contando con la opinión de todos, el diálogo de todos, que garantice la suficiencia económica y financiera de nuestros ayuntamientos; en definitiva, vertebrar un sistema de gobierno a los municipios donde su principal eje sea la autonomía local.

Gracias.

La señora CÉSPEDES SENOVILLA, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

Ahora a continuación tiene la palabra el señor Rodríguez del Grupo Podemos.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Sí. En minuto y medio.

Nosotros también nos vamos a congratular de la sentencia, evidentemente, abre un momento político nuevo para intentar ponernos de acuerdo en cómo construir el municipalismo, entendiéndolo además que la Administración municipal no debe ser subsidiaria sino que tiene un nivel competencial a la misma altura y por su grado de cercanía con la misma importancia que tienen otros.

Y sí hay dos o tres detalles que a mí me gustaría..., o a los que me gustaría apuntar. Primero, evidentemente, hace falta una discusión sobre las competencias propias de dicha Administración local, yo creo que esa discusión no se ha llevado a cabo con los consensos necesarios con quienes de alguna manera atienden el día a día, las urgencias sociales y la administración de lo más cotidiano, yo creo que es importante restablecer ese consenso. En ese sentido, yo creo que además competencias como la de asuntos sociales o la de igualdad deben estar en manos de los ayuntamientos, yo creo que ese debería ser uno de los ejes centrales de la discusión.

La segunda tiene que ver con una suficiencia de las haciendas locales. Yo creo que esto, esta ley se plantea en un contexto de austeridad y donde todos los niveles competenciales van a ser duramente golpeados por esos acuerdos y fundamentalmente también por la reforma exprés de la Constitución en aquel verano de 2011. Yo creo que hay que volver a repensar la suficiencia de las haciendas locales.

Y tercera cosa que a mí me preocupa, que quizá es un debate no ligado a la ley pero sí un debate de actualidad... Es decir, yo creo que entendemos que las diputaciones habrá que reformarlas, que en algunos casos son agujeros negros en este universo administrativo, pero que son importantes. Yo creo que además, se ha destacado en la propia exposición, son importantes para la cohesión territorial. A mí me gustaría saber qué va a pasar con las diputaciones con el acuerdo Partido Socialista-Ciudadanos que está en boca de todos, porque parece que es una de las cuestiones que quedan en el aire como..., a reducir competencias y no a fortalecer competencias de las diputaciones. Otra cosa es que yo esté de acuerdo en reformar las diputaciones, ¿eh? Pero, bueno, no es eso lo que se ha planteado en ese acuerdo, y estaría bien que ahora que hablamos de la cohesión territorial y de la Administración local pues quedara claro qué pasa con las diputaciones, ¿no?

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez.

A continuación, en representación del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Buenos días, señorías.

Buenos días, presidente, viceconsejero.

Pues bien, miren, más allá de todo lo que...

[*Rumores.*]

¿Yo qué he dicho?

[*Intervención no registrada.*]

Ahí, perdón, perdón. Vicepresidente, por supuesto. [*Risas.*] Bueno, pues he reconocido el error, vicepresidente del Gobierno andaluz.

Miren, con respecto a la sentencia del Tribunal Constitucional, que todos se alegran muchísimo, tenemos que intentar no hacer demagogia y no tergiversar la realidad si estamos verdaderamente trabajando por los ciudadanos, que en definitiva se sienten muy representados y muy en línea de su Administración más cercana, como son las entidades locales. De ahí que esta sentencia, digamos la verdad, declara constitucionales todos los preceptos impugnados, a excepción del apartado 17 del artículo 1 y las disposiciones transitorias primera, cuarta, duodécima..., décimo primera, perdón, y la disposición adicional décimo quinta que no es inconstitucional siempre que se interprete como determina esta sentencia del Tribunal Constitucional. Es decir, de 28 cuestiones, de 28 cuestiones recurridas, 23 han sido rechazadas. Esa es la realidad. Y, por tanto, declaradas estas 23 constitucionales. Y únicamente han sido 5 las que se declaran inconstitucionales, pero inconstitucionales porque invaden competencias de la comunidad autónoma, no por otros motivos.

En el caso de las competencias propias, esta sentencia avala que la norma estatal, o bien la norma autonómica que atribuye competencias a las entidades locales, recoja la previsión de recursos que garanticen esos servicios, los recursos necesarios.

En otra cuestión, en materia de servicios sociales —tan hablado, tan traído— y en materia de sanidad lo que respalda el Tribunal Constitucional es la capacidad de las comunidades autónomas para poder optar, en base a la materia de sus competencias, en descentralizar determinados servicios a las entidades locales. Y rechaza que se pueda obligar, es lo que rechaza, a que los asuma la Administración autonómica dentro de plazos cerrados y con determinadas condiciones. Pero realmente, la realidad es que respalda que tienen la capacidad las comunidades autónomas de descentralizar parte de sus competencias a las entidades locales. Y lo que rechaza es lo que rechaza, no la totalidad de ese precepto.

Con respecto a la prestación por las entidades locales de competencias que son de las comunidades autónomas, dice la propia sentencia que «deben quedar aseguradas la suficiencia financiera de las entidades locales y la estabilidad presupuestaria», en su página 71 tienen ustedes justo este párrafo. Por tanto, el municipio puede perfectamente prestarlas conforme al artículo 7.4 de la ley si cumple la sostenibilidad financiera y no hay duplicidad, que aquí se está hablando de que no haya duplicidades, aquí lo deja muy claro, que no haya duplicidad. O bien también por la delegación de la comunidad autónoma siempre que esta garantice su financiación. Es decir, no vemos donde está el problema ahí en ese caso.

Todo lo demás es demagogia.

Miren, las entidades locales cuentan actualmente con un régimen jurídico en vigor, y ese régimen jurídico en vigor contempla reivindicaciones que son históricas del municipalismo en nuestra tierra. La fundamental es que las entidades locales no financien competencias o servicios que corresponden a las comunidades autónomas. Es que esa es la realidad, es que esa es la realidad. ¿Y ahí quién discrepa de esto? Solo discrepan aquellos que no les ha interesado que el Gobierno de España —porque lo gobierna el Partido Popular— haya determinado de esta manera. Porque realmente ustedes llevan años trasladando y salvando la cara gracias a las competencias asumidas por las entidades locales sin pasarles un solo céntimo. Esa es la realidad y aquí está el quid de la cuestión. De ahí que ustedes se hayan rebelado con esta reforma de la Administración lo-

cal. Jamás se había conseguido tanto, jamás se había conseguido que contemplara, este régimen jurídico que actualmente tenemos las entidades locales, tantas reivindicaciones del municipalismo como en esta ocasión.

Y el Tribunal Constitucional no dice que sea inconstitucional que las comunidades autónomas garanticen a las entidades locales el abono de los servicios autonómicos que presten, lo que dice es que su regulación normativa se tiene que hacer mediante ley orgánica. Bueno, pues que se haga, señorías, que se haga. Pero eso es lo que dice, no lo que dicen ustedes. Este es el único alcance real que tiene esta sentencia. Se mantiene la constitucionalidad de cuestiones recurridas, por ejemplo, como la creación de nuevos municipios, la fusión voluntaria de municipios, entidades locales menores, mancomunidades y consorcios, planes económico-financieros.

Y sobre la asunción por las comunidades autónomas de las competencias autonómicas en materia de sanidad, en materia de servicios sociales y en materia de educación, es el propio ministerio quien ya fijó y aclaró que no sería así hasta que no hubiera un nuevo modelo de financiación autonómica y local. Por tanto, reconocemos a día de hoy que las entidades locales están haciendo lo que venían haciendo hasta ahora, no hay ningún cambio al respecto. Si es que con respecto a la sanidad, los servicios sociales y la educación ya se ha debatido y se ha discutido por activa y por pasiva. Ya el ministerio ha lanzado, en reiteradas ocasiones, notas aclaratorias por el temor que ustedes estaban metiendo a la sociedad, con respecto, principalmente, a las políticas sociales, de quién iba a ejercerlas.

Y, sin embargo, si nosotros..., ya se le atribuía a un nuevo modelo de financiación autonómica y local, y no lo hay, siempre lo hemos dicho, ¿dónde está el problema? Si no hay un nuevo modelo, se sigue hasta que haya un nuevo modelo de financiación autonómica y local. ¿Dónde está la discusión?, ¿dónde está esa falta de claridad respecto a la asunción de estas competencias? Si es que no se ha alterado absolutamente nada.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, pedir la derogación de esta ley, como ustedes la han pedido, no tiene hoy por hoy otro sentido que el hacer demagogia, que el utilizarla partidistamente. Nosotros creemos que realmente esta ley ha avanzado en pro del municipalismo, que se ha hecho una utilización partidista, por supuesto, de la misma, porque no interesaba que verdaderamente se clarificaran competencias y que se eliminaran duplicidades. Por parte del Partido Socialista nunca ha sido ese el interés, porque con la boca pequeña defendían los municipios, los propios alcaldes socialistas lo que defendían, y con la boca oficial, oficial, se defendía lo contrario, porque a la propia Administración autonómica, afectada de primera mano, no le interesaba..., era incapaz de mostrarse diligente para asumir las competencias que la ley le atribuía. Pero, desde luego, esta ley a quien viene a proteger es a las entidades locales, sin lugar a dudas. Con el nuevo sistema de financiación autonómica y local será mucho más fácil, sin lugar a dudas, pero tiene que haber un nuevo modelo, porque el actual es de ustedes, el actual es del Partido Socialista, el actual es de Rodríguez Zapatero. No tiene nada que ver el Partido Popular. De ahí que siempre hayamos manifestado la voluntad de modificar este modelo de financiación que tenemos en la actualidad.

Y miren...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre, debe ir finalizando.

La señora MESTRE GARCÍA

—Finalizo inmediatamente.

Dicen ustedes que esta sentencia viene a confirmar... Dice precisamente el señor vicepresidente que ni es sostenible ni es racional. Pues mire, pues sí, de 28 cuestiones que se han recurrido, 23 han sido rechazadas, pues creo que ustedes están magnificando esta sentencia del Tribunal Constitucional, y están haciendo unas intervenciones a trazos gordos que solo vienen a perjudicar a los ciudadanos y no a aclarar esas competencias y, desde luego, a arrojar luces a la situación actual del municipalismo, que sí por ende lo hace esta reforma de la Administración local.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

A continuación, en representación del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Férriz.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señor presidente. Y buenos días a todos y a todas.

Es de sobra conocido que el Partido Socialista se ha opuesto, desde el principio, a la reforma local del Partido Popular. De hecho, la Junta de Andalucía fue el primer Gobierno autonómico en interponer un recurso de inconstitucionalidad, y los motivos han sido sobradamente expuestos en esta comisión y en esta Cámara. Nos opusimos, nos oponemos y nos seguiremos oponiendo a esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, porque es una ley que pretende vaciar de contenido los pequeños y medianos municipios. Porque es una ley que pretende minar la autonomía municipal. Porque es una ley que pretende acabar con la democracia local, y una ley que abre las puertas descaradamente a la privatización o a la desaparición de servicios municipales, por más que el Partido Popular la haya utilizado como coartada para decir que mejora la eficiencia municipal, algo que no es que sea demagogia, es que es sencillamente mentira.

Lo lógico, lo racional, lo de sentido común en un país en el que existe una pluralidad política hubiera sido que el gobierno de Rajoy se hubiera sentado y hubiera intentado acordar y consensuar el contenido de una ley tan importante, con tanta repercusión, que afectaba a ayuntamientos, a comunidades autónomas, a todas las administraciones, si me apuran necesaria, porque nadie va a negar que la Administración local necesita una reforma. Pero muy lejos de intentar ese acuerdo y ese consenso, el gobierno de Rajoy hizo aquello a lo que ya nos tenía acostumbrados, que es aplicar su rodillo parlamentario y legislar..., legislar de espaldas a todos los partidos con representación en el Congreso, legislar de espaldas a las comunidades autónomas y, lo más grave e inaudito, de espaldas a los ayuntamientos. Es que por no contar no contaron ni con sus propios ayuntamientos. Que, en los pasillos de la FEMP, los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, con la boca grande y con la boca chica, con las dos bocas, decían lo que opinaban de esta ley, y preci-

samente no estaban muy de acuerdo. Una ley que ha sido recurrida al Tribunal Constitucional, como bien se ha señalado, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; por el Parlamento de Andalucía; con diez grupos políticos del Congreso en contra; recurrida por otras comunidades, como Cataluña, como Canarias, como Valencia; por otros parlamentos autonómicos, como Extremadura. Y, a eso, hay que sumarle el recurso de, nada más y nada menos, que de más de 3.000 ayuntamientos en España. Esto es como el dicho ese popular, ¿no?: qué bien desfila mi niño y qué mal desfilan todos los demás, que van todos en contra. Por favor, no hace falta aplicar un poquito de criterio y de sentido común para saber que esta ley tenía tanta, tanta gente en contra, que hubiera sido para sentarse y consensuar.

Por eso, es de entender que del Partido Socialista nos felicitemos por la decisión del Tribunal Constitucional de anular algunos preceptos de esta ley, por entender además que invaden competencias de las comunidades autónomas. Lo que sin duda, por más que se quiera pintar aquí de una manera o de otra, supone un rechazo claro a la reforma local que ha sido impuesta por el Partido Popular, y que seguramente, como bien dice también el vicepresidente, será el primero de muchos. Porque esta decisión del Tribunal Constitucional se toma a raíz de un recurso interpuesto por Extremadura, pero quedan todavía entre ellos los de más de 3.000 ayuntamientos. Este varapalo, para nosotros desde luego es un varapalo que le da el Tribunal Constitucional al PP, sin duda es para alegrarse. Ha anulado varios puntos de la ley por entender que invaden competencias de las comunidades autónomas, como los servicios de asistencia social o la atención primaria a la salud, cuestiones que el Estado no podrá atribuir como competencias locales ni prohibir que el ámbito local las desarrolle, porque solo podrán hacerlo las comunidades autónomas. Hombre, pues si esto os parece poco, a nosotros nos parece lo suficiente como para alegrarnos y congratularnos, porque somos precisamente los principales defensores del municipalismo y los que nos hemos creído, desde primera hora y a lo largo de toda nuestra historia, la legitimidad que tienen los pequeños y medianos municipios. Yo entiendo que ustedes, al contrario, se congratulen..., que el PP se congratule de lo que se mantiene, porque claro ustedes no se creen el municipalismo y, por eso, llevan negándole el pan y la sal durante estos cuatro años a todo el mundo rural. El PP quería entrar como elefante en cacharrería en la Administración local para desmontar los ayuntamientos, vaciarlos de competencias y privatizar los servicios públicos. Afortunadamente, el Tribunal Constitucional ha empezado a poner en su sitio al Partido Popular y al Gobierno, ahora en funciones, declarando la inconstitucionalidad de parte de esa reforma. Y todavía quedan esos más de 3.000 recursos interpuestos.

Y es que no nos vamos a cansar de repetir que la reforma local del PP es la mayor agresión jamás cometida por un Gobierno de España contra sus ayuntamientos. El PP puso el foco en la Administración local como si fuera la gran responsable del déficit de España, lo que era y es una falacia, porque la deuda municipal representa un pequeño porcentaje del total de las administraciones, y además se consiente a los grandes ayuntamientos, como Madrid o como Barcelona.

Por eso, la realidad de esta reforma es solo una: que el PP quería desposeer de la autonomía a los pequeños y medianos municipios. Por lo tanto, esta decisión del Tribunal Constitucional nos da la razón a aquellos y aquellas que hemos venido denunciando el atropello que suponía esta normativa a los derechos de la ciudadanía y a la calidad de los servicios públicos. Y, además, demuestra que esta reforma local del gobierno no solo se hizo mal y de espaldas a todo el mundo, sino que ha sido un tremendo error, un tremendo error

que supone un ataque sin precedentes al municipalismo, que en el caso de una comunidad autónoma como la nuestra, habrá que recordar que la mayoría son municipios menores de 20.000 habitantes. Solo en la provincia de Granada, el 95% de los municipios son menores de 20.000 habitantes. En la provincia de Jaén, 91 de sus 97 municipios son menores de 20.000 habitantes. En toda Andalucía, el 90% de los municipios son menores de 20.000 habitantes. Pues claro que el Gobierno andaluz y claro que el Partido Socialista han sacado la cara contra esta ley, porque atentaba contra nuestros municipios. Faltaría más.

Y también hay que recordar que en uno de esos primeros borradores planteados por el Partido Popular incluso se contemplaba directamente la supresión de los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, que, en el caso de Jaén, que es la provincia obviamente de la que yo vengo y mejor conozco, pues supondría la supresión de 69 de sus 97 municipios. Afortunadamente, la presión política de la oposición logró frenar este disparate, pero lo intentaron, lo intentaron.

La verdad es que es llamativo el ataque permanente que, por parte del PP, han recibido los pequeños y medianos municipios, y el ámbito rural especialmente. Tan llamativo como oír aquí hablar de demagogia a discursos totalmente llenos de hipocresía, con los que se rasgan las vestiduras y se envuelven en la bandera del municipalismo, según les convenga a sus intereses, o según el contexto político o el contexto mediático en el que nos movamos. ¿Que se trata de confrontar con el Gobierno andaluz? Ustedes exigen como si no hubiera un mañana. ¿Que se trata de alzar la voz contra los ataques del municipalismo por parte del Gobierno de Rajoy? Toda esa energía se convierte en un silencio cómplice que lo justifica todo. Esa es la coherencia del Partido Popular Andaluz, directamente proporcional a su credibilidad. Y es que no han abierto la boca para defender a los ayuntamientos frente a la reforma local. Pero tampoco la han abierto cuando Rajoy les ha exigido a los ayuntamientos la devolución de 154 millones de euros de la última liquidación de la PIE. Ni tampoco han abierto la boca cuando han eliminado la aportación del Estado a los planes provinciales, que ahora son financiados únicamente por las diputaciones. Ni tampoco han abierto la boca cuando Rajoy ha obligado a destinar el superávit al pago de la deuda, en lugar de poder impulsar la creación de empleo en los municipios. A eso hay que sumarle que el Gobierno del Partido Popular ha excluido a los municipios menores de 20.000 habitantes y a las diputaciones, esas a las que ahora tanto defiende, de los fondos Feder, en beneficio de los municipios de más de 20.000 habitantes. Unos fondos que todos sabemos para cohesionar los territorios, para fidelizar la población y para crear empleo. Pues, se lo han cargado de un plumazo, y ustedes no han abierto la boca. Y ese, y no otro, es el historial del Partido Popular en materia municipalista. Por eso, con ese bagaje, carecen de autoridad moral para hablar de Administración local ni de pequeños municipios ni mucho menos de demagogia que nos atribuyen a los demás.

Termino. El municipalismo, desde luego, está en el ADN del Partido Socialista, y ahí está nuestra trayectoria. Nosotros tenemos la firme convicción de que este país no sería el mismo sin el trabajo y compromiso de ayuntamientos, de alcaldes y alcaldesas, de concejales y concejalas, de diputaciones provinciales, que se han dejado la piel por modernizar nuestros pueblos y por darles un futuro a nuestros vecinos y vecinas. Por eso, también reivindicamos y defendemos que la Administración local necesita una reforma seria y rigurosa, que diagnostique los problemas, que plantee soluciones reales en materia de financiación, de clarificación de competencias, y en eso y no en otra cosa es en lo que va a trabajar el Partido Socialista.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ferriz.

Señor viceconsejero.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bueno, están ustedes empeñados...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. La señora Mestre se ha equivocado, pero yo ya he metido la pata...

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—En la anterior comisión me querían colocar de presidente y, en esta, me quieren bajar de viceconsejero.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bromas aparte, hombre. [Se ríe.] Las bromas...

Efectivamente, efectivamente, estoy de acuerdo con la diputada que representa al Grupo de Ciudadanos en el sentido de la necesidad de clarificar, creo que eso es lo razonable. Que hay que hablar ahora, y es una oportunidad el nuevo contexto político para hablar de esa clarificación, de la financiación, de las competencias, del papel que debe jugar, y estoy absolutamente de acuerdo con el interviniente, también, de Podemos cuando dice que el papel de los ayuntamientos debe ser de respeto a la autonomía municipal y de respeto a lo que representa, al ser la entidad más cercana a los ciudadanos y, por tanto, desde ese acuerdo con su propuestas, que entiende que son el meollo de la cuestión, yo creo que ahí nos podemos encontrar y espero que esto dé resultado y, efectivamente, podamos derogar la norma actual y también clarificar esas competencias y acompañarlas de los recursos financieros necesarios para que puedan desarrollarse con la tranquilidad necesaria desde un ámbito de la Administración local tan necesario para los ciudadanos, ¿no?

En el caso del Grupo de Podemos, yo creo que, efectivamente, la financiación coincide también, en este caso, con Ciudadanos y espero que más veces en el tiempo, pues, efectivamente, la realidad es que creo

que, en todos los grupos políticos, lo que se pone de manifiesto es la soledad en la que se encuentra el Partido Popular respecto de la aplicabilidad y del mantener esta ley, ¿no?

Yo también creo que es necesaria la modernización de las diputaciones provinciales. En eso, yo creo que lo compartimos. Otra cosa es que nos distancie la necesidad de suprimirlas o no. El acuerdo de Ciudadanos y PSOE, que lo que viene a decir es que la supresión de las diputaciones y su conversión en consejos comarcales de alcaldes para el mantenimiento de los servicios públicos, se dice exactamente, si no me he equivocado en la reflexión, yo creo que eso, habrá que ver, efectivamente, cómo se sustancia. Pero, como yo lo entiendo, efectivamente, yo creo que nadie va a estar en contra de la modernización de las actuales diputaciones provinciales, pero siempre con el objetivo de seguir siendo el soporte de los municipios menores de 20.000 habitantes, que han dado tan buen resultado en el territorio rural y que, desde luego, yo no comparto en absoluto el que hayan sido elementos que hayan distorsionado en ningún sentido la vida de los pueblos y de los municipios del mundo agrícola.

Por tanto, estando de acuerdo en que es necesaria una modernización, pues, efectivamente, en el resto de las cuestiones también entiendo que estaremos de acuerdo en que es una oportunidad la que se abre ahora para repensar la aplicabilidad de una necesaria ley, que no es esta, pero que es necesaria y que, por tanto, yo creo que ahí hay un consenso muy amplio, ¿no?

Yo, en el caso... yo no he utilizado, si ha podido comprobar la responsable del Partido Popular, que yo no he utilizado ni frases gruesas, ni he utilizado... porque creo que es algo que tenemos muy trillado pero, vamos, es evidente la constatación de la soledad del Partido Popular respecto del resto de los grupos políticos, de las comunidades autónomas, del Parlamento de Andalucía..., de España o de 3.000 municipios que lo tienen.

Efectivamente, pues claro que hay 23 cuestiones recurridas, o 28 cuestiones recurridas, de las cuales, 23 han sido rechazadas y 5 se han aprobado. Pero no olvide usted que hay una fundamental, y es que lo que dice el Tribunal es que no se pueden invadir las competencias de las comunidades autónomas. Eso... Eso creo que es fulminante, es fulminante, ¿no? Y yo creo, además, que la situación exige un poquito de reflexión, de no utilizarlo en el sentido de «ahora te voy a dar en la cabeza, o te voy a dejar de dar», por eso yo he bajado mis expresiones aunque, lógicamente, no puedo dejar de decir algunas de las cuestiones que son unas obviedades, ¿no?

Pero yo creo que usted estará de acuerdo también conmigo en que la soledad en la que se ha encontrado el Gobierno central, es necesario que eso se entienda y se encuentre un camino que restablezca una situación de consenso. Porque, mire, hay cuestiones que son fundamentales en el país, y una de ellas, desde luego, es plantear las competencias, la financiación y el trabajo del mundo local, y esa es de las cuestiones estratégicas en el país, que hacen cohesión y que necesitan un referendo importante. Y de verdad, de verdad, de verdad que yo he hecho un repaso de toda la literatura que se había producido respecto de cuando aplicamos la ley, que usted recordará también, y decía usted, «no hacer demagogia». He leído algunas de las intervenciones —que no eran de usted, por cierto, había otros intervinientes u otras intervinientes—, pero eran de calado grueso, de calado grueso. Y yo no las he utilizado, y las podía haber traído aquí porque, claro, algunas de esas cosas a las que se refería, justamente, a las que hacen referencia a algunas de las cinco cuestiones que deja claro el Constitucional.

¿Qué es lo que va a ocurrir? Va a ocurrir que cosas que no recurrió la comunidad extremeña y que han recurrido otras comunidades autónomas, entre la que nos encontramos, van a seguir viniendo. ¿Y cree, de ver-

dad, razonable que haya tantos recursos en el Constitucional, que parece que el camino que se ha emprendido va a no tener retorno y, por tanto, no sería razonable ya que el propio partido —el Gobierno central, en este caso— estableciera y dijera: oye, sí que este es de los temas fundamentales en la nueva etapa? Y yo creo que ahí nos íbamos a encontrar todos. Estoy de acuerdo con la señora Ferriz cuando dice: hombre, pues claro que tenemos que posicionarnos en contra de una ley que, teniendo en cuenta que en Andalucía tenemos la Laula, la Patrica, el decreto, es decir..., es que chocaba frontalmente, frontalmente con lo... Y el Estatuto de Autonomía. Chocaba frontalmente con lo que habíamos defendido todos los grupos políticos en esta Cámara.

Por tanto, de verdad que, desde la idea de que esto no puede ser un elemento más de confrontación, pero es verdad que usted dice: hay una norma en vigor y, por tanto, los ayuntamientos están tranquilos. Yo no los veo tranquilos, yo no los veo tranquilos, no los veo tranquilos porque, mire, ha habido recientemente una reunión de secretarios y de interventores en Andalucía, y la expresión unánime es... Digo, por decirlo finamente, por favor, clarifiquenos qué es lo que tenemos que hacer, porque, claro, hay una situación, y usted sabe que, además, y usted, que además es del mundo del Derecho, sabe que las interpretaciones pueden ser muchas, variadas, que después hay que compilarlas, hay que hacer de ellas lo que dice la jurisprudencia. Pero, ahora mismo, estamos en una situación en la que, entre la carta del secretario de Estado, entre las disposiciones que todavía quedan vigentes de la ley, las que han sido suspendidas, la imposibilidad financiera... hay una situación que debería ser clarificada. Y sé que ha habido intentos, por parte del propio ministerio, de volver a hacer algunas aclaraciones posteriores que, de momento, están frenadas. De momento, están frenadas, porque parece razonable que no se lleven a interpretaciones mayores de las que podrían caber en el momento del Gobierno en funciones, pero algunas de ellas están sobre la mesa. Porque nos han hecho participar en algunas de ellas, y cosa que agradezco, por cierto.

Por tanto, termino con ello. Yo creo que, aquí, estamos ante una situación de difícil entendimiento y, por tanto, vuelvo a reiterar que no estaría de más..., y no utilizo frases gruesas. No estaría de más que el Gobierno central hiciera un acto de reconocimiento de la necesidad de volver al consenso en una materia tan sensible y abandonara la soledad del partido, en este caso, que tiene, y tomara la senda del acuerdo, del diálogo y de buscar la mejor fórmula posible para que, en este nuevo contexto político, que no va a ser fácil ponernos de acuerdo, tuviéramos la oportunidad de decir que tenemos una ley consensuada y acordada.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

A continuación iniciamos la segunda intervención de los grupos políticos.

Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra, la señora Albás

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Bueno, creo que no hay mucho más que decir, puesto que ya llevamos debatiendo sobre este tema en multitud de ocasiones.

Nosotros entendemos que hay que dar importancia a lo que realmente es importante, que son los ayuntamientos, y que, entre todos, absolutamente todos los partidos, deberíamos elaborar una ley en la que todos estuviéramos de acuerdo, o por lo menos en la mayoría de los puntos, o en los puntos fundamentales. Y también creo que estas sentencias del Tribunal Constitucional deben hacer reflexionar, pero no solamente al partido que a día de hoy está en el Gobierno en funciones, sino a todos los grupos políticos, de que las cosas hechas sin diálogo y sin consenso pues nos pueden llevar a la situación en la que nos encontramos ahora: una ley recurrida por diferentes comunidades autónomas, recurrida, además, por unos tres mil ayuntamientos, y que los ayuntamientos, a día de hoy, y los alcaldes, se encuentran en una situación complicada porque no saben hacia dónde ir.

El tiempo de las mayorías absolutas ha cambiado, no nos va a quedar más remedio que sentarnos y negociar, y no solamente con respecto a la ley que nos atañe a día de hoy, sino con respecto a cualquier otra ley. Entonces, esperamos que el Gobierno central recapacite y se siente a dialogar con el resto de partidos políticos.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Sí. Yo un poco en la misma línea, si yo no..., no entiendo la perseverancia en una línea que se está demostrando que genera quiebras por abajo, que no genera consensos por abajo, y que, además, se topa con el poder judicial por arriba. Yo creo que, a lo mejor, es la oportunidad, o la excusa, para echar el freno de mano, para volvernos a sentar, y yo no digo sentarnos en los partidos, ¿eh?, con quienes se tienen que sentar los gobiernos ahora mismo es con las entidades locales. Y a partir de ahí ver cómo se traza una hoja de ruta que sea de consenso. Porque la hoja de ruta hay que trazarla, yo creo que ahí estamos todos de acuerdo.

Es decir, que hace falta una racionalización de las competencias. Y, después, yo creo que hablar de que hay suficiencia financiera en las administraciones locales, bueno, yo..., yo eso lo pondría en cuestión, ¿eh?

Y creo, además, también —por contestar también a la intervención del Partido Popular—, yo creo que también hay legitimidad por parte de las administraciones locales de dotar de algunos servicios añadidos y de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos en sus municipios cuando hay recursos para ello, ¿por qué no? Es decir, creo que tendríamos que abrir también ese melón, ¿no?

Lo que tengo claro es que esto debería de servir como excusa para el consenso. Porque yo creo que hay un punto de partida en el que todos estamos de acuerdo, y es que hay que trazar una hoja de ruta nueva para ayuntamientos y espero que para reformar también las diputaciones.

Lo que no tengo tan claro es que esta Ley de Reforma Local haya abierto el melón de las privatizaciones, como si ese melón no estuviera abierto antes, y como si la deuda pública, la deuda soberana, y en concreto dentro de la deuda estatal, hubiera sido algo operado de 2011, y no hay elementos importantísimos que pusieran las condiciones para el aumento de la deuda soberana con el rescate bancario y con la desfiscaliza-

ción que tenemos, que tenemos un sistema fiscal muy regresivo, y por tanto con poca potencia recaudatoria, como si eso no estuviera puesto antes de 2011; es decir, antes de la llegada del Partido Popular al Gobierno central. Yo creo que es algo en lo que el Partido Socialista también tiene una responsabilidad. Y si, bueno, en cierta medida, si los ejes van a ser esos, es decir, volver a fiscalizar, volver a hacer un sistema fiscal progresivo, por tanto con potencia recaudatoria, y vamos a poner en cuestión de cómo se ha generado la deuda..., la deuda soberana, ahí también nos vamos a encontrar. Pero hay que poner todos los elementos encima de la mesa, yo creo que no hay una responsabilidad unilateral en ello, y menos solo de 2011. Es decir, la crisis que arrastramos, que ha tenido una repercusión en la financiación de las administraciones locales, tiene un recorrido que se extiende a 2011; desde 2008 empezamos a tener problemas muy severos con un modelo que estaba agotado en lo fiscal, en lo financiero, etcétera.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez.

Señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Muchas gracias,

Mire, la verdad es que, sí, señor vicepresidente, usted ha utilizado, le pese o no, frases como las que he dicho anteriormente: ni sostenible ni racional, que está abocada a limitar a constreñir, que ha sido un respaldo esta sentencia a las tesis de la Comunidad Autónoma de Extremadura... Y le ha faltado decir al Partido Socialista, obviamente, porque las compartía todas, que esta situación es difícil para..., actual..., se ve un futuro incierto para las entidades locales a la hora de desarrollar sus competencias. Eso es lo que usted ha dicho, aunque, obviamente, su papel le atribuye una intervención más institucional, y para eso tiene usted al Grupo Socialista, que se encarga de hacer esos trazos gordos, que son habituales, y que nada aportan en el debate para aumentar el diálogo y el consenso que, en tantas ocasiones aquí se habla, pero que, desgraciadamente, a la hora de la verdad, dista mucho de la realidad.

Mire, aquí hablamos de diálogo, y se nos cae la boca de hablar de diálogo, diálogo... Mire, esta ley ha tenido más de treinta y siete borradores, más de treinta y siete borradores. ¿Diálogo?, ¿consenso? Más de treinta y siete borradores. Si hasta a nosotros mismos nos costaba ya saber cuál era el..., digamos, el que estaba en vigor en ese momento. Pues, mire, más de treinta y siete borradores, eso es fruto del diálogo y del consenso.

Aquí se jactan ustedes cuando apelan a esa..., abuso, incluso, creo que se ha llegado a decir, de la mayoría absoluta, por lo cual el Partido Popular, el Gobierno de España ha aprobado esta ley. ¿Cómo que se abusa de la mayoría absoluta? ¿Qué pasa, que en Andalucía, cuando el Partido Socialista gozaba de mayoría absoluta las leyes aquí se consensuaban y se dialogaban con la oposición? ¿De qué y de cuándo ha ocurrido eso, señorías del Partido Socialista? ¿Cómo que se abusa de la mayoría absoluta? La mayoría absoluta atribuye las competencias al Gobierno para legislar y para, por tanto, aprobar leyes, porque tiene la mayoría en la Cámara, ni más ni menos. ¿Cómo somos capaces de hablarles a los ciudadanos tergiversando tanto nues-

tras palabras y dando tanto a confundir y malentender, por parte de los mismos, cuando somos nosotros los que estamos en este juego de las votaciones, ¿eh?, y en este servicio público, como es la política? Por tanto, de abuso de mayoría absoluta, ninguna; de soledad, ninguna, ninguna.

Otra cosa es que otros, con otros intereses, y por llegar al poder, sean capaces de aliarse hasta con el diablo. Esa es la realidad. Y para eso hay que tener mucha personalidad en política, señor vicepresidente, mucha personalidad en política para..., no la soledad, pero para quedarse manteniendo sus principios y sus valores y su posición, desde el principio hasta el fin, cuando hay cosas que son innegociables. Y eso, por desgracia, el Partido Socialista ni siquiera se lo plantea, ni siquiera sabe lo que es, porque se mueve al son que más le interesa en base a sus intereses partidistas. Esa es la realidad. Lo demás, vengan ustedes ahora a decir y a atacar al Partido Popular de nuevo, con lo mismo de siempre, se hable de autonomía local, se hable de la Ley de Administración Local, se hable de lo que se hable. Pero, al fin y al cabo, los trazos gordos siempre son los mismos y las frases y las expresiones siempre son las mismas en esta comisión.

Mire, nosotros... Municipalismo...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir finalizando, señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Termino.

Tenemos y gobernamos en más municipios en España que ningún partido político. ¿Que nosotros no somos municipalistas? Tenemos más alcaldes que todos ustedes. ¿Que nosotros no somos municipalistas? ¿Cómo se llama esa asfixia que le provocó el señor Rodríguez Zapatero en su —me imagino, para ustedes— fantástica gestión económica que hizo de este país en la devolución de la PIE de los ayuntamientos del año 2008-2009? ¿Saben ustedes qué hizo el Partido Popular, el señor Mariano Rajoy? Facilitarles a los ayuntamientos que la devolvieran hasta en veinte años, eso se llama municipalismo. Los planes de pago a proveedores, eso se llama municipalismo. Las facilidades para devolver la deuda, para aplazar la deuda de medio y a largo plazo con los bancos, eso se llama apostar por el municipalismo, eso se llama apostar por que los ayuntamientos tengan estabilidad presupuestaria y acabemos con esa asfixia financiera.

Hay muchos ayuntamientos en estos momentos que tienen superávit, claro que sí, que dista mucho de la realidad de hace cuatro años, de la realidad económica de estos ayuntamientos.

Miren, desde luego no son más verdades las cosas cuanto más se repiten, pero desde luego sí mucho daño le hacemos a los ciudadanos cuando hablamos y faltamos tanto a la verdad y al rigor.

Pero, miren, la realidad es que, de 28 cuestiones recurridas, se han rechazado 23, por tanto esas 23 son constitucionales, por tanto solo cinco están en cuestión.

Y, desde luego, desde luego, aquí Ciudadanos hoy habla del municipalismo, y para esto sí son municipalistas, pero para eliminar las diputaciones y velar por los intereses de los municipios de menos de 20.000 habitantes, ni se acuerdan del municipalismo.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias...

La señora MESTRE GARCÍA

—Esas son las incongruencias que se llevan a cabo...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Termino, presidente.

Pero, desde luego, espero que ese consenso al que siempre todos apelamos sea una realidad no solo para esto sino para todo el devenir de la gestión en pro de las entidades locales de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ferriz.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, señor presidente.

Yo sigo sorprendiéndome de esa curiosa forma que tiene el Partido Popular de buscar el diálogo y el consenso, acusándonos a los demás de demagogos, de tergiversar, de faltar a la verdad, de atender solo a nuestros intereses partidistas... Mire, yo lo único que le voy a decir es que la esperanza de muchísimos municipios, entre ellos, los gobernados por el Partido Popular, es que esta reforma, que ha sido un total desbarajuste y que ha sembrado de incertidumbre y de descontrol a los ayuntamientos, que han generado una..., bueno, una situación caótica, bueno, evidenciada por los interventores, por los secretarios, que no sabían cómo aplicar esta ley. Yo lo que espero, y desde luego estoy convencida de que muchos ayuntamientos, entre ellos también los que ustedes gobiernan... No por gobernar más ayuntamientos se es más municipalista, se es municipalista cuando se legisla, cuando se ejecutan políticas que van en función de favorecer los municipios. Y ustedes, lo siento, su trayectoria es la que es y su realidad es la que es. Y esta ley, afortunadamente, si hay un nuevo gobierno se va a quedar encima de la mesa.

Yo lo único que invito al Partido Popular, de verdad, es... Yo entiendo que tengan un papel un poco complicado, porque al final esa devoción mariana les lleva a defender a ultranza absolutamente todo lo que emite el

Partido Popular en el gobierno. Pero en esto tienen que admitir al menos que tienen que reflexionar. Es imposible que todos, todos, estemos equivocados menos ustedes. ¿Todos estamos equivocados: los ayuntamientos, las comunidades autónomas, los diez grupos políticos del Congreso de los Diputados, todos estamos equivocados menos ustedes? Es que es evidente que tienen ustedes que darle una vuelta, que reflexionar... Obviamente, entiendo que ustedes tengan que atacar y arremeter, porque al final es la forma de intentar justificar este atropello que han hecho ustedes a la autonomía local. Pero lo cierto y real es que esta reforma no tiene ningún sentido, se hizo —como le he dicho anteriormente— de espaldas a los ciudadanos, de espaldas a los ayuntamientos, de espaldas a las comunidades autónomas, de espaldas a todo el mundo, y ha sido un tremendo error. Y, desde luego, el tiempo evidenciará que existe..., o sea, que es necesaria una reforma local, que nadie ha negado que sea necesaria, pero que desde luego los ayuntamientos, fundamentalmente los del ámbito rural y los de menos de 20.000 habitantes, la reforma que necesitan no es esta.

Y yo invito al Partido Popular a dejar de..., bueno, pues de utilizar otros temas para confrontar y justificar o tapar un error, porque esto ha sido un error, y el tiempo desde luego nos va a dar la razón. Ya empieza a darnos el Tribunal Constitucional, pero el tiempo nos va a dar la razón a los que, desde primera hora y sin titubear ni un solo minuto, nos lanzamos a defender el municipalismo, los ayuntamientos y el mundo rural.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ferriz.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bueno, brevemente.

Yo creo que están de acuerdo, como es lógico...

Mire, el resto de los grupos políticos manifiesta una posición, y el Partido Popular, le guste o no le guste, está en soledad aquí, ¿no?, en este tema. Igual en otros no, pero en este lo está, ¿no? Es verdad que últimamente..., últimamente...

Yo les reconozco a ustedes, además, la capacidad de defender a capa y espada, con una cuestión que usted misma, si..., me imagino además que seguro que lo hace, tendrá dudas, porque si 3.000 ayuntamientos, parlamentos, comunidades autónomas, hoy aquí, y usted insiste —cosa que le honra, ¿eh?—, usted... Defiendo mi escudo y mi camiseta contra viento y marea. Pero, en este caso, lamento decirle que..., que no lo puede usted..., nada más que repensar un poquito.

Porque, mire, la soledad es tan grande, que lo que va a ocurrir también con las diferentes sentencias del Constitucional, de verdad no deberíamos esperararlo. Y empeñarse, que creo que es la palabra correcta, en la defensa a ultranza de una posición minoritaria, y además una posición que usted dice: «Gobernamos en más municipios que nadie». Y es verdad, yo le garantizo que la inmensa mayoría de los alcaldes de los gobiernos que ustedes también tienen también tenían la duda. Porque, por cierto, entre los 3.000 también hay

ayuntamientos del Partido Popular que recurren. Y sabe usted además cuál era el pronunciamiento de mucha parte..., de una gran parte de la Federación Española de Municipios, gobernada en ese momento por el Partido Popular. Que, por cierto, hizo un trabajo importante en esos múltiples borradores, que estoy totalmente de acuerdo con usted en que ya no sabía nadie cuál era de verdad el auténtico. Tanto es así que hubo debates en esta Cámara que utilizamos borradores de discusión unos y otros que al día siguiente no eran válidos. O sea, con lo cual..., tanta literatura que hicimos en este sentido...

Y usted ha dicho una cosa importante: y el superávit de la Administración local. El superávit de la Administración local nos debe llevar, de verdad, al convencimiento de que los ayuntamientos han gestionado y gestionan la vida de los ciudadanos y los servicios públicos de los ciudadanos con altura de miras. Fíjese si era fácil también demostrar esa capacidad o vocación municipalista de que era muy fácil, ayuntamientos que hoy tienen superávit no pueden dedicarlo a las tareas que un gobierno elegido por sus ciudadanos puedan decidir, sino que lo tienen que hacer solo para pagar las deudas adquiridas. Usted me dice a mí si eso es vocación municipalista, choca frontalmente, frontalmente...

Porque también estoy de acuerdo con una expresión que hacía el diputado de Podemos, ¿no? Decía: ¿Por qué no pueden cooperar...? Que, por cierto, es la palabra que se utilizaba en la Constitución Española y en las diferentes normas de desarrollo de la Administración local: la cooperación. Y si un superávit legítimamente obtenido, en base a un buen trabajo, ¿por qué no puedo dedicarlo a completar lo que un gobierno, en el ámbito de su independencia, de su capacidad o su legitimidad y del voto de los ciudadanos más directos, a completar a otros servicios que porque las razones lógicas nunca son del todo suficientes, y decido legítimamente como alcalde, como gobierno, con el pleno en la corporación dedicarlo...? Esa discusión sobre la duplicidad necesitaba mucho análisis. Le he puesto siempre algunos ejemplos. ¿Por qué no puedo tener yo una oficina de fomento en un ayuntamiento?, porque me lo prohíbe la actual ley, porque dice que esa competencia no es mía. Pero si a lo mejor en mi pueblo, teniéndolo bien organizado, teniendo capacidad, teniendo ya superávit, ¿por qué no puedo dedicarlo..., por qué no puedo dedicarlo a completar la búsqueda de mayor y mejor empleo en mi pueblo? Eso es algo que choca claramente... Y no digo nada sobre las oficinas abiertas con tanto esfuerzo, tanto trabajo, en beneficio de esos institutos locales de la mujer, o servicios... Sí, pero no... Y es verdad que..., es verdad que..., claro, si uno profundiza... Pero mire, termino.

Choca en Andalucía y la defensa ahí debería ser a ultranza, que eso chocaba con la Laula, con el Estatuto de Autonomía. Y, por tanto, no se puede uno empeñar en mantener algo contra las leyes que se aprobaron por unanimidad en Andalucía. Y ese es el papel. Yo sé que a usted le toca defender los colores de su camiseta, pero los colores de la camiseta no le deben a uno nublar nunca la vista para hacer también un poquito, y yo lo hago a veces, usted me conoce, con el nivel de autocritica suficiente para poder mantenerse vivo. Y eso es necesario.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

10-16/APC-000208. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre la repercusión que va a tener en las competencias que ejerce la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas ante la apertura de la Oficina de las seis diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, pasamos al tercer punto del orden del día, sobre solicitudes de comparecencia.

La primera es a propuesta del Partido Popular, a fin de informar sobre la repercusión que va a tener en las competencias que ejerce la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas ante la apertura de la Oficina de seis diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla.

Tiene la palabra la señora Mestre.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Le toca al vicepresidente.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón. Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Con mucho gusto.

Comparezco, como usted bien ha dicho, señor presidente, a petición del Grupo Parlamentario Popular, a fin de informar sobre la repercusión que va a tener en las competencias que ejerce la Delegación de la Junta ante la apertura de la Oficina de seis diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla, en Bruselas. En aras del tiempo, yo intentaré ser más breve que la propia literatura que lógicamente tengo, ¿no?

Estamos ante una petición de comparecencia basada en la información aparecida en diversos medios de comunicación, que hasta la fecha no ha sido comunicada a la Junta de Andalucía, y por tanto pues no tengo ni la definición, ni lógicamente la concreción de lo que se pretende. Pero creo que también permite enmarcarla en el contexto en el que..., en el que esta Delegación de la Junta en Bruselas se constituyó, que saben ustedes que gozó también de un amplio acuerdo en ese momento. Por tanto...

Yo creo que el impulso a la política regional es algo que nos une a todos, ¿no? Creo que los fondos estructurales, la cohesión social de nuestra región, el protagonismo, la voz de las regiones en el proceso de reforma de la Unión Europea, el principio de subsidiariedad, el Tratado de Maastricht, que crea el Comité de

las Regiones..., todas estas que uno... podemos, pero que voy a ahorrarme, lógicamente, en beneficio de ir a lo que importa, ¿no?

Pero se refuerza la presencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las instituciones de la Unión Europea, de favorecer y apoyar los intereses socioeconómicos, sectoriales y profesionales de Andalucía, en cooperación con la representación permanente de España ante la Unión Europea, lo que se viene a denominar la [...]. La Junta de Andalucía crea en ese entonces, en aquel momento, su delegación en Bruselas.

A diferencia, usted sabe, de lo que ocurre con otras comunidades autónomas, aquí cuentan con el respaldo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que, a través de su artículo 236, establece —no hace falta que lo lea—, claramente, un órgano administrativo, representación, defensa y promoción de los intereses de Andalucía en Bruselas.

Una delegación que hace funciones claras de seguimiento de los procesos normativos, apoyo a los intereses socioeconómicos, promoción de encuentros entre la Administración autonómica y los agentes socioeconómicos, elaboración de la promoción exterior, la colaboración, el seguimiento a los trabajos del comité de regiones, el asesoramiento e información, la colaboración con la representación permanente de España y también europea, así como cualquier otro tipo de asesoramiento y de puesta en común entre administraciones, al respecto de lo que le podamos facilitar.

Hay que recordarle que, justamente en ese proceso de participación y de construcción del modelo europeo que poco a poco fue conformándose, había unas líneas de financiación comunitaria que podían tener y deben tener una incidencia clara en los respectivos ámbitos competenciales, y, por tanto, eran necesarias la difusión, la información y la formación en materia comunitaria.

Aquí se formalizó, con las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén o Málaga, un protocolo, un convenio de colaboración, el 16 de octubre del año 2000, en estas líneas que le he contado con anterioridad. Se articula el establecimiento de colaboración de esas diputaciones, se une posteriormente la Diputación de Almería, porque no están todas... Se hace el 15 de abril, y se ofrece una colaboración en las tres áreas que le he contado: la información, la formación y el asesoramiento en general.

Establecemos una colaboración para elaborar boletines que informen, se atienden consultas específicas, se facilitan los contactos... Van una y otra vez los miembros de las diputaciones provinciales a Bruselas a través de nuestra conexión, asesora a las diputaciones sobre criterios y viabilidad de los proyectos, busca socios para proyectos... Es decir, hay toda una relación de trabajo intenso entre una y otra Administración.

Además de ello, el convenio preveía la posibilidad de estancias de funcionarios de las diputaciones para su formación, en función de las disponibilidades de medios que tuviese la delegación en aquel momento.

El convenio sigue vigente, y como tal es una percha adecuada... Y ahí está, al servicio y funcionando ahora con las propias diputaciones.

Hay una serie de acuerdos, que no le voy a relatar, porque creo que es muy largo, con la Diputación de Granada, con Jaén... Se hacen una serie de programas: el programa COSME, el programa MED..., una serie de programas que han ido dando un buen resultado y que, además, permite decir que la participación en el proceso de construcción europea, desde la parte andaluza, es una colaboración estrecha y de trabajo intenso entre la Administración local, en la representación que ostentan las diputaciones provinciales y los grandes ayuntamientos, directamente... Porque tienen capacidad para hacerlo, y lo hacen directamente.

Al momento, como le decía, no tenemos constancia formal de que las diputaciones provinciales vayan a crear una oficina propia en Bruselas. Cuando me he referido al inicio de la intervención, yo no tendría el menor inconveniente en prestar la ayuda, en colaborar, en reformar el papel de las diputaciones provinciales ante las instituciones de la Unión Europea. No tengo tampoco ningún inconveniente en que si eso se sustancia en alguna propuesta concreta, el que haya un miembro de las diputaciones provinciales, un funcionario, un empleado, en el seno de la delegación —con coste, por supuesto, de las propias diputaciones provinciales—, francamente, no le veo el problema, sobre todo teniendo en cuenta que estamos ante la apertura de un nuevo marco comunitario, donde en las diputaciones ha habido una cierta discusión sobre si son agentes colaboradores en los programas operativos o no, en el nuevo marco. Que, por tanto, es importante.

Que en el nuevo marco, los criterios que sustenta el nuevo marco comunitario no tienen nada que ver con el marco anterior. No estamos hablando de la dotación de infraestructuras, sino que estamos hablando de cosas tan fundamentales como el crecimiento tecnológico, la inteligencia, el conocimiento, la lucha contra la pobreza, la lucha contra el cambio climático y, por tanto, la sostenibilidad y el cambio energético necesarios en Andalucía. Y ahí me parece que es fundamental que, entre el Gobierno de España, el Gobierno de las comunidades autónomas, los ayuntamientos grandes —que tienen dotaciones propias— y las diputaciones provinciales, hagamos un trabajo intenso, de aprovechar al máximo el nuevo marco comunitario. Por eso digo que, a priori, sin conocimiento de la propuesta... Porque a la Junta de Andalucía todavía, a la fecha de hoy, no se le ha trasladado ni formal ni oficialmente una propuesta que conocemos como usted. Es decir, todavía no está construida. Pero ya le digo —y con ello termino— que esta comunidad no tendrá ningún inconveniente en servir de agente colaborador con las diputaciones provinciales, si sustancian una propuesta en los términos que actualmente conocemos.

Yo creo que hacer de ello, de verdad, una discusión, francamente, yo no lo veo, porque, desde luego, no va a suponer un incremento presupuestario para la comunidad autónoma. Por supuesto, no lo va a ser. Y, en el ámbito de su libre albedrío competencial, si ellos quieren organizar una actuación de mayor concreción, podrían hacerlo. Yo, en eso, de verdad que todavía espero que se sustancie ese acuerdo. Y creo que las diputaciones provinciales siguen manteniendo..., creo que ejercen un papel fundamental.

Y en el tema comunitario, en el tema de lo que significa la aplicación del nuevo marco para el mundo que representan las diputaciones provinciales menores de 20.000 habitantes, es absolutamente imprescindible. El cómo se sustancie, lo veremos.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

Señora Mestre, ahora sí.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, vicepresidente, por su intervención. Pero, mire, a fecha 2 de febrero, todos conocimos en los medios de comunicación que se hicieron gran eco de esa declaración y de esa reunión que tuvieron seis presidentes de seis diputaciones de Andalucía, todas ellas gobernadas por el Partido Socialista. De ahí que a todos nos sorprendieran, en unos tiempos que corren de crisis, de ajustes, de eliminación de duplicidades, de transparencia, de estabilidad financiera y un largo etcétera.

De ahí que, hoy, el Partido Popular quisiera saber de qué manera le iba a afectar eso a la Oficina de Andalucía en Bruselas, porque, como usted muy bien ha explicado, conocíamos de ese convenio que tiene la Oficina de Andalucía en Bruselas con las diputaciones, que data del año 2000, y que, desde luego, creíamos que si la labor de esa Oficina —por cierto, bastante desconocida para los ciudadanos y para el Partido Popular; quizás también para estas diputaciones, y de ahí esta iniciativa—... Pues, no entendíamos esa propuesta. Porque todo lo que usted ha dicho me parece correcto como papel del Gobierno autonómico, pero, desde luego, ustedes comparten siglas, y algo más sabrán al respecto. Porque, en estos momentos que corren, es que no se entienden unas declaraciones de seis diputaciones, gobernadas por el Partido Socialista, cuando en Andalucía hay ocho diputaciones... Solo que esas dos restantes no las gobiernan el Partido Socialista... Pues, salgan un día, sin venir a cuento, reivindicando... Bueno, reivindicando, afirmando que se iba a proceder a la apertura de una Oficina para ellas en Bruselas, con el único fin de captar fondos. Y, mire, captar fondos FEDER, en ese nuevo marco económico que usted bien ha indicado, tendrá un vigor del 2014 al 2020... Pero que ya se ha determinado para Andalucía: 539,2 millones de euros de fondos FEDER vendrán a los municipios de nuestra tierra, de Andalucía; 539,2 millones de euros repartidos entre los municipios de más de 20.000 habitantes y de menos de 20.000 habitantes, pese a quien le pese. Trescientos cuarenta y cuatro coma tres millones de euros irán destinados a la financiación de la estrategia urbana sostenible para municipios de más de 20.000. Y 180 millones de euros —es decir, los restantes— irán destinados a los municipios de menos de 20.000 habitantes, con el fin de financiar proyectos para la migración de una economía baja en carbono.

Por tanto, ¿es este anuncio, de estas seis diputaciones de Andalucía, gobernadas todas ellas por el Partido Socialista, un anuncio interesado y partidista para confrontar una vez más con el Gobierno y poner de manifiesto, tergiversadamente, ante los ciudadanos, que no se hace una buena labor por parte del Gobierno de España en la captación de fondos? ¿O es que no existe una buena relación, o no se sienten representados, en base a ese convenio que existe entre la Administración autonómica y las diputaciones, para defender sus intereses económicos en Bruselas?

Porque, realmente, no tiene ningún sentido cuando vemos estos datos y estas cifras, que van directamente a la cohesión social y, desde luego, a la cohesión territorial, con estos más de quinientos treinta y nueve coma dos millones de euros para Andalucía de fondos Feder. Mire, nosotros creemos que seguiremos haciendo un flaco favor a los ciudadanos si seguimos tergiversando y confrontando de esta manera. Yo creo que, por parte de las diputaciones, en definitiva, habrá una insatisfacción por parte de la Oficina de Andalucía en Bruselas, y de ahí que hayan querido tener sus propias oficinas. Pero, hombre, es curioso que sean las seis diputaciones que gobierna el Partido Socialista las que hagan esta propuesta.

Y yo creo que ahí sí tiene mucho que decir el Gobierno andaluz. Sí tiene que decir porque, más allá de que, como usted dice, el coste no será para ustedes, pero desde luego, si comparten siglas y si el fin de todos es que no dupliquemos, es que haya una estabilidad económica y financiera y que no haya duplicida-

des, pues, miren, ustedes tendrán algo que aportar y que decir a estos seis presidentes de las diputaciones. Porque esto es un despilfarro en toda regla, este anuncio, desde mi punto de vista, no se debería de haber producido con el mero fin de confrontar. Que, sin lugar a dudas, después de conocer que hay más de 180 millones de euros para los municipios de menos de 20.000 habitantes, no tiene ningún sentido. Mire, representan más de un tercio, estos fondos que se destinarán a estos municipios de menos de 20.000 habitantes. Y, desde luego, no será el Partido Popular quien ponga en duda las diputaciones. Esos serán otros, pero, desde luego, no el Partido Popular.

Nosotros creemos que esa insatisfacción no debe ir en paralelo con el anuncio de este tipo de iniciativas mientras el Partido Socialista calla. Los presidentes de las diputaciones tienen en estos momentos, todos, los de las seis y los de las ocho, todos tienen una gran responsabilidad por delante. Tienen que defender, además, la gestión que hacen al frente de las diputaciones para ganar credibilidad y ganar la batalla a aquellos que están cuestionando y quieren eliminar las diputaciones, y creo que este tipo de medidas no les hace ningún tipo de favor ni a las diputaciones ni a los ciudadanos, que muchos de ellos ya cuestionan el papel de las diputaciones, por desconocimiento, estoy convencida de la labor y competencias que tienen las mismas con respecto a los municipios de menos de 20.000 habitantes, pero que, desde luego, puede que, si no se explica y si no se vela bien por los intereses, por los recursos propios de las diputaciones y por la optimización de los recursos, vayamos abocados a, por desgracia, dejar sin asesoramiento, sin recursos, sin servicios a esos municipios de menos de 20.000 habitantes.

A mí me gustaría saber qué papel o qué gestión va a incrementar la delegación de Andalucía en Bruselas para dotar de recursos suficientes o para satisfacer a estas diputaciones y evitar que estas creen esa oficina en Bruselas que, desde nuestro punto de vista, es un auténtico despilfarro.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Mire, señora Mestre, cuando usted dice lo de confrontar, de verdad, debe entender que... Fíjese, un anuncio periodístico, y estamos confrontando. No, pero digo, estamos, estamos... Bueno, yo voy a intentar no confrontar. Digo porque, en este caso, mire, estamos hablando ante un anuncio que ni siquiera todavía conoce formalmente la Junta de Andalucía. Que, además, me pregunta usted a mí sobre algo que debe ser preguntado, como es lógico, en el seno de los organismos que han hecho esa propuesta en los medios de comunicación, las diputaciones provinciales, que yo respeto. Pero, lógicamente, yo le puedo decir lo que he dicho con anterioridad, porque es mi papel. Es decir, yo no conozco el asunto en profundidad, y usted me dice..., claro, usted hace ahí una vuelta y dice: «Sí, sí, pero el PSOE...». Y dice usted que no vamos a confrontar.

Bueno, pero no me diga usted «no vamos a confrontar» y, después... Porque yo soy el representante del Gobierno de la Junta de Andalucía respondiendo, de verdad que lo hago con gusto, porque, mire, yo creo que usted es que, además, me dice: «Es una oficina desconocida». Y, claro, recuerdo la visita del señor Moreno Bonilla hace un año y medio, con bastante gente, que usted fue. Me alegro, porque eso permitió..., es decir... No, hombre, quiero decir que me alegro, en el sentido de que ya conoce exactamente, y usted me dice que no la conoce, luego, luego...

No, pero lo que me refiero, lo que me refiero es que esa es una oficina que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos la conocen bien. De hecho, la mayor parte de los convenios que se han firmado con las diputaciones provinciales han funcionado bastante bien. Hombre, es verdad que el conocimiento de los ciudadanos de una oficina en Bruselas, oficina, que no delegación, como usted bien sabe, de otras características, pues, pues... Es verdad. Por eso sabe usted también que tenemos campañas abiertas, que hay un boletín que lo hace... Pero el gran público, pues, efectivamente, no conoce la oficina.

Pero yo creo, de verdad, que no es... Y ha hablado usted ya... Claro, yo sabía que usted iba ligada..., yo, porque ya... Lo de la camiseta une mucho, ¿no? Dice usted, ya decía: PSOE, despilfarro, saque de Zapatero, ¿no?, saldrá Zapatero. Es verdad, ¿no?, porque, pero verá usted [...]. Pero, mire, de verdad, francamente, que estamos ante una situación que, si las diputaciones provinciales unidas dicen que una persona, una persona..., que es lo que conocemos a través de los medios, ¿eh? Si la Junta de Andalucía estaría dispuesta a que en el seno de la oficina hubiera trabajando una persona pagada por las diputaciones provinciales, pues, francamente, yo no veo el despilfarro por ninguna parte. Y, sobre todo, se lo he intentado explicar —en mi opinión, que a lo mejor no he sido capaz de trasladárselo—, pero el nuevo marco comunitario, más allá de los fondos Feder, tiene unas orientaciones que son, en mi opinión, que hay que captar en su justa medida, y el mundo, el mundo al que representan las diputaciones provinciales —y, hasta que no se diga lo contrario, lo siguen representando, y espero que no se haga... Es decir, más claro no se lo puedo decir—... Es decir, ese mundo necesita también... Yo no sé cómo articularlo porque, efectivamente, hasta que yo no conozca con detalle, pero yo no le veo, de verdad que no le veo gran problema. Yo creo que si..., hombre, lo que sí estaría de acuerdo es que si eso le iba a producir un menoscabo a los fondos de la Junta de Andalucía, a lo mejor podríamos estar en otra posición, pero si es... Porque, en el ámbito de sus competencias, que si no se lo prohíbe la ley, y me imagino que con el marco necesario, regulatorio, buscarían las fórmulas adecuadas para que no chocara con la legislación, pues, dentro de eso, es como si, *a priori*, por un anuncio, uno entrara a ver qué es lo que hace el ayuntamiento tal o cual, ¿no?

Es decir, mire, yo creo que con sensatez, de verdad, ahora mismo lo que hay que decir es que nosotros no tenemos ningún inconveniente en escuchar, cuando la sustancien, la propuesta y dentro de la racional colaboración con las diputaciones provinciales encontraremos un camino. Yo creo, creo, y no creo que me esté arriesgando mucho al decirlo, que probablemente la propuesta que sustancien haya unanimidad entre todas las diputaciones provinciales de Andalucía. Es lo que yo buscaría, también. Porque usted dice: «Y gobiernan las de...». Es que, antes... Claro, «las que gobierna el PSOE», pero es que ahora hemos ganado más diputaciones provinciales que teníamos antes, ¿no?, por tanto, claro, las orientaciones políticas pueden ser diferentes. Si eso no es reprochable, es así, ¿no? Por tanto, yo, si fuese las diputaciones provinciales y creo que, además, lo hago bien el decirlo, y creo que lo estarán intentando, ¿eh?, y no lo conozco, pero el conjunto, si lo que pretenden es

encontrar ayudas, cada día más, para hacer más y mejor el desarrollo de sus pueblos y lo hacen intentando que sean todas las diputaciones provinciales, perfecto. En cualquier caso, esperaremos a que trasladen a la Junta de Andalucía su petición, la estudiaremos con detenimiento y, en ese momento, yo le garantizo que yo sí que voy a intentar no confrontar en absoluto con una posición de las diputaciones provinciales.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre, dispone de un tiempo de tres minutos.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, muchas gracias, presidente.

Mire, señor consejero, que el desconocimiento en torno a la gestión de esta oficina es una realidad no nos debe caber duda a nadie, le pese también a quien le pese, pero esa es la realidad. Igual que se desconoce y hay serias dudas de la forma de financiarse. Lo dicen los propios medios de comunicación el 7 de febrero de 2016, a colación, entiendo, del anuncio de los seis presidentes de las diputaciones, ¿no? Cuando la Junta financió de forma irregular su delegación en Madrid y Bruselas, fue el titular, también, de un medio de comunicación.

En torno a que ustedes, así, de esta manera, creando una oficina en Bruselas, seis diputaciones, hagan más presión y más fuerza para captar fondos, pues, mire, quizás sea porque «la Unión Europea congeló 468 millones para Andalucía al detectar irregularidades», esto data del diario *El Mundo*..., *El País*, perdón, 14 de marzo de 2016, *El País*. Y *El Mundo*: «La Unión Europea bloquea desde 2014 las subvenciones en Andalucía». Pero es que, en el año 2012, fue ya la primera vez que se alertó de esto. Así que esta es la realidad. Quizás, de ahí que los presidentes socialistas de estas seis diputaciones hayan querido crear esta oficina con el afán de eludir la gestión que hace la Oficina de Andalucía en Bruselas para, quizás, ellos tener más presión, debido a la dudosa gestión que se lleva a cabo en esa Oficina de Andalucía en Bruselas.

Mire, yo... Usted lo ha dejado muy claro, ustedes lo apoyarán. Sin lugar a dudas, nosotros no creo que lo apoyemos porque creemos que es duplicar, porque creemos que es despilfarrar y porque no creemos que tenga una sustancia y un objetivo lógico en los tiempos que corren.

Así que, hombre, lamento que usted se sienta tan proclive a apoyar una iniciativa de estas características cuando, desde luego, los ciudadanos, esto, sí que no lo entenderían, y cuando en este momento tenemos que defender la gestión de las diputaciones. Usted, lógicamente, no se va a enfrentar tampoco a los presidentes de sus diputaciones, a su partido político, pero creo que esta iniciativa no la entendió nadie, no se sigue entendiendo, y mucho menos cuando usted se ha dedicado hoy a explicar pormenorizadamente los detalles del convenio que se firmó en el año 2000.

Lo lamento, lamento que sigan ustedes favoreciendo las duplicidades cuando ya existe este convenio y esta delegación de Andalucía, esta Oficina de Andalucía en Bruselas. Pero, bueno, dicho está, apoyado por su parte, y nosotros lamentamos que en esta ocasión se apoye, una vez más, la duplicidad de competencia, la duplicidad de entidades para, prácticamente, los mismos fines.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

La segunda comparecencia es a...

Perdón.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Muchas gracias.

Pero, mire, empiezo por el final, el convenio.

El convenio es una percha adecuada. Yo creo que eso es una percha adecuada y magnífica. Por tanto, si el convenio, pero usted me dice, usted me dice: «Usted la apoya, y nosotros no». Yo no he dicho eso, eso lo ha dicho usted. Usted ha dicho: «Yo traigo, por un anuncio de prensa, una posición negativa del Partido Popular». Y yo le he dicho: cuando se conozca y se sustancie una propuesta, manifestará el Gobierno de la Junta de Andalucía su posición formal.

A priori, lo único que conozco es lo de usted, y yo, para no confrontar, digo: yo no voy a interferir en lo que dicen las diputaciones provinciales, a priori, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, válgame..., que yo, sobre anuncios periodísticos en el ámbito de sus competencias de la Administración local, a la que todos decimos respetar y defender, pues vamos a dejar que, por lo menos, sustancien en algo la propuesta. Por eso, digo... Yo no he dicho lo que usted dice que yo he dicho, yo no. «Yo lo apoyo», no, yo no he dicho eso. He dicho: cuando se conozca, creo que a priori, pues yo no tengo nada que añadirle, porque no me parece [...], ni que sea despilfarro, ni que tiene nada que ver planteado en los términos que usted lo hace, que ya ha terminado con los fondos europeos, etcétera.

Que, por cierto, usted lee la parte de los periódicos que le interesa, porque podía haber leído lo siguiente: valen los fondos suspendidos en España, de las mismas características que en Andalucía, que son simplemente suspendidos a la hora de clarificar cuestiones que, luego, van a ser absolutamente adecuadas. Y, por cierto, el dato fue muy significativo de lo que significaban los fondos en España y los fondos europeos.

Por tanto, como siempre, terminamos en lo de la confrontación. Pues no, mire usted, eso de que usted dice: «no lo ha entendido nadie», yo le garantizo, le garantizo que ese nadie al que usted se refiere, se refiere a muy poquita gente. ¿O usted cree que media Andalucía estaba pendiente del anuncio de las diputaciones provinciales sobre que iban a crear una persona en una Oficina de la Junta de Andalucía? ¿O usted cree, de verdad, cuando dice: «el desconocimiento de la oficina es grande», usted cree que la mitad de Andalucía, la mitad, que la inmensa mayoría de los ciudadanos conocen el desarrollo de los comisarios, diferentes, europeos a la hora de establecer sus directivas?

Por eso digo que las cosas vamos a ponerlas en su justo término. Lo que hay es un anuncio de las diputaciones provinciales en el ámbito de su competencia. Y esta Administración estará atenta precisamente cuan-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 161

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

do le sustancien y le formulen una propuesta para responder en el sentido que entendamos, desde el sentido común, la razonabilidad, la ayuda y la mejora de los municipios menores de 20.000 habitantes.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

10-16/APC-000278. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones judiciales en defensa de la Administración de la Comunidad de Andalucía que se han desarrollado desde el inicio de la X legislatura

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, la segunda comparecencia propuesta del Grupo Podemos sobre..., o para informar sobre el balance de actuaciones judiciales en defensa de la Administración de la Comunidad de Andalucía que se han desarrollado desde el inicio de la X legislatura.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Muchas gracias.

Comparezco a petición, como decía, del Grupo Parlamentario Podemos, para analizar un balance de las actuaciones judiciales que se han desarrollado desde el inicio de la X legislatura.

Algunas cuestiones previas, como son lógicas, una representación y defensa en juicio de la Administración de la comunidad autónoma viene siendo ejercida, como usted conoce, por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, como órgano directivo al que también le corresponde el asesoramiento en Derecho del Consejo de Gobierno de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de los letrados y letradas adscritos al mismo. Podemos desagregar las principales funciones que ejerce el gabinete jurídico en dos ramas: las que corresponden al asesoramiento en Derecho, y, por otro lado, las relativas a representación y defensa procesal, que son precisamente el objeto de esta comparecencia.

Hay que indicar que estas actuaciones de representación y defensa de la comunidad autónoma se ejercen fundamentalmente en cuatro ámbitos: en primer lugar, ante el Tribunal Constitucional, que es el intérprete de la Constitución, y, por tanto, entre cuyas atribuciones se encuentran las de conocer los recursos de inconstitucionalidad contra las leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley.

Como sabe, como sabe, en ocasiones recurrimos a las leyes estatales por considerarlas contrarias a la Constitución, o al Estatuto de Autonomía, y otras veces es el propio Estado, con los diputados y senadores, los que recurren las leyes autonómicas. También, los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas y, en menor medida, los conflictos de competencia en defensa de la autonomía local. Esos son los ámbitos en los que...

Y, en segundo lugar, el gabinete jurídico puede plantear actuaciones judiciales en defensa de nuestra Administración ante los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social.

En el ámbito de lo civil, aparte de litigios relativos a actuaciones de la Administración sometida al Derecho privado, debemos incluir los procesos concursales en los que la comunidad autónoma está personada en defensa de sus derechos económicos, así como los procesos relativos a menores.

En la jurisdicción penal, intervienen los procesos penales en que la comunidad autónoma está personada ejercitando la acción penal y civil que corresponda por los delitos cometidos contra la Administración pública.

En el ámbito de la jurisdicción administrativa o contenciosa, actúa en defensa y frente a los recursos en defensa de la Administración frente a los recursos de los particulares contra actos y disposiciones de la comunidad, así como mediante recursos interpuestos por la propia comunidad autónoma.

En lo social, intervienen los litigios derivados de las relaciones de la Administración andaluza con el personal vinculado a la misma.

Como tercer ámbito, el gabinete jurídico ejerce sus funciones ante la jurisdicción comunitaria, aun cuando la represión y defensa del Reino de España, ante el Tribunal de Justicia, la ostenta la Abogacía del Estado, pero con la que trabajarán y trabajan conjuntamente para la mejor defensa de los intereses de la comunidad autónoma cuando corresponde.

Finalmente, y a pesar de que no se trata de un órgano jurisdiccional en sentido estricto, tengo también que mencionar que colaboramos y trabajamos ante el Tribunal de Cuentas en el ámbito donde se puede ejercer la defensa de los derechos económicos de la comunidad.

En este periodo, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia contra..., o sobre siete recursos, sobre siete recursos que se encontraban tramitando. De hecho, hay que indicar que ha resultado favorable para la Junta de Andalucía el recurso interpuesto, por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, respecto de la Ley de Reordenación del Sector Público de Andalucía. Me ahorro contarles las sentencias, cuándo se han producido, el 19 de noviembre, en fin... Así como el conflicto en defensa de la autonomía local formulado por cuatro diputaciones andaluzas contra el Decreto Ley de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, en febrero de 2016. Estas han sido favorables.

Asimismo, ha resultado parcialmente favorable para la Junta de Andalucía el recurso contra el Decreto Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, aunque una parte, que es por todos conocidos, cayó. El recurso interpuesto, por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía de medidas para la vivienda protegida y suelo. Y el recurso interpuesto, por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con diversos preceptos del Decreto de Ley de Andalucía por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

Por otro lado, han sido desestimados los recursos interpuestos por la Junta de Andalucía contra el Real Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y del fomento de la competitividad y contra la Ley de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley de costas estatales.

Indicar que quedan pendientes de sentencia por el Alto Tribunal 37 procesos constitucionales, algunos de ellos tan importantes como los correspondientes al recurso interpuesto, del que hemos hablado en la mañana de hoy, contra la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, contra la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, o frente a la de garantía de la unidad de mercado, que han sido recurridas, entre otras, por esta comunidad autónoma.

En el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, hay que destacar el importante volumen de expedientes que tramita el gabinete jurídico. Aquí, no en vano, se trata de la jurisdicción que, fundamentalmente, controla la legalidad de la actuación administrativa en garantía de los ciudadanos.

Para hacernos una idea de esta importante actividad, con datos estadísticos aportados por los servicios centrales de este centro directivo, deben resaltar los 27.957 expedientes vivos que se mantienen en la actualidad, de los que 2.028 expedientes contencioso-administrativos se han iniciado en este último periodo, y hay 1.923 sentencias dictadas en este periodo que hoy analizamos. Junto a ello han sido realizadas 822 vistas, comparecencias ante el órgano judicial correspondiente.

Desde que tomara posesión el Gobierno andaluz con actuaciones judiciales ante la jurisdicción social, destacar que han sido iniciados 679 expedientes, han sido dictadas 571 sentencias y han sido llevadas a cabo 601 vistas laborales, quedando pendientes 2.500 expedientes vivos. Ante la jurisdicción civil han sido dictadas 106 sentencias, de las cuales 39 corresponden a procesos relativos a menores. Así mismo, se mantienen vivos 1.081 expedientes, correspondiendo 156 de estos a procesos de menores.

Finalmente, en el orden penal indicar que la Junta de Andalucía no solo interviene como perjudicada, sino que ejercita así mismo acciones penales y las civiles derivadas de los delitos que se cometan contra la Administración pública, y así mismo asume la defensa de los empleados públicos en los casos en los que se trata de acciones dirigidas contra ellos por actos u omisiones efectuadas por ellos en el ejercicio de su cargo cumpliendo el ordenamiento jurídico. De esta forma y este ámbito penal deben destacarse muy especialmente las actuaciones derivadas de la personación de la comunidad autónoma como acusación particular en las diligencias previas 174/2011, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, relativas al denominado caso de los ERE, una de las instrucciones más complejas, voluminosas, que se han conocido, de las que actualmente se llevan 334 tomos de sumario en unos 120.000 folios.

Junto a este procedimiento hay que destacar la personación en los diferentes procesos penales que en toda Andalucía se están sustanciando en relación a las acciones formativas y que son de todos conocidas. Han sido iniciadas en esta jurisdicción 109 expedientes, así como han recaído 46 sentencias, quedando pendientes de su resolución 440 expedientes.

Ante la jurisdicción comunitaria, hasta la fecha se ha participado en cuatro recursos de incumplimiento, quedando dos pendientes de resolver. En este caso han sido interpuestos por la Comisión frente al Reino de España. Por tanto, quedan dos pendientes, puesto que en una de ellas ha desistido la Junta de Andalucía y en otra se ha dictado sentencia estimatoria. Andalucía ha emitido alegaciones a requerimiento de la Comisión ante posible demanda por inexecución de sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en cuanto a la trasposición por la cuenca hidrográfica intracomunitaria de Andalucía de la directiva, etcétera, etcétera, que sería ahora muy largo y prolijo de comentar.

Lo que le comentaba con anterioridad del Tribunal de Cuentas. Y concluyendo, señoría, valorar como muy intensa la actividad y representación en defensa de los intereses de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hace el gabinete jurídico de la Junta, lógicamente teniendo en cuenta la dimensión poblacional de nuestro territorio, la población que existe en las connotaciones que tiene desde el punto de vista de que somos más de ocho millones y medio de habitantes, la extensión, el número de municipios, la dimensión de esos municipios... Y por tanto, lógicamente, tiene pues una dimensión también el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía. Es un órgano directivo de destacada importancia.

Yo considero muy oportuno aprovechar esta comparecencia para destacar de verdad y poner en valor el riguroso trabajo especializado y muy profesional del cuerpo de letrados y letradas de la Junta de Andalucía,

que sin duda están llevando a cabo una admirable labor de servicio público a favor de todos los andaluces y de las andaluzas. Y creo que es una buena oportunidad para..., en los datos que le he trasladado, para poner en valor el trabajo riguroso, especializado y profesional de los letrados y letradas de la Junta de Andalucía representados en ese gabinete jurídico, que tengo la satisfacción de decirle que cada día que pasa, y así lo ponen de manifiesto también quienes se relacionan con él, demuestra su capacidad y su profesionalidad.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente, por los datos que nos ha expuesto esta mañana aquí y sobre la conclusión final, que ha hecho esa reseña al cuerpo de letrados y letradas de esta..., de la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra en esta comparecencia el portavoz de Podemos, el señor Rodríguez González, en una primera intervención de siete minutos.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Pues muchas gracias, señor vicepresidente.

Yo creo que el tema del balance para nosotros era importante porque, bueno, como decía un revolucionario del siglo XX, quizás la cabeza más brillante del siglo XX, decía aquello de balance y perspectiva, ¿no? Es decir, bueno, pues en función del balance que hagamos vamos a vislumbrar de alguna manera la senda por la que vamos a transcurrir en el futuro, ¿no? Yo creo que el volumen de datos que usted presenta aquí yo lo agradezco, de verdad. Me surgen algunas dudas añadidas a las que ya traía. Y también me sumo al reconocimiento de la actividad del gabinete jurídico.

Sobre los datos que usted ha presentado, a mí me gustaría saber si existe desagregación de los mismos en torno a los temas ambientales, porque me da la impresión, por la enumeración que ha ido haciendo, que quizás en temas ambientales es donde estamos teniendo una participación mucho más activa como denunciantes, por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Le comento además un caso que el otro día viví en primera persona, que saldrá y que lo iremos comentando y lo traeremos como Grupo Podemos, pero que me parece que es muy paradigmático de lo que está ocurriendo a alguna esfera empresarial. Es una empresa que recibe subvenciones por parte de la Junta de Andalucía y que vecinos y..., vecinos de la zona enseñan fotos de vertidos directos al parque natural por parte de una empresa que lejos de utilizar los fondos públicos para lo que debería utilizarlos, bueno, pues lo hace para, como otras tantas, de forma muy irresponsable, y engrosar la cuenta de dividendos. Creo que son asuntos que la Fiscalía de Medio Ambiente debe llevar, pero creo que la Consejería de Medio Ambiente es quien quizás concentre más casos... Me gustaría saber si es así, si tiene los datos desagregados, más casos en cuanto a las denuncias propias, que a iniciativas propias en materia jurídica por parte de la Junta de Andalucía.

Por los datos que usted presenta también veo que además de, bueno, pues las propias características que tiene el poder judicial y que, bueno, que hacen falta más recursos en ese sentido, pues heredamos una cantidad de expedientes vivos que..., bueno, heredamos, hay una parte de herencia y una parte de continui-

dad en su Gobierno, pero que creo que representa muy bien esa parte de herencia de lo anterior. Yo me voy a centrar en otra parte.

Yo creo que algunos hemos vivido con un poco de estupor e indignación lo que han sido los casos continuados de casos de corrupción, o de imputaciones, por parte de personal asociado al Gobierno de la Junta de Andalucía en años anteriores. Esto, una vez que nosotros entramos aquí, lejos de la indignación a mí ya me provoca preocupación. Hay una declaración de un ex Interventor de la Junta de Andalucía, en el Caso Marismas, que dice lo siguiente. Dice: «Le dan catorce vueltas a cada papel por el miedo a resultar imputados». Entonces, yo, a mí me gustaría, una de las preguntas que le lanzo en esta comparecencia es si de verdad piensa que hay una judicialización de la Administración, hay una cierta parálisis, hay un cierto miedo por parte de los funcionarios, que ellos mismos lo declaran ante..., ante..., ante los jueces, ¿no? Esa frase a mí me ha llamado mucho la atención: a cada papel le damos catorce vueltas antes de firmarlo, asegura el instructor Juan Lúquez, ¿no? Juan Luque, perdón, asegura al instructor que la Administración autonómica está paralizada por miedo de los funcionarios a ser imputados. Bueno, yo creo que durante este tiempo lo que hemos visto, una y otra semana, pues además de algunas dimisiones, pues son nuevas imputaciones, el fraude de la formación, el cartel del fuego, el caso de los Jeremie, Marismas, Invercaria, etcétera, etcétera... Entonces, bueno, a mí me gustaría un balance sobre este tipo de casos, ¿no? En algún caso concreto hay ya alguna sentencia, aunque no sea sentencia en firme, ¿no?, como es el caso de los fraudes de la formación, donde se dice que el Gobierno andaluz es responsable subsidiario. Evidentemente esto va a ser..., bueno, ya se..., se ha presentado el recurso, se ha anunciado el mismo, pero, bueno, aunque no sea sentencia en firme es algo que a nosotros nos preocupa.

Otra línea de actuación que a nosotros nos preocupa tiene que ver con las denuncias que presentan trabajadores, bueno, como los Alpe, como los Memta, o trabajadores de las contratas, ¿no? Que algunas veces tienen que ver con el tema laboral, otros tiene que ver con cuestiones penales. Pero también me preocupa que algunos..., algunos cargos de la Junta de Andalucía, en este caso en concreto directivos de la empresa ETE, se sumen a..., o se presten a..., a las denuncias o a los..., a los casos abiertos por parte de las empresas, en clara represión a sus trabajadores. Entonces, a mí me gustaría saber cuál va a ser la estrategia..., cuál es el balance, y por tanto la estrategia a seguir a partir de ahora en el caso de la Junta de Andalucía cuando tenemos este tipo de casos, ¿no? Y hay algunas sentencias en firme que..., que no se han puesto en marcha. Y eso ha traído dimisiones, ¿no? Ha supuesto también la imputación de altos cargos por prevaricación. En fin, bueno, cuando hay sentencias en firme, ¿cuál va a ser la estrategia de la Junta de Andalucía? Porque nos hemos tenido que pegar contra el muro de bruces una y otra vez para que las sentencias, cuando son en firme, se apliquen en este tipo de casos a los que yo me refiero, que tienen que ver con los trabajadores que no son funcionarios, ¿no?

Pero en el caso también de los funcionarios también tenemos algunas brechas, algunas vías abiertas. Por ejemplo, el Sindicato Andaluz de Funcionarios pues ha presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social contra el Gobierno andaluz por las irregularidades que se han detectado en la devolución de aquellas pagas extraordinarias, que se acuerdan ustedes, fueron retenidas en parte, ¿no?, y que el Gobierno de la Junta de Andalucía se comprometió a devolver. Entonces, bueno, pues ha habido ahí una denuncia ante la Inspección de Trabajo.

Si hablamos de los funcionarios que se encargaban de la formación para el empleo en 2015 denunciaron ante el Defensor del Pueblo la situación de indefensión que vivían y cómo mientras ellos debían buscarse... Perdón. En la denuncia que hacen expresa desde el Sindicato de Funcionarios hablan de que hay falta de defensa jurídica por parte de la Junta de Andalucía a favor del colectivo, por lo que aquellos trabajadores públicos que se encuentran implicados como testigos o imputados en el sumario tienen que hacer uso de sus propios medios económicos para atender a su defensa.

Criticán que, al parecer, eso no ocurre cuando se trata de personas con mayor responsabilidad jerárquica. Pues ahí también me gustaría ver qué tipo de balances...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez González, su tiempo ha concluido. Así que vaya usted acabando la intervención.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—De acuerdo.

Bueno, pues qué tipo de balances podemos hacer de ello y, por tanto, qué tipo de estrategias vamos a adoptar en el futuro con este tipo de temas.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez González.

Y balance y perspectiva, señor vicepresidente. Tiene usted la palabra.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bueno, como usted comprenderá, señor diputado, la estrategia no puede ser nada más que la que corresponda en derecho y la que establezca, lógicamente, el gabinete jurídico. No puede haber otra estrategia. Es decir, el gabinete jurídico tiene que defender la legalidad —lo hace— y, además, los intereses de la comunidad autónoma, desde el punto de vista estrictamente legal. Por tanto, no cabe una estrategia del Gobierno de la Junta en función de lo que a uno políticamente lee, no es el caso.

No tengo desagregadas las actuaciones ambientales, pero no creo que sea la Administración que tenga más pronunciamientos de cualquier tipo, sea por activa o por pasiva. Porque hoy lo contencioso-administrativo es inmenso, ¿no?, la casuística es inmensa y, por tanto, como es lógico, dada la amplitud que tiene la Administración pues, efectivamente, aquí hay un número muy importante.

Yo no tengo ningún inconveniente en darle desagregado el dato que la Consejería de Medio Ambiente tenga al respecto de las actuaciones ambientales, que, como usted bien sabe, lo hace siempre en defensa y por

velar por la sostenibilidad y por los intereses legales de la comunidad autónoma respecto del medio ambiente, ¿no?, y en eso es pues muy proactiva.

¿Expedientes vivos? Los expedientes vivos lo son por diferentes situaciones, miles de casuísticas, ¿no? Expedientes que todavía no han terminado de [...] en los juzgados y, por tanto, hasta que no se cierren definitivamente con sentencias, por eso les denominamos expedientes vivos, ¿no?

Yo creo que cuando usted dice..., de verdad, me da una oportunidad, ¿no? Los funcionarios manifiestan que miran cuatro y cinco veces los expedientes antes de firmarlos porque tienen un cierto temor a que sus actuaciones se vean judicializadas. Y eso es verdad, lo estamos viendo en la Comisión de Formación. Todos los jefes de servicio, funcionarios de la Administración han declarado una y otra vez que no ha habido nada más que respeto a la legalidad y no hay menoscabo de fondos públicos. Una y otra vez, funcionarios de la Junta de Andalucía, jefes de servicio, una y otra vez han repetido... Y, sin embargo, usted es testigo directo de cómo se les dice que no han cumplido con su obligación. Y los propios funcionarios, los propios jefes de servicio en la comisión han dicho que, más allá de dotar o de tener o no todos los medios adecuados, han cumplido con la legalidad. Y, sin embargo, se encuentran en una comisión de investigación.

Usted recordará, perfectamente, lo que pasó con el caso Aznalcóllar, donde fueron..., los miembros funcionarios de una comisión de contratación fueron llevados también ante los tribunales. Y también, por cierto, como va a ocurrir en infinidad de casos, ha quedado manifiestamente claro que la Junta se comporta siempre con arreglo a la legalidad vigente, como no puede ser de otra manera. Pues, claro, pero yo creo que ahí sí deberíamos hacer un análisis que todos deberíamos compartir, ¿no?, porque, efectivamente, todo se judicializa. Todo se judicializa. Y se utiliza a veces..., lo que no se puede ganar en el terreno político se lleva al terreno judicial para intentar ganarlo en ese plano lo que no han sido capaces de ganar. Y muchas veces se hace solo y exclusivamente con el ánimo de hacer daño.

Hoy hay una serie de artículos en los periódicos sobre el cambio de la norma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre..., respecto de los imputados y los investigados, que cambia su denominación, precisamente, para intentar que aquel que ha sufrido una denuncia no sea ya vilipendiado y castigado. Y sea, simplemente, el respeto a la presunción de inocencia y se lleve por el camino conducto.

¿Habrá dado resultado el cambio de la denominación de imputado por investigado? Lo vemos en el resultado de lo que hacen los partidos políticos a la hora de encontrarse en un caso o en otro. Y, en este sentido, yo le puedo decir que de verdad deberíamos de aprovechar lo que usted mismo dice para intentar no judicializar la vida política. ¿Usted sabe cuántas de esas provienen de denuncias de los propios grupos políticos, judicializando la vida?

Hombre, yo creo... Mire, los funcionarios de la Junta de Andalucía trabajan... Por cierto, han puesto de manifiesto algo muy importante, que ni había trama ni recibían ninguna instrucción ni había menoscabo. Y lo que sí se les puede achacar es que estaban faltos de medios. Luego, si eso es el caso de los jefes de servicio, funcionarios de la Junta de Andalucía, en el caso de formación, ¿qué decirle de algunos de los que usted me ha planteado?

Le planteo también otra duda que usted seguro que comparte conmigo..., vamos, una duda no, en este sentido yo no lo entiendo. Si un colectivo que ha sido despedido como consecuencia de que ha recibido la Junta de Andalucía la comunicación de ya no contar con los fondos adecuados y los despide, todos los

grupos políticos solicitan que se incorporen a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía dice «a estricto cumplimiento de la sentencia».

En el caso de los últimos, que usted conoce, en el cumplimiento de las sentencias, en vez de llevarlo por la vía de lo contencioso y por la vía de lo social, en este caso de lo laboral, lo hacen directamente por la vía penal. Y como por la vía penal se abre, hay una denuncia, e inmediatamente se pide la dimisión de los responsables políticos que están al frente. Esa no es, de verdad, una manera sensata de conducirse. Hasta ahora lo que hay que hacer es, primero, tener el respeto a las normas y a los procedimientos.

Desde ese respeto a las normas, lo que hay que cumplir también, que ocurra con los procedimientos legales. Y si, efectivamente, se sustancia, pero no ya desde la denuncia, etcétera, de toda la judicialización no, sino el paseo que se hace... Lo decían ayer también algunos de los miembros..., que, por cierto, ninguno está acusado de llevarse nada en el bolsillo. Ninguno. Pero es un matiz importante. Sino que irregularidades administrativas se convierten..., que todavía están lógicamente por comprobar, se convierten y se les da la vuelta.

Por tanto, la estrategia solo única y exclusivamente: el respeto a la legalidad vigente, a la independencia del trabajo del gabinete jurídico... Que por eso cuando el gabinete jurídico toma las decisiones las toma en el ámbito de su autonomía, porque es lógico. Tienen un cometido, que es la defensa de los intereses legales de la Junta de Andalucía, de sus empleados y no hay ninguna diferenciación en el trato entre unos y otros.

La Junta es muy estricta en su ley de incompatibilidades, muy estricta a la hora de las situaciones que se [...]. Esta es una Administración estricta hasta en el cumplimiento posterior de quién tiene que pagar o no la asistencia jurídica. Y lo es estricta, que en el caso de los cargos públicos dice «cuando termine con sentencia favorable».

Pero, claro, comprenderá que usted me da una oportunidad para poner de manifiesto lo que está pasando. Si eso es como lo de la formación: «La Junta de Andalucía no aporta la documentación».

Mire, le trasladamos, primero, un comunicado que decía: «Vengan ustedes...», como dice la ley, ¿eh?, como dice la ley y el propio Reglamento del Parlamento, «si usted quiere conocer un expediente venga aquí y lo vea». «No». Le dijimos: «Díganos usted qué expediente quiere y se lo llevamos». «No». Y ahora hemos terminado por hacer algo que ninguna Administración en España ha hecho ni va a hacer, ni ha hecho ni va a hacer, que es entregar toda la documentación, toda la documentación de la formación que es la original. Porque es imposible y todo el mundo no lee lo que dice el procedimiento. El procedimiento dice que la Administración colaborará con otra Administración... En este caso, ¿cómo no va a colaborar con el Parlamento? Pues, claro, con gusto. Y dice que colaborará con el Parlamento, siempre con la limitación de que esa colaboración no signifique entorpecer la labor que hacen los funcionarios públicos en su diario quehacer en la Administración. Lo dice la propia ley. En ese fue..., el sentido de decirle: «Si usted quiere un expediente concreto, venga aquí, se lo presentamos; lo trabaja aquí», no. ¿Le llevamos el expediente concreto? No.

Pues ahora... Y mire usted, en algo que no tiene precedente, ni hay ninguna Administración que lo haya hecho en ninguna parte, le traemos al Parlamento, a la comisión, todos y cada uno de los expedientes de la formación, que son 45.000 carpetas AZ, y no sé cuántos millones de folios. Si hay mayor transparencia, que alguien venga y lo vea.

Yo le garantizo que hay gente..., representantes, o hay, en este caso, diputados, que han pronunciado en alto eso de «no tengo la información», y no han visitado... los papeles que tienen. Por tanto, mire, yo creo fran-

camente que deberíamos hacer todos un esfuerzo por situar en el sentido común y en la racionalización de lo que es precisamente esto. ¿Qué demuestran los datos que yo le he dado? Que, efectivamente, estamos en..., no ahora, sino que venimos arrastrando, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en todas las administraciones. Si usted pregunta en un ayuntamiento..., o pregunte en una comunidad autónoma, o pregunte en el Gobierno de España, verá que la litigiosidad es enorme, y que muchas de esas cosas se podrían dirimir con el acuerdo y con el diálogo, tanto es así que hemos hablado esta mañana de algunas cuestiones en ese sentido.

Y cuando se dice que la comunidad autónoma recurre en demasía con recursos al Constitucional, tampoco se está diciendo la verdad, porque no es que sea en demasía, ni menos, ni más, se hace cuando la comunidad autónoma siente que han sido minorados sus derechos y, por tanto, tiene la obligación de plantear lo que corresponde en Derecho.

Termino. Yo creo, de verdad, que judicializando toda la vida política no se contribuye precisamente a la credibilidad de la vida política. Hay que judicializar aquello que sea flagrante el conocimiento de que se haya incurrido en un delito. Y hay que discutir políticamente muchas de las cuestiones que hoy están en el candelero. Y, en ese sentido, yo sé que usted comparte conmigo el que, efectivamente, deberíamos discutir más de las cuestiones políticas para intentar evitar que se utilice el recurso para ganar en los tribunales lo que no se ha sido capaz de ganar en las urnas.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Sí. Brevemente.

Yo comparto, efectivamente, que deberíamos ir a poner en el centro, en el candelero, la discusión política por encima de la judicialización de los asuntos políticos. Y el problema es que nos hemos encontrado en un contexto en el que, una semana sí, una semana no, ha habido dimisiones, imputaciones, etcétera. Es decir, yo creo que señalar o poner el énfasis en la responsabilidad que tiene la oposición política en la judicialización de la vida política de la Junta de Andalucía es..., me parece a mí que es un error. Creo que no... Más allá de interpretaciones, de matices, de errores que pueden cometer unos y otros, pero que, evidentemente, salvo un contexto en el que era muy difícil salirse de la judicialización de la vida política y de sacar el debate político de donde quisiéramos, es decir, algunos quisiéramos que eso fuera el centro de la discusión del Parlamento.

Segundo. No me ha quedado claro cuál es la estrategia jurídica o la estrategia política, en este caso, a aplicar con las sentencias en firme. No..., no me ha quedado claro, es decir, parece que ha habido como una especie de compromiso explícito en que la sentencia hay que cumplirla y, por lo tanto, a poner en marcha los mecanismos administrativos que las hagan efectivas. Pero ha habido como algún matiz de por medio que no he acabado de entenderlo o yo lo he interpretado mal, ¿no?

Efectivamente, yo creo que hay... hay casos concretos a los que agarrarse, que han sido polémicos, pero polémicos porque no se han aplicado las sentencias, no por otras cosas, ¿no?

Tampoco me acaba de quedar claro, al final, si la interpretación que hayamos podido hacer, desde el Grupo Parlamentario de Podemos, de que existe una simetría entre funcionarios y dirigentes, o cargos importantes de la Administración, si esa asimetría se contempla así o no, o solo la circunstancia eximente de..., a los altos cargos, cuando la sentencia les es favorable. Entonces, en ese caso es cuando, digamos, la defensa está cubierta o todos sus costes están cubiertos por la propia Administración, ese sería, digamos, la circunstancia eximente que hace que no haya simetría, o entendemos que la queja de algunos funcionarios, en algunos casos concretos, que parecen plantear algún tipo de indefensión, ¿eh?, en algunas declaraciones, eso no se comparte desde su persona, ¿no?

Y la última cosa —y con esto termino—, en el portal de transparencia aparecen 44 registros en relación al gabinete jurídico, me gustaría que nos confirmara ese dato. Y, además, en cada delegación del Gobierno consta con varios registros como AT régimen jurídico y asesores técnicos de legislación. Pero la pregunta al final es: ¿cuántas personas en las delegaciones provinciales de la Junta tienen funciones relacionadas con la actividad judicial de la Junta de Andalucía? No para ponerlo en cuestión. Yo creo que, al final, el volumen de expedientes y de casos, que usted ha planteado al principio, y que yo creo que, de alguna manera, legitiman un gabinete importante, recursos importantes destinados a eso. Pero sí es verdad que a nosotros nos gustaría saber los números, las cifras, el volumen real de personas que, en definitiva, se están dedicando a esa tarea.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bueno, yo quizás no lo he expresado bien, pero la sentencia en firme hay que cumplirla. Lo que sí comprenderá es que..., usted ha dicho la palabra: sentencias en firme, que no tengan..., porque habrá diferente casuística, y habrá sentencias que puedan tener o caberles recursos de casación o recursos de..., el que corresponda. Yo no voy a definirlo, pero la sentencia en firme hay que cumplirla. Por eso, no se entiende bien lo que le contaba antes, el caso concreto. Si las sentencias se están cumpliendo, lo que dice que se cumple en un caso, sí; o en un caso, no. Y le voy a poner un ejemplo.

Hay sentencias que dicen que usted puede optar por el despido o por la incorporación, y la Administración opta por el despido. Estoy yo..., yo estoy cumpliendo, como Administración, la sentencia en firme, ¿o no? Porque lo he explicado también en otras ocasiones. Puede ocurrir que lo que sirva para Jaén, no pueda servir para Cádiz, porque, a lo mejor, en Cádiz tengo una dotación de siete funcionarios, y en Jaén solo tengo dos. Y si me dice la sentencia que puedo optar entre el despido, o la indemnización, por supuesto, o la incorporación... Si es en el caso donde tengo más, y no es en el caso donde tengo menos, tendrá que, verdad... Verdad que parece una cosa de sentido común, ¿no? Porque claro, tratar a la Administración como un todo homogéneo donde todo tiene que tratar igual, pues nos ocurre eso, que también está ocurriendo ahora y que

no se entiende: que haya una petición unánime de incorporar a esas personas que estaban en consorcios, en UTEDLT, en Orienta, incorporarlas a la Administración, pero, ojo, no pueden tocar la documentación; o la que pueden tocar es mínima. Es bastante contradictorio. Por eso, digo que, ojo, yo creo que la Administración tiene que desregularse como con el bien público, gestionar con adecuado equilibrio, con la legalidad vigente. Y, por tanto, tiene que tener claro...

Yo le vuelvo a decir lo mismo, a mí me parece extraño que no se haga una reflexión... Usted dice: «Toda la oposición no tiene la culpa». Hombre, toda no; hay unas más que otras. Pero eso ya sabe el señor diputado al cual me refiero, ¿no? La mitad de los casos a los que usted ha hecho referencia han sido denunciados por el Partido Popular, y algunos de ellos fueron denunciados, a título personal, en el caso de dos personas muy significativas dentro del Partido Popular, pero muy significativas: actual delegado del Gobierno de España y el anterior alcalde de esta ciudad, a título personal. Que ahora estamos en el litigio de si se puede hacer una concatenación de derechos entre: «Mire usted, yo ya no estoy, pero mi partido sí». Por tanto, quiero decir, hombre...

Y lo que está ocurriendo en la formación... Mire, los interventores, los jefes de servicio y los miembros del gabinete jurídico —los letrados— son adscritos por el mismo sistema, por el mismo sistema..., son de libre designación. Y lo que hacen de contraponer a los interventores con los jefes de servicio, es, en mi opinión, falso. Forman parte de la Junta de Andalucía, de los propios controles que la propia Junta de Andalucía se ha dotado. Y, por lo tanto, funciona la Administración, y es la colaboración entre los diferentes servicios administrativos, entre los jefes de servicio y las propias intervenciones... Que, por cierto, vuelvo a repetir, todos los interventores y todos los jefes de servicio que han pasado por la comisión han declarado: no hay menoscabo, no hay trama, no hay órdenes, se cumple con la legalidad y los controles han funcionado, más allá de que falten medios, todavía, para haber sido más rápidos a la hora de resolver. Pero es importante decirlo, ¿eh? Por eso, efectivamente, se ve el enfado que se ha producido en algunos miembros y componentes de esa comisión. Se han enfadado porque no han encontrado lo que venían repitiendo una y otra vez, y los jefes de servicio y los interventores han puesto de manifiesto que no hay menoscabo, que no hay trama, que no había órdenes, que no estaba organizado y que, por tanto, se había cumplido con la legalidad, más allá de lo que, por cierto, insisto otra vez, nadie quiere leer, que se lea el informe sobre la formación en España del tripartito que ha editado el propio ministerio, y se comprobará, y el propio Tribunal de Cuentas, con lo que dice la Cámara de Cuentas de Andalucía, ahí se comprobará que se viene a decir que hay falta de medios y que todavía no han terminado de verse completamente los expedientes y, por tanto, estamos en ese momento.

Por tanto, permítame que yo aproveche para poner en valor el trabajo que realizan la Administración pública y sus empleados, los interventores, los jefes de servicio, los letrados del jefe..., el jefe y los letrados del gabinete jurídico, de los que nos sentimos realmente satisfechos del trabajo que realizan, y no distinguimos entre unos y otros. Los interventores tienen su función y la han ejercido, los jefes de servicio tienen su función y la han ejercido, y los letrados tienen su función.

La asimetría es igual, se trata a todo el mundo por igual. No le puedo decir, desagregado, los que hay en las provincias, pero también se lo haré porque, como ha visto, no tengo ningún inconveniente en suministrarle todos los datos, como siempre, con total transparencia, pero le garantizo que, si algo ocurre, es que hay pocos medios. Debería haber más, dado el incremento... La mayor parte de la litigiosidad está establecida no en lo penal, está establecida, fundamentalmente, en las relaciones contractuales y en las relaciones laborales,

donde están los dos ámbitos de mayor dimensión de la discusión jurídica que se plantea, como en cualquier otra Administración. Y, por tanto, creo que eso es así. Por esto, decirle, esta es una Administración transparente y el servicio que presta la Administración, como en todas partes, hay que ponerlo en valor. Ya está bien de golpear una y otra vez a los empleados públicos. Los empleados públicos son fundamentales para el buen sistema democrático y, por tanto, hay que defenderlos a capa y espada.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

10-16/APC-000280. Comparecencia del consejero de la Presidencia y Administración Local, a fin de informar sobre el balance de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía desde el inicio de la X legislatura

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última de las comparecencias de este tercer punto, a propuesta también del Grupo Podemos, para informar sobre el balance de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía desde el inicio de la X legislatura.

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Ha estado usted prolijo en esta ocasión, ¿eh?

[Risas.]

Permítame también que, en aras a la sencillez, le reduzca alguna de las cosas, ¿no? Pero creo... A mí me gusta ser muy explícito y traigo muchos datos y...

Pero me gustaría comenzar diciéndole que, en el caso de la Junta de Andalucía y en el caso de la consejería que yo represento, está situada en la Dirección General de Comunicación Social y conforme al decreto de estructura 24/2015, de 14 de [...]. La gestión de competencias en materia de medios de comunicación social, los nuevos medios, los asociados, las nuevas tecnologías, que no me gusta decir nuevas tecnologías, porque ya llevamos no sé cuántos años diciendo nuevas tecnologías, las tecnologías, la comunicación audiovisual, la interdependencia tecnológica, el desarrollo de la comunicación, de la acción institucional, de la gestión de las acciones de comunicación institucional... a todo ello le compete la [...] de cualquier otra opción de comunicación institucional que lleve a cabo también cualquier otro órgano de otras consejerías, otras entidades instrumentales, la asistencia, el asesoramiento, las funciones de abordar las campañas de interés público e institucional, siendo la principal de todas ellas la centrada en la celebración del 28F, Día de Andalucía. Sabe usted que esta campaña se articula a través de distintos medios, en radio, las cuñas del 28F se han emitido a través de la radio pública, tanto en la red de emisoras municipales EMA y también en las radios comerciales, en los circuitos andaluces de la Cadena Ser, la COPE, Onda Cero... una distribución que se lleva a cabo en base a un plan de medios que ha medido de forma objetiva la inversión en función de las cifras de audiencia de cada cadena privada.

Por lo que respecta a la televisión, la campaña, como saben, ha contado con un spot que se ha emitido a través de medios públicos, igualmente tanto de Canal Sur como de las emisoras de televisión de la EMA, así como a través de las televisiones comerciales adscritas a la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía, asociación que está considerada en la comunidad autónoma como de referencia del sector, así como una de las principales de España.

En cuanto a la prensa digital, el 28F no solo ha estado presente en las cadenas de periódicos regionales y provinciales sino también, lógicamente, en las webs comarcales y, en la medida de lo posible, en la representación de webs informativas locales independientes.

Cabe resaltar que se ha hecho un importante esfuerzo por llegar más allá de la prensa digital de ámbito regional y provincial, acercando la campaña hasta buen número de medios locales nacidos en los últimos años gracias a las facilidades, precisamente, que nos brindan las tecnologías actuales.

De igual modo, las tecnologías han facilitado que el mensaje con el que Andalucía celebra su festividad haya circulado por las redes sociales, convirtiéndose el 28F en el tema que ese día marcó tendencia a nivel no solo de Andalucía sino del conjunto nacional, cosa que, como usted bien comprenderá, en el contexto nacional importa mucho la opinión que se tiene, y era una oportunidad para mostrar a Andalucía y ponerla en el sitio, ¿no?

Respecto a la inversión destinada a la campaña del 28F en 2016, destacar que la misma continúa manteniéndose en unas cifras muy contenidas y ajustadas. De hecho, esta campaña contó con un presupuesto de 180.976 euros antes de impuestos, lo que supone un 2,6% más que en 2015, 4.682 euros, para ser más exactos. Una campaña que podemos calificar como moderada presupuestariamente y que, por su finalidad destinada a resaltar los valores del pueblo andaluz, supone una decidida apuesta por la convivencia y los valores democráticos de la Andalucía del siglo XXI.

Es la campaña institucional por excelencia, es decir, año tras año, ¿no?, de la que se encarga la Consejería de Presidencia y, con mayor consideración, les he detallado al inicio de mi intervención que la Dirección General ejerce la labor de planificación, coordinación de toda la actividad de la Junta de Andalucía que se impulsa desde las diferentes consejerías. Son mensajes muy concretos, sectoriales, trasladan al ciudadano una información útil de la actividad, el resto de las consejerías tienen este cometido, sectorial, y van desde campañas de vacunación hasta las ayudas para determinadas actividades agrarias, oferta turística, patrimonio histórico, tradiciones, manifestaciones festivas, difusión de procesos de contratación... Se ha intensificado el esfuerzo por conseguir que las políticas de comunicación tengan un marcado carácter de servicio público, muy intensificado. Se pone énfasis en ofrecer a la ciudadanía una información veraz, en absoluto edulcorada, en todos aquellos temas y servicios que la Administración presta a la sociedad, y esto es importante. Un objetivo en el que se lleva trabajando unos años y que hace particular hincapié en separar con rigurosidad la información periodística diaria de la acción publicitaria financiada por la Administración andaluza y publicada a través de los medios de comunicación.

Escrupuloso interés por la rigurosidad y objetividad de la presencia institucional de la Junta de Andalucía en los medios de comunicación, en los últimos años se ha iniciado un proceso de una enorme coordinación de todas las acciones de comunicación impulsadas desde las distintas consejerías. Se ha venido continuando en el proceso de centralizar la toma de decisiones en el sentido de..., consensuadamente con todas las consejerías, pero sí que es verdad, concentrando en la Consejería de Presidencia esa coordinación y, por tanto, el presupuesto para este año 2016 hace que no solo lo concentre en lo publicitario sino que también hagamos la coordinación en esas campañas de servicio público que tanto interés tienen para la ciudadanía. Se coordinan las actuaciones, se asumen criterios de unificación, en base a la austeridad, a la eficacia, a la agilidad en la gestión, intentando siempre la observancia de los principios de transparencia, de pluralidad y de imparcialidad.

Sigue trabajando en esa apuesta. Hemos iniciado la tramitación de un decreto regulador de la coordinación de la estrategia de imagen institucional, de imagen institucional de la Administración de la Junta, que permitirá mejorar la eficiencia y la transparencia de las acciones de comunicación. Fue pionera, a través de la ley, la Junta de Andalucía, de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la actividad publicitaria de la Administración pública y del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, en desarrollo de la misma. Garantizamos que este Parlamento tenga constancia de la inversión, precisamente, por los procedimientos que se han aplicado en ese sentido.

Deberán hacer caso... Deberán también, en cualquier caso, hacer pública, como mínimo, la información con repercusión económica y presupuestaria, entre otros, del gasto público realizado en campañas de publicidad institucional, en el apartado de la Ley de Transparencia de Andalucía, de su artículo 16. Una disposición que asegura la mayor difusión de esta actividad para su conocimiento a la ciudadanía y, en definitiva, el trabajo de coordinación para que ese servicio público elemental de traslado de los mensajes institucionales de servicio público, tan necesario a los ciudadanos, yo creo que ha tenido unas mejoras realmente importantes.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Bueno, gracias, señor vicepresidente.

Yo entiendo que hay que hacer un esfuerzo en gasto de publicidad en momentos muy concretos, lo que tenga que ver con poner en valor nuestra tierra, nuestra economía, nuestros recursos, porque también hay que, de alguna manera, hacer llegar a la ciudadanía algunas campañas concretas de su Administración pública. Y, eso lo entiendo. El problema es que yo creo que, en este país, hay una relación estrechísima entre los medios de comunicación y sus administraciones, y, al final, los medios de comunicación tienen una vía de ingresos importante en la publicidad institucional. Y entonces ese debate no suele aparecer públicamente pero condiciona toda la vida democrática, condiciona la vida democrática de este país. Hay medios que acaban beneficiándose de las administraciones, a todos los niveles, y medios que acaban saliendo peor parados también de su relación con las administraciones. Y al final acabamos viendo discursos públicos de los medios de comunicación que favorecen algunos gobiernos y discursos públicos de otros medios de comunicación que, bueno, por esa relación no clientelar, acaban siendo más hostiles, curiosamente, también, a esos gobiernos.

Y hablo de medios de comunicación, pero, bueno, ahí también se establecen una serie de relaciones con agencias de publicidad y con otros medios que tienen que ver con la publicidad, bueno, que generan unas dependencias materiales y unos vínculos, que aquí es donde tendríamos que poner gran parte de la lupa y de la transparencia.

Y digo de todas la administraciones, que algunos que hemos llegado ahora a algunos gobiernos nos damos cuenta de cuán onerosas eran las facturas que algunos medios de comunicación tenían de algunos go-

biernos y lo que eso implicaba después en la vida y en la calidad democrática de algunas ciudades, ¿no?, y que sigue teniendo esa implicación.

Entonces, yo le he dado vueltas a esto, lo he hecho con el *staff* de Podemos, y a mí me gustaría que esto fuera no un debate coyuntural, puntual, sino que al final consiguiéramos que las administraciones públicas, en aquellas en las que estamos, pudiéramos, de alguna manera, detallar a la ciudadanía el tipo de vínculo material que tenemos con los medios, porque si no, al final, me parece que es un debate en abstracto que sirve para poco.

Dándole vueltas a esto de la política de comunicación de la Junta de Andalucía hay una..., a veces resulta como..., bueno, el título sería «un gran misterio». Hay un informe de la Cámara de Cuentas de 2012 que dice: «En el desarrollo de los trabajos se ha producido una limitación al alcance en relación con el primero de los objetivos específicos. Las debilidades y falta de homogeneidad en las distintas fuentes de información utilizadas han impedido la cuantificación del gasto total de publicidad y promoción de la Junta de Andalucía y sus agencias».

Claro, eso es un informe de 2012, han pasado cuatro años, pero hay cosas que se repiten y yo creo que deberíamos intentar cambiar, lo digo a la hora de rastrear la partidas concretas.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los gastos de publicidad y promoción de la Junta de Andalucía de sus agencias administrativas y de sus agencias de régimen especial se registran en subconceptos específicos 22.602, «Información, divulgación y publicidad», y en el subconcepto genérico, 60.905, «Otro inmovilizado inmaterial».

En el caso de los gastos de publicidad y promoción realizados por las agencias públicas empresariales... Bueno, doy algunos datos, pero están en subconceptos como «Financiación de capital» o «Transferencias de capital». Al final es muy difícil hacer el seguimiento. Es decir, resulta muy complicado saber qué partidas están destinadas a unas cosas y otras cuando la multitud de conceptos es tan amplia. Y al final tendríamos que simplificar este tipo de cosas, porque si no es que es muy difícil hacer el rastreo. Es la primera propuesta que yo le hago en comparecencia.

Después, sigo con otras fuentes de información con las que resulta difícil ver el conjunto de la relación entre la Administración pública y los medios de comunicación, el *BOJA*. Bueno, pues en el *BOJA*, al final publicamos cuatrimestralmente los gastos mayores de 30.000 euros.

Y después está el Plan anual de comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que es el plan que coordina Presidencia. Y que, bueno, yo ese plan me gustaría verlo, pero soy incapaz al final de ver los montantes concretos a medios de comunicación... Al final esa es la labor que a mí me gustaría, pero para la Junta de Andalucía..., claro, yo creo que es un debate del que depende la calidad democrática de este país, saber cuáles son las relaciones materiales reales en el fondo entre los medios de comunicación y las administraciones públicas. Y eso, al final, tiene números, tiene montantes, no es otra cosa. Y sabemos cómo funcionan los medios de comunicación, sus direcciones. Y al final están cuantificando números para ver el tipo de relación que yo establezco contigo. Eso es lo que a mí me gustaría ver de alguna manera.

Hay otra cosa que yo creo que no es positiva, que es que la mayoría, o por lo menos lo que nosotros hemos percibido en el estudio..., es decir, la mayoría de las actuaciones de publicidad y promoción son llevadas a cabo por la [...] de la Administración como agencias, sociedades mercantiles y entidades asimiladas.

Yo pienso que no es positivo hacerlo así, es decir, y al final..., no sé, creo que no facilita lo que yo decía antes, ¿no? Bueno, eso, además, lo refleja la Cámara de Cuentas. Me voy a ahorrar la parrafada, pero me parece que es útil que se tenga en cuenta, es decir, que no lo hagamos a través de esa vía. Podemos discutir entonces cuál es la vía. Pero si al final lo que queremos es ser un ejemplo de transparencia, pues busquemos otras vías.

Yo sé que de todas maneras, pues en las relaciones mercantiles son más fáciles de establecerlas así. Y, bueno, claro, pero eso también nos lleva a que sea muy difícil rastrear este tipo de relaciones, ¿no?

Después el Portal de Transparencia. El Portal de Transparencia para otras cosas..., pero para esto es difícil. Y entonces, al final si alguien quiere pues hacer este debate... Y yo no creo que sea un debate que sea exclusivamente con el Gobierno de la Junta de Andalucía, a mí me gustaría también con el Gobierno central, con las diputaciones.

Cuando yo antes decía: «Las diputaciones son verdaderos agujeros negros en el universo político», tiene que ver con la publicidad y con la relación con los medios de comunicación.

Entonces, ya digo, tampoco es un debate exclusivamente con el Gobierno de la Junta de Andalucía ni con la Comisión de Presidencia, pero que al final tenemos que hacer que tengamos mucha transparencia en este tema, porque este tema, ya le digo, al final imprime calidad democrática a nuestro país.

A pesar de ello, yo..., bueno, los compañeros del *staff* de Podemos han encontrado en las 50 primeras páginas de adjudicaciones y citaciones de contratos algunas cosas a destacar. La Consejería de Presidencia ha adjudicado tres lotes por valor de 2.299.000 euros en concepto de espacios publicitarios. Pues me gustaría saber en qué se va a emplear tal cantidad de dinero, con qué fin, en qué medios.

También se ha licitado un contrato por valor de 799.999 euros para contratar un servicio de noticias y [...] internacionales, nacionales, andaluzas y provinciales... Se me han ido los datos...

Bueno, dejo la intervención aquí. Yo creo que queda claro un poco el tipo de debate que nosotros queremos abrir, que no sea un debate coyuntural hoy, una comparecencia específica y demás.

Es un debate que tenemos que abrir a nivel de país, evidentemente, hoy nos toca aquí abrirlo a nivel de Junta de Andalucía, que es una relación mucho más transparente, mucho más al alcance de la ciudadanía, entre las administraciones y los medios. Y que al final, digamos, sea más difícil establecer vínculos materiales entre administraciones y medios de comunicación, porque son los que marcan la agenda política de este país.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Bueno, usted plantea muchas cosas en el ámbito de la comparecencia, pero yo lo que le vuelvo a reiterar es que el Gobierno de la Junta de Andalucía se comporta, en relación con las campañas institucionales, con rigurosidad, con objetividad y utiliza los datos de audiencia, de difusión de los medios de comunicación.

Y a los últimos que se refería son, precisamente, objeto de contratación pública mediante un procedimiento abierto de contratación y, por tanto, cumpliendo la ley. Y se adjudica, como es lógico, en función de las ofertas que se vayan produciendo y lo hacen con estricta sujeción a la ley.

Las campañas que hace la Junta de Andalucía son absolutamente imprescindibles, usted mismo lo ha dicho: vacunas, educación, apertura de los cursos escolares, la campaña del 28-F que me corresponde a mí, por eso le he hecho mayor hincapié. Y en esa estrategia de transparencia y de apertura la Junta fue pionera.

Le recuerdo, efectivamente, que la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, de desarrollo de las mismas, hacen que sea fácilmente comprobable. Lo que pasa es que, efectivamente, la multitud de datos es tanta... Y usted dice: «Yo no soy capaz...». Todos los contratos, incluidos aquellos menores de 3.000 euros, están colgados en las páginas correspondientes de contratación pública de la Junta de Andalucía.

Es verdad que como el trabajo es enorme pues hay que hacer un..., que estoy de acuerdo que habrá que ir simplificándolo para el mejor entendimiento, pero, desde luego, eso no le quita ni un ápice a que, efectivamente, están publicados y que, además, se garantiza también su publicación en los términos que dice la ley en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, estrictamente los de comunicación, estrictamente. Y que se comunican al Parlamento. Y, por tanto, hay constancia de esa inversión.

Pero le voy a decir una cosa que usted no ha traído... La Ley de Transparencia de Andalucía, a través del apartado d) de su artículo 16 establece —y esto es importante retenerlo, ¿no?, porque este sí que es un cambio de modelo clave— que las personas y las entidades incluidas en su ámbito de aplicación deberán, en su caso, hacer pública —ellas, igual que lo hace la Junta de Andalucía—..., deberán hacer públicas ellas, como mínimo, la información con repercusión económica o presupuestaria, entre otras, del gasto público realizado en campañas de publicidad institucional. Retenga eso. Lo dice la Ley de Transparencia. Dice que no solo la Junta de Andalucía, que lo hace y que lo tiene que hacer, y que tiene que simplificarlo, como usted bien dice, de acuerdo. Pero fíjese la importancia del dato que le he dado. Quien recibe el recurso público tiene la obligación de hacer, precisamente pública también, la información con repercusión económica del gasto que haya realizado proveniente de las arcas públicas. Es muy importante, ¿eh? Es muy importante, porque supone aumentar el conocimiento y aumentar la veracidad.

Mire, yo de verdad que le digo que no puedo compartir eso de que los medios que se benefician tratan mejor al Gobierno. Coja usted la prensa diaria y ya me dirá usted si... ¿verdad? Coja usted la prensa diaria..., digo cualquiera, informativos, radio, televisión, coja usted... Hoy he visto, por cierto, a un responsable de una televisión nacional muy potente tener que defenderse de algunas acusaciones de fomentar, o no, a un determinado partido político. Acaba de salir hace un rato, ¿no? O mire usted, y no quería decirlo, pero esto me lo pone usted fácil, porque nosotros... Yo no entiendo la comunicación como una estrategia, tal como ustedes la entienden. Recordará usted eso que fue viral que decía Pablo Iglesias: «Eso de las relaciones con Izquierda Unida..., a mí no me dé usted eso de los campos de golf y de trabajar en los temas turísticos, a mí me da usted, de los dos telediarios de Canal Sur, me da uno». Eso no lo digo yo, y además está dicho con sus palabras, usted bien lo sabe que lo ha dicho así. Yo no comparto eso. Por eso lo digo, porque esa discusión que usted me trae, me parece correcta en el sentido de que debería ser objeto de un gran debate. Y estoy de acuerdo, porque usted además lo expresa siempre de una manera que a mí me parece difícil ata-

carle, ¿no?, es decir, porque lo expresa desde la... Sé que lo hace..., le ha dado vueltas, lo ha pensado y ha dicho: como esto no es un tema de acusación entre unos y otros, debería ser objeto de una gran discusión... Que ha planteado usted un tema de calado, ¿eh?, de calado, y yo estoy de acuerdo. Pero el trabajo que ha realizado el Gobierno de la Junta de Andalucía hasta llegar aquí, y en las campañas institucionales, en la relación con los medios se trata y se conduce con bastante objetividad, o con mucha objetividad, dentro de la maraña que usted bien conoce, porque, efectivamente, usted ahora gobierna en otros sitios, ¿no? Y ya lo está viendo. No es precisamente la Junta de Andalucía... Haga usted una comparación, que la tiene muy cerca. Coja el gasto realizado en el último año en ese sitio donde ustedes gobiernan y compárelo proporcionalmente con lo que la Junta gasta, y se va a llevar una buena sorpresa. Porque yo lo he hecho. O sea, simplemente yo creo que no es difícil el rastreo, de verdad, no es difícil el rastreo. Yo creo que fácilmente..., que hay que dedicarle, como es lógico, porque la Junta de Andalucía son muchas consejerías, tiene muchos entes instrumentales, tiene un trabajo...

Por cierto, recordarle la obligación de todos los fondos comunitarios es obligatorio la publicidad y la difusión, cosa que sabe usted que está controlado también por los propios servicios que otorgan las subvenciones comunitarias. La palabra «comunitaria» no me termina de gustar..., pero los fondos europeos.

Por tanto, compartir que hay que seguir trabajando por la transparencia, por el conocimiento [...] de todos y cada uno, pero decirle que yo no comparto eso de que los medios que se benefician de recursos hablen bien de un gobierno en función de lo que benefician a unos más y unos menos. Porque..., no sé, porque eso me llevaría a un lugar que no..., por lo menos en el caso del Gobierno de la Junta de Andalucía, no es así.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Yo creo que no compartimos esas reflexiones, evidentemente. Pero a mí me parece como muy evidente. Y además en el trato con los medios de comunicación es como muy evidente la lógica de *lobby* de algunos medios de comunicación, de apretarte, o no, en función también del trato. Y, bueno... Una cosa es que no se quiera ver, otra cosa es que no se quiera reconocer. Pero que este es un debate real, abierto en la sociedad y sobre el que deberíamos, además, profundizar con criterios... Por eso, yo no entro ahora mismo en hablar de medios concretos ni solo pongo a la Junta de Andalucía en el medio, porque yo creo que al final se trata de intentar tener criterios objetivables y universales para todos. A lo mejor, pues si esto no es posible entendernos en estos, pues a lo mejor dentro de medio año, un año, dos años, estamos teniendo otra conversación y decimos medios concretos, que los hay, ¿eh?, que los hay. Hay medios concretos que..., que vaya tela que si los hay. Pero..., yo creo que ahora no, yo creo que ahora la cuestión es seguir profundizando en la transparencia, en la simpleza, es decir, en mecanismos que permitan que no se den esas cosas. Y yo creo que, bueno, pues si vamos entendiéndonos en eso, pues vamos dejando la bronca sobre lo concreto, que yo creo que la hay, o sea, la bronca concreta sobre qué medios...

Y yo entiendo que, además, un gobierno como la Junta de Andalucía... Es que además se ve también qué medios sí, qué medios no. También es que hay medios que no reciben una sola fuente de financiación institucional, reciben varias, y entonces, pues también tienen que hacer sus equilibrios y priorizan algunas líneas y otras... Y, evidentemente, también tienen autonomía política, es decir, la línea editorial no depende, exclusiva y solamente, de la financiación institucional. Pero que pensemos que eso no influye..., no sé, hagamos una discusión un poquito más real.

Y sobre lo de Canal Sur, bueno, lo dejamos. El trato de Canal Sur y el trato a Podemos, en otro momento lo hablamos. Pero, por ejemplo, yo podría decir que la financiación de la Junta de Andalucía proporcionalmente a lo que pudiera ocupar hoy un gobierno como el de Cádiz, que yo creo que es al que se está usted refiriendo, en el que hemos recortado el 70%, que eso nos está trayendo un problema con medios de comunicación que no vean..., un 70%, ¿eh?, en gastos de publicidad..., lo que llamaríamos publicidad. No sé si es publicidad o no es publicidad. Pero si lo comparamos con diputación, pues yo no lo tengo tan claro, o sea, no sé si..., de verdad...

Bueno, al final, yo en lo que me quiero meter no es en estas cosas específicas, concretas, en las que podríamos hablar además de algunos medios de comunicación concretos, sino que vayamos hacia criterios objetivables y universales para todos; que aumentemos en la transparencia; que la gente tenga acceso a detalles, a los montantes globales...

Y ahí me surge una pregunta, la tenía aquí subrayada. ¿Cada consejería, cada ente, cada..., cada uno de estos tiene un contrato propio para este servicio?, ¿cada empresa pública o entidad también?, y si tiene sentido sacar a concurso el mismo servicio para las distintas consejerías y entidades y pagarlo por separado con distintas cuantías. Al final, que la Comisión de Presidencia coordine esto, debería también simplificar el número de contratos... ¿no?, incluso el número de..., las formas de pago, ¿no? Y eso es lo que nos va a permitir también no estar buscando en esa maraña. Yo... A lo mejor no es sencillo, pero debería ser una fórmula, ¿no?

Y me quedan otras dos dudas, que yo creo que..., dos cosas que a mí me parecen importantes que se tienen que hacer para poner en valor la economía andaluza, que es Extenda, las ferias que se han patrocinado para Extenda, pero hay algunas dudas sobre el gasto en las ferias de turismo también... Bueno, no sé si hoy es el momento, o más adelante, pero hay como datos concretos que a mí me parece que son un poco sobredimensionados, pero para eso necesitaría una discusión quizás específica, si son sobredimensionados o no.

Por ejemplo, en Fitur, en la ITB alemana, ha habido 894.000 euros en espacios y gastos extra, 360.000 euros en patrocinio, 248.000 euros para la promoción de la participación de Andalucía. En la ITB alemana, 154.000 euros en campañas exteriores, 113.000 euros en contratación de espacios, 248.000 euros en espacios publicitarios... Claro, son cifras muy abstractas, que hay que verlas con la dimensión de lo que se quiere conseguir. Pero, al final, cuando uno está buscando también números concretos, datos concretos, es difícil..., sin hacer después una valoración del impacto. Es decir, que al final también para poder fiscalizar desde la oposición las cuantías que nos gastamos en publicidad o en promoción, etcétera, debería acompañarse algo que tenga que ver con el impacto real de esos gastos. Porque si no, a mí me costaría decir ahora mismo, entendiéndolo que es un gasto que tiene que hacerse, y yo no lo he puesto en duda —lo dije al principio—, pero si de verdad es rentable o no este tipo de actuaciones.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias..., gracias, señor Rodríguez.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—No, empiezo por el final.

Efectivamente, yo..., pero sí están medidos los impactos reales y las campañas que se hacen —las que usted ha hecho referencia, la ITV o Fitur— son objeto de una contratación pública, con una licitación pública; con pública concurrencia y competitiva, y, efectivamente, se miden los impactos, se miden los impactos que, desde el punto de vista del mercado, de la publicidad, etcétera, pues, claro, una comunidad como la nuestra, que tiene un sector económico tan fundamental y tan vital como el sector turístico, tienen que hacer todas esas cuestiones. De hecho, se ha mejorado muy mucho, ¿eh?, y además fíjese que no es difícil seguir el rastreo, que usted contaba exactamente cuánto se ha gastado en cada una de las ferias, y no le habrá sido ni muy difícil eso. Entonces, quiero decir que..., yo creo que, efectivamente, hay que simplificarlo. Hombre, la tarea de cada día, la coordinación cada día más intensa, en eso es donde estamos caminando, lo que pasa es que la Administración, en el caso de las consejerías, tienen situaciones específicas que es difícil desde la Consejería de Presidencia, que es muy pequeña, comparativamente hablando con las consejerías de Medio Ambiente, de Fomento, de Agricultura..., es una consejería... Claro, esa labor hace muy difícil, pero no..., ésa es la tendencia, comparto que ésa es la tendencia, y centralizando, que no significa ordenando, sino simplemente significa coordinando, lo que dice la palabra, no alguien que pueda entenderlo también, y más hablando de cosas institucionales, que ya sé que siempre habrá algún mal pensado que, inmediatamente, lo asocia a otra cuestión, no es el caso, ¿eh? El caso es que es difícil, usted mismo lo decía. Es complejo. Vamos caminando en ese sentido. Se ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años; de hecho, todas las campañas institucionales son ya coordinadas por la consejería, con lo cual, digamos que en eso ya hemos hecho un trabajo muy importante. Pero, claro, otras cuestiones de concretos programas comunitarios, programas europeos, que es necesaria su publicidad porque lo exige..., lo exige la legislación, pues se puede hacer, y se hacen, desde la consejería competente, la que corresponda: de Agricultura, de Fomento, etcétera.

Por tanto, yo, desde..., decirle que el Gobierno de la Junta se conduce con objetividad y con transparencia en el trato con los medios de comunicación; defiende el papel de los medios de comunicación, que es fundamental en la democracia actual, es fundamental, y por eso yo quiero defender. Pues claro que habrá cosas que me gusten más y cosas que me gusten menos, pero defiende el papel de los medios de comunicación.

No es hoy, creo, que la política no se conduce hoy porque quien..., eso de quien tiene alguna relación más y paga más tiene más resultado, porque yo sé que usted eso [risas], ¿verdad? Pero, hombre..., y también Canal Sur es uno de los elementos claves que se pueden contrarrestar con cualquiera otra de las televisiones públicas: consejo profesional, consejo de administración, con..., una comisión especial de control en el Parlamento... Ya me gustaría a mí, ¿eh?, ya me gustaría a mí que otras tuvieran exactamente lo mismo. Por eso,

defendiendo a los medios de comunicación, el papel fundamental y central que ejercen de traslado a la ciudadanía, de transparencia y de control democrático, y de información; los montantes globales son también fácilmente entendibles, porque en el presupuesto..., cuando se trae el presupuesto a aprobar por el Parlamento, están desagregados en los capítulos correspondientes. Y, por tanto, decirle que no me cierro a la discusión, y, por supuesto, una vez más, remitirle a que los avances que se han dado en el caso del Gobierno de la Junta de Andalucía son muy transparentes en la relación con los medios de comunicación, y cada día la tendencia será, desde el respeto a la independencia de los medios de comunicación, a que eso sea objetivable, universal, como lo estoy haciendo en este momento.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

10-16/POC-000248. Pregunta oral relativa a la conexión marítima de Cádiz-Huelva

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Terminamos el tercer el punto del orden del día, y pasamos al cuarto, que son las preguntas. La primera la realiza el Grupo Ciudadanos, y en su nombre la señora Albás, relativa a la conexión marítima de Cádiz-Huelva.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

Señor consejero, a ver, ante..., ante las recientes noticias acerca de una posible unión por mar de las provincias de Cádiz y Huelva vemos, a día de hoy, que podría hacerse ese trayecto por mar.

El presidente de la autoridad portuaria de la bahía de Cádiz reconoció que se iba a reunir con su homólogo onubense para ir asentando las bases del proyecto, ¿eh? Los auténticos impulsores del proyecto son los miembros de la agrupación denominada la Mesa de la Ría. Nos gustaría saber cuál es la opinión de la Junta de Andalucía con respecto a este proyecto.

Desde Ciudadanos entendemos que todo lo que se haga por acercar las provincias, no solo turísticamente sino también comercialmente, y así fomentar el empleo entre dos de las provincias más castigadas por el índice de paro, e intentar favorecerlas económicamente, pues apoyaríamos esa..., cualquier actitud que vaya dirigida en este sentido. Y nuestra pregunta es: ¿qué expectativas tiene esta consejería en materializar dicho proyecto?

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Muchas gracias, señoría.

El Gobierno lo ve interesantes, es una propuesta interesante. Y es verdad que es una propuesta que, de establecer una conexión marítima regular entre los puertos de Cádiz y Huelva, es verdad que no podemos validarla en estos momentos porque está a expensas de los estudios de los términos exactos de la misma, y de que pueda confirmarse que el proyecto cumple escrupulosamente con la normativa medioambiental, como no me cabe la menor duda que es. ¿Que será? Es una aspiración histórica el estar conectados, de manera eficiente, ¿no?, la conexión por mar entre Cádiz y Huelva, mediante un catamarán o un ferry, que es de lo que estamos hablando, que partiría desde el Muelle de Levante onubense hasta el muelle de ciudad de la capital gaditana, a través de un proyecto de una hora y media de duración, aproximadamente.

La ruta a incluir sería Sanlúcar de Barrameda-Sevilla. Ya ha habido un pronunciamiento con esta finalidad, que el concejal de la..., y el Consejo de la Mesa de la Ría, Rafael Gavilán Fernández, presentó, el 27 de enero de 2006, una moción ante el Pleno del ayuntamiento, que fue aprobada por unanimidad. Sobre esta propuesta plenaria, el pasado 18 de febrero se produjo ya un encuentro entre el presidente de la autoridad portuaria de la bahía de Cádiz y los representantes de la Mesa de la Ría, que tuvo como consecuencia que el presidente de la autoridad portuaria de la bahía de Cádiz promoviera un encuentro, el 3 de este mes, en Sanlúcar de Barrameda, y que participaron los presidentes de los puertos de Cádiz y Sevilla, y el alcalde sanluqueño, con los demás representantes ante el interés mostrado. Van..., se comprometieron a estudiar la viabilidad de la línea. Sabe que tenemos que estar al interés de las navieras y de los operadores, también, privados, para la puesta en marcha de esta conexión, porque esto lo determina el Ministerio de Fomento, pues al ser Puerto de Interés General del Estado, como dispone el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la competencia sobre ello es de acuerdo a lo estipulado en esa reglamentación. Es un proyecto, sin ninguna duda.

La Junta de Andalucía, en la medida de sus competencias, de sus posibilidades, va a impulsar, dentro de las competencias y las limitaciones que tiene, como le estoy diciendo, porque cuenta con el apoyo de las cámaras de comercio de Huelva, la Asociación Provincial de Hoteles, los grupos políticos, la... Así que es una postura prudente por este Gobierno la de esperar a que se sustancie en un documento técnico y ver en qué medida la Junta de Andalucía puede contribuir, dentro de sus competencias. Pero, desde luego, nos parece un proyecto interesante.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias.

Gracias..., a ver, nos alegra escuchar su posición, que es una posición correcta de apoyo, pero sí nos gustaría, aunque también dependa del ministerio, nos gustaría que no se quedara este tema en concreto en agua de borrajas. Estamos hablando de dos provincias andaluzas que llevan demandando esta conexión desde hace bastante tiempo, y que, insisto, la situación en la que se encuentra no es de las mejores. Entonces, todo lo que haga la Junta de Andalucía por mejorar la situación de los ciudadanos de estas dos provincias, pues será bien recibido. Estaremos atentos a la espera, ¿eh?, de esos informes, para ver cómo se va solucionando y llegando a la conclusión de este proyecto.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

10-16/POC-000393. Pregunta oral relativa al Museo de la Autonomía de Andalucía

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La segunda pregunta, también a propuesta del Grupo Ciudadanos, relativa al Museo de la Autonomía de Andalucía.

Señora Albás.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

El Museo de Autonomía de Andalucía, como hemos visto, pues es un museo que se dedica, entre otras cosas, a acercar a los niños, también, la historia de Andalucía, a través de juegos, a través de diversas actividades.

También hemos observado que, en la semana de Andalucía, visitaron este museo unas cuatro mil personas, cosa que es..., fue muy, muy grata, porque se ve que..., interés, vamos; que demuestra que tienen..., los ciudadanos tienen interés por visitar el Museo de Andalucía, ¿eh?, para que tanto los andaluces como el resto de los visitantes de otras comunidades de España puedan enriquecerse y conocer la historia de Andalucía.

Nos gustaría saber si las acciones llevadas a cabo, de un tiempo a esta parte, han tenido los resultados previstos, o no ha sido así, y qué medidas van a tomar con respecto a eso, y las actividades que tiene previstas, de aquí a un futuro, la inversión económica que la Junta de Andalucía va a realizar con respecto a ello.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Sí. Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, comparto con usted la importancia que tiene, y le agradezco mucho la pregunta.

Me decía esta mañana una colaboradora mía eso, «le agradezco mucho la pregunta», porque es verdad, ¿no?, yo creo que estas cosas hay que traerlas, también, para el conocimiento y la difusión y, efectivamente, se ha hecho un trabajo serio e importante que necesita de su difusión. Cerca de 20.000 visitas en el año en el que cumple una década. Podemos decir que esta institución se ha consolidado como el museo de todos los andaluces y las andaluzas, dada la cantidad de personas que lo visitan, ¿no?

Sabe también que es un depósito pedagógico, que se trata de una actualización permanente de los valores de lo que significa nuestra Andalucía, de la casa de Blas Infante, de su conservación, de la heren-

cia intelectual y humana del padre de la patria andaluza. Custodia símbolos de una gran importancia y, por tanto, de incalculable valor para nuestra autonomía: el himno, la bandera, el escudo... Es un espacio dinámico. No pretende ser una cosa estática, sino dinámico y vivo de nuestra memoria colectiva a través de investigaciones, a través de exposiciones, a través de una programación amplia de actividades educativas y lúdicas: Semana de Andalucía, del 22 al 29, como usted bien ha dicho, con una gran acogida, donde cerca de cuatro mil personas, con talleres, juegos al aire libre, espectáculos, animación, conciertos, han tenido la oportunidad de acercarse a este instrumento tan fundamental para el conocimiento de nuestra historia, para lo que hoy significa Andalucía, y es una cosa que nos anima a seguir trabajando. Por tanto, el Museo de Autonomía de Andalucía va a continuar apostando por tres líneas de trabajo: la revalorización del legado de Blas Infante, la actualización del discurso en la exposición permanente. Es decir, yo creo que una programación cierta en el tiempo y, por tanto, amplia. El plan didáctico diseñado para facilitar el acceso a los diversos recursos disponibles en todos los centros educativos de Andalucía, que supone un complemento de las unidades temáticas a estudiar en clase, con un presupuesto de 3.500 euros. «Tu museo en primavera», un programa en el que participan 500 escolares en 2015 y que se pretende implementar y que, además, tiene un coste realmente pequeño. La exposición temporal «La Guerra Civil y el cine en Andalucía», que era en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, y que da el relevo a la muestra Manuel de Falla, que también ha tenido la itinerancia, de un músico, que se realiza hasta el próximo 23 de abril, en colaboración con la Fundación Archivo Manuel de Falla.

Voy rápido por el tiempo, porque... El 18 de mayo es el Día Internacional de los Museos, una actividad con un mínimo presupuesto, incluso con 100 euros de presupuesto. Conciencia sobre el papel de estas instituciones con el desarrollo de la sociedad. «El verano en el museo», del 1 al 29 de julio, que destina complementar la oferta formativa y lúdica de las escuelas de verano, que ofrece una oportunidad única para visitar aquí las instalaciones del museo, la casa de Blas Infante... Tiene un presupuesto de mil euros porque, como todo aquí, es austero, pero...

Coincidiendo con la fecha del nacimiento de Blas Infante, el museo organiza la Semana de Blas Infante, del 4 al 8. Es importante, además, también, porque también es muy visitada. El museo cierra la temporada de verano con un concierto en el que intenta atraer, también, a mucha gente. La conmemoración del X aniversario es un broche de oro, una actividad que tiene un presupuesto de cuatro mil euros. «La tercera semana de la Historia», del 14 al 25, que es una programación con un presupuesto de tres mil euros para 2016 y en la que la que participaron más de 700 escolares de toda Andalucía el año pasado. El 4 y 6 de diciembre, el museo visita la exposición permanente dedicada al proceso autonómico. La Navidad, del 12 al 20 de diciembre, la difusión de aspectos propios de la cultura andaluza. Segunda línea de trabajo, con el Centro de Estudios Andaluces vela por la protección de la Casa de la Alegría, y esto también... Es uno de los inmuebles con mayor importancia simbólica para la historia contemporánea de Andalucía, declarada bien de interés cultural y un lugar de memoria. La casa es guiada y valorada por los visitantes, hay una visita guiada, con un... Yo creo que la valoración, siempre aquí, es una encuesta de satisfacción importante, a la hora de verlo, ¿no? Tendrá continuidad en 2016, con algo que se denomina «Nuestros documentos destacados»... Es que sería muy prolijo, muy largo de contarles, pero, efectivamente, es un amplio, un completo compendio de actividades, orientado siempre a que las diferentes generaciones tengan un lugar, un espacio para la

referencia, la educación, la difusión, la conservación y la investigación del proceso democrático de Andalucía a través y en la historia contemporánea, de la figura de Blas Infante, que es digno de conocer y, por tanto, de verdad, les agradezco mucho la pregunta porque no hay muchas oportunidades para poner en valor un instrumento al servicio del conocimiento de los andaluces de estas características.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Señora Albás?

10-16/POC-000440. Pregunta oral relativa a las medidas para mejorar las condiciones de vida de los andaluces

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la elabora el Grupo Socialista, la señora López tendrá la palabra y pregunta sobre las medidas para mejorar las condiciones de vida de los andaluces.

Tiene la palabra.

La señora LÓPEZ MARTÍNEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, la fractura social que se ha provocado con la crisis financiera y el incremento del número de familias en situaciones difíciles que no cuentan con ningún ingreso ha sido lo que ha agudizado la desigualdad social y la brecha que se ha producido en nuestra sociedad, unido también a las reformas del Partido Popular, que no han hecho más que acelerar la reducción de puestos de trabajo, una reforma laboral con consecuencias demoledoras para trabajadores y trabajadoras, una reforma en la Administración local, de la que hoy se ha hablado bastante, que ha supuesto una traición a los valores en los que se funda la convivencia en España, consagrando una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado y de las posibilidades de acción política que ha provocado, como poco, una profundización de la brecha entre ciudadanos y la política.

La mínima solidaridad queda reducida a competencias de pura gestión administrativa o a un desprecio del valor de la proximidad, sobre todo en ayuntamientos pequeños, igualando proximidad a despilfarro. Medir sus acciones en función de una rentabilidad social que, en vez de la eficiencia social, que es la que [...] en la cara de los ciudadanos. Un vaciamiento de servicios del mundo rural, esos servicios más sociales, que en Andalucía han significado ese auténtico banderín de enganche en zonas rurales para poblaciones jóvenes que empezaban a ver su permanencia en el medio rural como algo posible, no solo por los servicios en sí mismos, de vital importancia, con la atención a mayores, procesos desestructurantes, las familias, políticas de género, la atención a menores..., sino también porque permanecer en el medio rural merece la pena, porque tienen servicios de primera.

En definitiva, se les han estado robando a los municipios competencias que resultan incómodas al Gobierno en manos de lo local, por no coincidir con su modelo de Estado de bienestar, y por la posibilidad de que, convenientemente externalizadas, pueden convertirse en un negocio.

Y para qué hablar del sistema de financiación autonómico. No solo no proporciona suficientes recursos, sino que mantiene privilegios entre regiones y su aplicación genera muchas dudas, permitiendo elementos de discrecionalidad al Gobierno, entre otros, realiza una incorrecta aplicación también de esos fondos de convergencia, ya que, en lugar de reducir la diferencia entre las comunidades, alejan a Andalucía aún más de la media.

Sé que Andalucía ha sido leal con el Gobierno, cumpliendo también con los objetivos de déficit, pero sobre todo cumpliendo con los andaluces y las andaluzas, preservando los servicios básicos.

Por todo ello, desde nuestro grupo parlamentario nos gustaría conocer qué medidas ha puesto en marcha el Consejo de Gobierno para mejorar las condiciones de vida de los andaluces y qué impacto es el que está teniendo en el desarrollo social de la Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, es una pregunta que tiene un gran calado. Compartir con usted, como no podía ser de otra manera, que este es un gobierno de un marcado carácter social y, por eso, a pesar de la crisis económica global, que hemos vivido las severas políticas de austeridad, este Gobierno ha introducido elementos de corrección fuertes y potentes, ¿no? Yo creo que el debilitamiento que se ha producido del Estado y del Gobierno..., y del Estado del bienestar que entre todos hemos construido, ha sido tan importante que ha necesitado de implementar políticas potentes y fuertes que hicieran..., o minimizaran ese impacto, ¿no?

Que estamos demostrando que hay otra forma de hacer política lo dice y lo demuestra, desde luego, el apoyo reiterado, una y otra vez, del pueblo andaluz, ¿no?

Ha sido una comunidad autónoma que ha avanzado en términos económicos y sociales. Por darle algún dato, el crecimiento de nuestro PIB, el comportamiento más favorable de los indicadores de empleo. La economía andaluza cerró 2015 con un crecimiento real del PIB del 3,3%, dos décimas más que las previsiones de la propia Junta de Andalucía, que estaban cifradas en el 3,1%, y superior a los pronósticos de la mayoría de los organismos e instituciones que realizaban sus mediciones.

Es una décima superior a la media registrada en España, y eso tiene un valor desde el esfuerzo que ha habido que realizar, y más del doble que la de la Eurozona, el 3,2% y el 1,6%, con lo que, en 2015, se retoma el proceso de convergencia. Hoy, por cierto, viene también un interesante artículo sobre la convergencia y que hemos empezado a volver a recuperar posiciones respecto de la convergencia andaluza con la Unión Europea. Y se afianza el proceso de recuperación económica, siempre con la advertencia de que, hasta que no llegue a la recuperación de los derechos a quienes más lo han sufrido, no será de verdad una recuperación. Por tanto, estamos ante una tibia, un inicio de una tibia recuperación.

No hemos perdido derechos, hemos sido capaces de mantener el Estado de bienestar universal y gratuito. Hemos blindado la sanidad pública, Ley de Garantía de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público, que descarta expresamente los sistemas de copago. Calidad, hemos avanzado en calidad, en [...], innovación,

en centros asistenciales, en equipamiento de atención primaria... La primera apuesta es la salud. Andalucía cuenta con más de 1.500 centros en todos los rincones de Andalucía. Hemos avanzado muchísimo en la investigación, en la innovación y en el tratamiento, en la detección precoz de enfermedades como el alzhéimer, el párkinson... Importante el avance que se ha producido..., o que se va a producir, con el Decreto de Atención Temprana. De aplicar en su integridad las mejoras en atención infantil temprana es fundamental. Y, por tanto, más allá de la discusión entre partidos, lo importante es la atención al colectivo al que se dirige, que es quien de verdad es nuestra preocupación.

La Ley de Servicios Sociales, que en estos momentos también está en tramitación, y convertirá a Andalucía en la primera comunidad autónoma que blinda con rango legal las coberturas básicas en esta materia. Sumar la defensa de este Gobierno el Sistema de Atención de la Dependencia, liderando y pidiendo la aplicación de un pacto nacional que impida lo que ha ocurrido, que la comunidad autónoma a pulmón pague ya más del setenta y tantos por ciento del gasto en la Ley de la Dependencia, cuando el acuerdo nacional era 50-50.

La educación en Andalucía, con las dificultades económicas de todo el mundo conocidas, y, sin embargo, se han mantenido las prestaciones, los servicios, las bonificaciones. En temas universitarios, las tasas son las más bajas del país, la gratuidad de libros de texto, el transporte escolar, el servicio de comedor, las familias andaluzas se ahorran más de una media de 2.000 euros se ahorran las familias andaluzas por el curso escolar.

Cumplidora en la consolidación fiscal, y eso tiene también un valor importante, y su pregunta me permite trasladarlo. Hemos sido capaces de hacer todo esto y, al mismo tiempo, cumplir con objetivos de déficit.

¿Estamos tomando eso como la gran referencia? No, porque sabemos que nosotros tenemos que seguir trabajando para que haya una mayor suficiencia financiera en Andalucía y que, en definitiva, será para una mayor aplicación al trabajo que venimos realizando de sostener el Estado del bienestar en Andalucía.

No hemos puesto en peligro ni uno solo de los servicios públicos fundamentales, a pesar de que nos ha faltado la ayuda del Gobierno central en el sentido de la cuantificación de esa reforma del sistema de financiación autonómica.

En definitiva, un Gobierno sensible que ha tenido y tiene, una y otra vez, el refrendo de los ciudadanos andaluces.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor vicepresidente.

10-16/POC-000482. Pregunta oral relativa al traspaso de competencias en materia de subsidio y renta agraria

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La última pregunta la realiza el Grupo Podemos, y en su nombre, el señor Rodríguez tiene la palabra, y es relativa al traspaso de competencias en materia de subsidio y renta agraria.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Señor vicepresidente, yo creo que todos somos conscientes en esta comisión de la situación que hay en el campo andaluz. Una situación que viene de antaño, y en esta Andalucía no hemos tocado nunca en profundidad la estructura de la propiedad, que al final genera un tipo de desigualdad, un tipo de dependencia en material en los pueblos, etcétera, pero, después del bum inmobiliario nos estamos encontrando con una situación que es dantesca.

Toda la gente que ha retornado de la construcción al campo se está encontrando sin peonadas, sin rentas. Nos estamos encontrando situaciones de venta y de compra de peonadas, de venta y de compra de voluntades en los pueblos. Sabéis cómo es la situación. No la tengo que describir a ningún grupo, porque yo creo que la conocemos todos. Y, ante esa situación, bueno, yo creo que la renta y el subsidio agrario son una ayuda, pero no está siendo suficiente. Evidentemente, habrá que reabrir un debate sobre qué hacemos en los pueblos de Andalucía para sostener las rentas de nuestros ciudadanos y ciudadanas, con una situación que se mantiene en el tiempo, que es injusta. Pero yo creo que eso no va a ser posible, no va a ser posible abrir un debate real con la gente que somos sensibles a esa situación, una situación de injusticia si esas competencias no están en Andalucía. Yo creo que, cuanto más lejos están las competencias de quienes sufrimos esa realidad cotidiana en el día a día y de quienes somos sensibles a esa realidad, más peligro hay de que o no se reabra el debate o se abra en falso y mal, y se pierda. Yo creo que sería necesario que nos pusiéramos de acuerdo, y que este Gobierno encabece lo que tiene que ser una reivindicación, de que esas competencias estén aquí, donde entendemos un problema de agravios históricos y un problema que, además, que se ha agravado desde el inicio de la crisis.

Me gustaría saber si está pensado por este Gobierno esa iniciativa.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Señor Rodríguez, usted conoce perfectamente la regulación específica de la protección por el desempleo que hay en España. Y yo le manifiesto que no estamos de acuerdo con lo que usted propone. Es decir,

aquí hay cosas en las que no nos ponemos de acuerdo, ¿no? Porque no entiendo bien el sentido de la pregunta, y usted no puede... Y creo que lo tendrá que explicar usted. Si no se trata de romper el principio de cohesión y solidaridad de las políticas pasivas en España, porque yo no lo logro entender bien. ¿A qué se refiere en la exposición de motivos cuando al igual que hace o que ha venido haciendo el Partido Popular en los últimos 30 años habla de..., afirma que el sistema de renta y subsidio condiciona la voluntad de cientos de familias en el mundo rural?

Yo no lo entiendo bien, francamente, porque eso ya lo hemos defendido, combatido, demostrado y, por tanto, no lo entiendo. Ahora, yo creo que en el fruto de esa discusión que usted dice que hay que pretender abrir nos veremos. Pero, claro, en el contexto de una pregunta, yo lo que le traslado a usted, precisamente, es una explicación de ese principio de cohesión que nosotros defendemos y las políticas pasivas, igual que otras cuestiones son fundamentales a la hora de la cohesión y, como usted comprenderá, será... Yo lo que le puedo decir con absoluta sinceridad es que, si ese es el planteamiento, nosotros no estamos de acuerdo.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Rodríguez, dispone de un minuto.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Si hubo aquí un PER y si hay subsidio de renta agraria de Andalucía, tiene que ser porque hay situaciones específicas de Andalucía que no se dan en otras partes de este país. Entonces, yo creía que íbamos a estar de acuerdo en esto.

Yo creo que también es notorio, es público que para poder acceder hoy a determinadas rentas en el campo y con un exceso de desempleo enorme, donde las peonadas agrícolas no dan, no dan para alcanzar, se están comprando hoy peonadas, o es que de verdad somos..., estamos mirando para otro lado, no somos conscientes de este problema. Y eso da lugar a compra de voluntades en los tajos y de voluntades políticas.

Pero no está aquí el problema, es decir, yo creo que el problema está en si vamos a abrir el melón de cómo reformar eso para que no pase y para atender a la situación de emergencia que está ocurriendo en el campo, que hay una situación de emergencia, en el que yo creo que todos estamos de acuerdo: las tasas de desempleo, los jornales que está habiendo no dan para cubrir eso.

A mí me gustaría que esas competencias, que son competencias de subsidio de renta agraria, que no tienen sentido en otras partes del país, que tienen sentido aquí, estuvieran bajo la Junta de Andalucía, con la financiación que eso conllevaría. Ojo, ¿eh?, no estoy diciendo pedir las competencias sin financiación, sino que las competencias estén en manos de los andaluces, que somos quienes comprendemos el problema, los vemos cotidianamente y somos sensibles a él. Porque entiendo que otros discursos que está habiendo en el conjunto de este país sobre los andaluces subsidiados, sí que es el discurso peligroso, ese es el que hay que combatir. Y ese, en el contexto de la austeridad, nos provoca severos problemas. Entonces, para abordar realmente la discusión de fondo, que es cómo abrir el melón de la renta de subsidio agrario en Andalucía, yo lo que digo es que las competencias las tengamos nosotros, los andaluces, y después abrimos el melón.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez.

Señor vicepresidente.

El señor JIMÉNEZ BARRIOS, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

—Pues, no me lo clarifica usted. Se lo ha tomado que en el ámbito de la pregunta no tiene usted el tiempo necesario para hacerlo, pero yo no comparto..., porque trocear las cuestiones que nos han unido..., usted dice: «es que esto es en el mundo rural». También hay mundo rural..., hay otras partes, y estamos hablando de políticas pasivas que se gestionan y deben gestionarse para el conjunto y para la cohesión con las especificidades que tenga que tener en el territorio, con las especificidades que tenga que tener en el territorio.

Pero, hombre, yo creo que usted hace unas apreciaciones..., que se compran voluntades políticas, las que sean ilegales deben estar denunciadas de inmediato. Pero es que eso es lo que ha hecho el Partido Popular, y con perdón, durante los últimos 30 años: acusar al mundo rural de que estaba cautivo de las políticas de... Recordará usted que tuvieron que cambiarle hasta el nombre al PER. Usted ha dicho el PER porque usted, además, es de los que utiliza..., yo también, a mí me gusta el PER, porque, claro, el Profea es bastante difícil de entender, pero no le pega a usted decir eso.

¿Decir usted que hay compra de voluntades en el mundo rural? Pero si en el mundo rural hay, vamos, una diversidad y una pluralidad política muy importante, y ya usted está poniendo el dedo, ya usted dice, hombre, le compra voluntades y lo echa usted en el cesto del otro.

Pues no, mire usted, yo creo que en este momento puedo decir con tranquilidad que si el conocimiento de que se compran voluntades mediante las peonadas, si lo tuviera el Gobierno de la Junta, lo había denunciado, que es lo que debe hacer usted, si lo conoce. Y si lo hay en el campo de lo privado, también, por supuesto, como no podría faltar. Faltaría más, ¿no?

Y atender la situación de emergencia. Eso es lo que hacemos. ¿Por qué defendemos a capa y espada lo que ha significado el PER en Andalucía y en los municipios menores? Porque usted lo sabe igual que yo, si da..., cuando uno recorre nuestro —lo digo por el conocimiento que tenemos mutuo—..., si hay localidades donde uno ha sido capaz de acercar la igualdad entre ciudadanos gracias a los planes de empleos rurales en educación, en sanidad, en cultura, en todo aquello que se ha ido acercando. Y eso ha sido un gran esfuerzo.

Por tanto, no contribuya usted a la difamación, yo también comparto que lo otro de la subsidiación, ya eso es lo que faltaba, eso..., me rebelo contra eso, porque hasta ahí ya podríamos llegar, ¿verdad? Yo simplemente hago la cuenta, ¿cuánto han costado otras reconversiones en España respecto de lo que significa el PER en Andalucía, que ha fijado población en el territorio, que ha provocado que haya un equipamiento similar independientemente de donde se viva? Y, por cierto, en esa emergencia la Junta de Andalucía ha tenido también y tiene una gran parte de actividad, que son los planes de empleo en el mundo rural, además del PER, que eso quedan transitorios pero también ayudan. Porque el problema estructural sí que necesita una gran discusión. Pero el estructural, como usted comprenderá, eso a mí me llama la atención cuando hay pa-

rados..., como usted sabe, cuando baja el paro en Andalucía es gracias a la gestión de uno, y cuando sube el paro es gracias a la gestión de otro. Eso..., bah, eso ya...

Lo que creo con usted es que el debate hay que abrirlo en profundidad sobre el sistema general, no troceando partes del sistema. Y usted tiene que explicar bien a lo que se refiere, no vaya a poner en..., en valor eso que recorre ya del troceo de la cohesión territorial de España y de las políticas que nos unen a todos. Por tanto, esto, que no es en el fruto..., en el objeto de una pregunta, sino que tendrá que ser objeto de una discusión más intensa.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor vicepresidente. Le agradecemos su participación en esta comisión.

Hacemos, si les parece, señorías, un receso de cinco minutos para despedir al consejero. Y finalizamos con el último punto.

[Receso.]

10-16/PNLC-000024. Proposición no de ley relativa al apoyo a las diputaciones provinciales de nuestra comunidad

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor. Continuamos.

Bueno, pues pasamos al último punto del orden del día. Es una única proposición no de ley, que presenta el Grupo Popular, relativa al apoyo de las diputaciones provinciales de nuestra comunidad.

Para ello tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO MORENO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, determina nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 60 la competencia exclusiva de la Junta de Andalucía en la determinación de competencias y potestades de las administraciones locales de nuestra tierra. Se contemplan entre ellas las diputaciones provinciales, entidades a las que corresponde el gobierno y la administración autónoma de la provincia, como reza literalmente el artículo 96 de nuestro Estatuto. Ese título competencial hace que sea absolutamente conveniente y oportuno que este Parlamento se pronuncie sobre las diputaciones en un momento en el que algunas voces han planteado cierta polémica sobre su existencia. Vaya por delante que en nuestra opinión se trata de una polémica artificial, que solo se ha planteado en determinados cenáculos políticos, pero que ni está en la calle ni surge de clamor ciudadano alguno.

Hablar de las diputaciones provinciales es hablar de instituciones bicentenarias, que nacieron en su forma actual en Andalucía con las Cortes de Cádiz de 1812, y que han contribuido decididamente al avance de las poblaciones más pequeñas de nuestra tierra, a la generación de oportunidades para todos los ciudadanos, también a través de inversiones en infraestructuras que hubiesen sido imposibles para los pequeños ayuntamientos de nuestra tierra si no hubiesen existido estas instituciones. Hablar de las diputaciones, señorías, es hablar de la historia de Andalucía, de la mejor parte de la historia de Andalucía, de la que tiene que ver con el progreso de la Andalucía más profunda y convergencia con el resto de nuestro país y también con Europa. La propia solera de estas instituciones y la deuda que todos tenemos con estas estructuras administrativas nos obligan a un debate serio, un debate que debe girar en torno a dos conceptos esenciales en toda sociedad moderna y democrática: la igualdad y el servicio. ¿Prestan las diputaciones servicios a los ciudadanos? ¿Tienen derecho todos los ciudadanos a recibir servicios con los mismos estándares de calidad, con independencia de si viven en un pequeño pueblo de la sierra de Aracena o en Sevilla? Esas son las preguntas que tenemos que hacernos, señorías. En última instancia, el debate sobre la existencia de las diputaciones es el debate sobre si todos los andaluces somos o no iguales, si todos tenemos el mismo derecho a recibir prestaciones de las administraciones o no.

Las diputaciones tienen por ley la obligación de prestar los servicios mínimos obligatorios en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes. Y es evidente que estos municipios carecen de recursos suficientes para

mantener, por ejemplo, un servicio de bomberos, o para realizar carreteras comarcales, o para asumir inversiones de alumbrado público, o para afrontar inversiones en conducciones de agua o saneamiento. Y si carecen de capacidad, por ejemplo, para mantener un servicio de recogida de basura, más aún carecen de capacidad para disponer de centros de tratamiento de residuos. Y todos esos servicios se dispensan en nuestros pequeños municipios por las diputaciones provinciales. Servicios que, si no existieran las diputaciones, no llegarían al ciudadano. La pregunta es evidente: ¿tienen derecho los ciudadanos de esos pequeños municipios a disfrutar de esos servicios en condiciones de igualdad en todo nuestro territorio? Parece evidente que todos estaremos de acuerdo en responder afirmativamente. Y existiendo el servicio y el derecho de los ciudadanos..., del ciudadano, aquí debería de acabar el debate sobre la existencia de las diputaciones. Claro que deben existir. Mi grupo y mi partido, el Partido Popular, más allá de la caricatura que algunos han usado hasta la saciedad, siempre ha entendido que una administración necesaria y útil al ciudadano no puede suprimirse jamás, aunque sea cara. Porque el debate no debe ser existencia o no, sino eficiencia o no. Y ahí sí nos encontrarán.

Claro que las diputaciones pueden ser sometidas a revisión y a eventual reforma. Pero no solo las diputaciones, las diputaciones, los ayuntamientos, las comunidades autónomas y la Administración central, todas las estructuras administrativas deben estar continuamente sometidas a evaluación en la búsqueda de la máxima eficiencia y eficacia, porque esa es nuestra obligación para con los ciudadanos. En nuestra opinión, debate sobre las competencias, sí; recetas para ahorrar, por qué no. Sobre la fórmula de elección de los diputados, probablemente. Pero ocurrencias no, por favor. Cuando se propone sustituir las diputaciones por un consejo de alcaldes por parte de algunos, alegando lo caras que son esas diputaciones, ¿de qué ahorro estamos hablando? La Diputación de Málaga tiene por ejemplo hoy..., les hablo de la que yo conozco, de la de mi tierra, 33 diputados, y sin embargo hay 101 alcaldes. ¿Van a ir todos a este consejo? Si van todos, el coste puede ser tres veces mayor. Si no van a ir todos, ¿cuáles irán? ¿Se les va a discriminar en función de qué, de la población? ¿Tendrán el mismo voto, tendrán un voto ponderado? ¿Y los funcionarios que dispensan los servicios los vamos a despedir, vamos a echar a los bomberos de los consorcios, a los trabajadores sociales que prestan el servicio en los municipios, a las brigadas de servicios operativos, a los secretarios e interventores que dan el servicio a los ayuntamientos que no tienen dinero para pagarles a través del Sercla? No los vamos a echar, ¿no? Entonces, ¿de qué ahorro estamos hablando?

Si alguien tiene la tentación de acudir al argumento demagógico habitual de los cargos de designación política, recordarle que llega tarde. La Ley de Racionalización de la Administración Local, realizada por el Partido Popular y que tanto critican algunos, ya estableció una limitación estricta de estos nombramientos, de tal manera que las diputaciones no pueden ya ser aparcamientos para nadie.

Conclusión, la supresión de las diputaciones no reportará ahorro alguno, salvo que esa supresión lleve aparejada la eliminación de servicios para grupos de ciudadanos radicados en municipios de menos de 20.000 habitantes. Pensamos que las diputaciones tienen aún muchas páginas de la historia de Andalucía que escribir. Y hoy miran a esta Cámara muchos funcionarios y trabajadores provinciales que desempeñan admirablemente sus funciones en nuestros pequeños municipios, que están preocupados por sus puestos de trabajo sin que sea justo que lo estén. Y muchos vecinos de pequeños ayuntamientos que quieren tener la seguridad de que los bomberos del consorcio acudirán si lo necesitan, o que si se les rompe una tubería algún servicio acudirá a repararla. O que ante una situación de emergencia vital contarán con una administración

que arbitre ayudas urgentes y tenga la capacidad para dispensarlas. Muchos vecinos miran a esta Cámara hoy esperando que nadie les prive de sus derechos y de sus diputaciones. Por eso lo que hemos pretendido con esta propuesta, lo que pretendemos de esta Cámara, es solicitar de todos los grupos una declaración expresa de respaldo a nuestras diputaciones, y la instancia para que también nuestro Consejo de Gobierno haga lo propio. Se lo debemos a nuestros pueblos, se lo debemos a nuestras diputaciones.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, tiene la palabra la señora Albás, en representación del Grupo Ciudadanos.

La señora ALBÁS VIVES

—Gracias, presidente.

A ver, desde Ciudadanos entendemos que las diputaciones son una reliquia del periodo preconstitucional, y sus funciones han sido asumidas en su mayoría por las comunidades autónomas y otros entes de gestión locales, con lo cual entendemos que sí han realizado una buena función pero ya la han cumplido, han cumplido su función. Nosotros proponemos profundizar en esa racionalización y eliminar niveles superfluos, burocráticos y costosos. Los servicios e infraestructuras para los municipios pueden gestionarse de manera más eficiente y económica a través de las fusiones y de las mancomunidades. Las diputaciones son entes opacos y poco democráticos, sin transparencia ni rendición de cuentas ni evaluación de resultados. Dada su opacidad, las diputaciones han sido un nido de corrupción, clientelismo y caciquismo, con escándalos como los de Orense —Baltar—, Castellón —Fabra— o la Diputación de León. Los partidos han empleado tradicionalmente las diputaciones como un pesebre donde colocar a los miembros del partido y afines con cargo al erario público. Los diputados provinciales y sus programas no son elegidos directamente por los ciudadanos, y los diputados tampoco rinden cuentas ante los ciudadanos por su gestión. Y en la mayoría de los casos no son conocidos por la opinión pública.

Desde Ciudadanos, como no puede ser de otra manera, apoyamos y reconocemos el extraordinario trabajo que realizan los funcionarios y los trabajadores de las diputaciones. Lo que queremos es una correcta gestión de los recursos y una reorganización de los mismos. Más músculo y menos grasa. Lo que no queremos y no podemos seguir apoyando es el coste, el coste es desmesurado y no se corresponde con la cuantía y calidad de los servicios que dan a los pueblos. De cada diez euros de presupuesto seis se quedan en la propia diputación, y cerca de la mitad se destinan a sueldos políticos y burocráticos. Apenas unos dos euros de esos diez acaban llegando a los municipios como financiación de proyectos. Lo que no podemos consentir es que la vieja política pretenda seguir como siempre, manteniendo la burbuja política, los cargos de confianza y las estructuras, y luego los ciudadanos tenemos que pagar más impuestos. No, señorías, creemos que debemos gestionar bien y racionalizar el gasto, además de evitar duplicidades, en cualquier ámbito de la Administración.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Albás.

A continuación, en representación del Grupo Podemos, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Bueno, yo creo que aquí hay como una visión ambivalente de las diputaciones, ¿no? Una, yo creo que la hemos puesto de relieve a lo largo de la mañana, y es su papel de cohesión territorial. Yo no me imagino cómo sostener la actividad cotidiana de algunas poblaciones si no hay una serie de derechos y de servicios básicos con una entidad territorial que lo garantice. Al final eso es lo que permite fijar población en el territorio, y esto tiene después también incidencia ambiental, social, etcétera. Tiene que haber un organismo que lo garantice, un organismo que no puede ser el municipio. Por el tamaño de algunos municipios y la capacidad de prestación de servicios que tienen algunas entidades locales, tampoco es la Administración autonómica. Tiene que haber una entidad más cercana, y en este caso durante mucho tiempo lo han jugado las diputaciones.

Pero, por otro lado, yo creo que todos somos conscientes, sin abrir debates con mayor o menor dureza, pero todos somos conscientes que hace falta una reforma de las diputaciones. Bueno, las diputaciones en algunos casos han sido verdaderos agujeros negros, y obviar eso para justificar lo primero creo que al final no nos beneficia tampoco. Es decir, creo que en lo primero todos estamos de acuerdo, y mal haríamos de no tener un organismo que garantice la cohesión territorial, y mucho más, yo creo que lo decía antes la portavoz del Partido Socialista, con las características que tiene Andalucía y con la estructura poblacional que tiene Andalucía. Es decir, hace falta eso, pero también hace falta una reforma.

Yo apostaría por defender la PNL como está, pero si se admitiera una enmienda *in voce* en el segundo punto en el que dijera que hace falta una reforma de las mismas, pues yo creo que consolidaríamos las dos cosas: el apoyo a la existencia de organismos de cohesión territorial, y, segundo, pues abrir un melón que yo creo que todos vemos necesario, que es el de apostar por algún tipo de reforma que haga que ciertos comportamientos opacos, clientelares, etcétera, que se han dado en diputaciones... Es decir, yo creo que obviarlo me parece un error. Y mirar para otro lado... Pero poner el énfasis en lo primero. Yo creo que cuando nosotros hablamos de diputaciones hoy hay que poner el énfasis en su papel de cohesión territorial, poner en valor lo que tienen. Entonces, bueno, pues... Y no ahora detallar el curso de cosas que a lo mejor no nos gustan de ellas, sino lo que tienen de valor, la cohesión territorial. Pero sí hace falta una reforma de las mismas, una concepción un poco distinta de las mismas y mucho más actualizada. También teniendo en cuenta que nuestra visión y el propio desarrollo demográfico, ambiental y económico de..., de un lugar como..., de Andalucía, pues requiere también de diputaciones nuevas.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Partido Socialista, la señora Ferriz.

La señora FÉRRIZ GÓMEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, desde el Grupo Socialista no vamos a entrar ni en el juego de quien pretender envolverse en la bandera de las diputaciones ahora, para reconciliarse con el municipalismo, ni tampoco vamos a entrar en el juego de estigmatizar las diputaciones y decir que es un nido de enchufismo, un pesebre o un nido de clientelismo.

Nuestra posición está clara: defensa de las diputaciones, que han sido y siguen siendo una referencia en el mundo rural y en nuestros pequeños y medianos municipios. Lo que no significa que, al mismo tiempo, estemos a favor de reformar estas instituciones, que son bicentenarias y que requieren mejoras, pero no solo en la Administración local, todas las administraciones. Es que cargamos contra la Administración local. Una reforma que ha de tener en cuenta la gran tarea que hacen las diputaciones provinciales, para empezar. Yo siento que Ciudadanos tenga la imagen que tiene de las diputaciones, porque lo que evidencia es un gran desconocimiento. Y para algunas, que hemos tenido la oportunidad de ser diputadas, que se diga que las diputaciones son una reliquia, que lo único que tienen es un nido de clientelismo, enchufismo, pesebre, opacidad, o que están faltas de transparencia, es evidenciar un desconocimiento absoluto de lo que hacen las diputaciones provinciales.

Yo le invito a que, en vez de tener como referencia la diputación de Fabra, vaya usted a Jaén, en una provincia donde 69 de sus 97 municipios son menores de 5.000 habitantes, y 91 de 97 municipios son menores de 20.000 habitantes, y entenderá usted la función que hacen las diputaciones provinciales.

Pero me parece injusto que ustedes estigmaticen una institución como las diputaciones, porque, bueno, irregularidades y demás existen y hay que solucionarlas, pero por la misma razón tendríamos que hacer desaparecer ayuntamientos, comunidades autónomas como la de Valencia, etcétera.

Y yo voy a dejar la posición del Grupo Socialista muy clara, antes de que alguien la tergiverse o la malinterprete de modo interesado. Nosotros somos partidarios de reformar y de mejorar, pero conservando lo que tenemos que conservar. Y estamos totalmente en contra del modelo de diputaciones que plantea el Partido Popular. Ya tuvimos la oportunidad, aquí, de manifestarnos en cuál era nuestro modelo, que es el que representa la Lau-la, que además es referencia. Y también hemos podido ver cuál es el modelo de diputaciones que defiende el Partido Popular en su reforma local, y estamos rotundamente en contra, no es un modelo que compartamos.

En la exposición de la PNL, que hace un recorrido histórico, la verdad es que no se nombra ni a la Lau-la ni a la reforma local. El Partido Popular precisamente lo que defiende en su reforma local es engordar las diputaciones y terminar privatizando, finalmente, los servicios. Yo le leo literalmente lo que se dice: «Cuando el municipio justifique ante la Diputación Provincial que puede prestar estos servicios con un coste efectivo menor, el municipio podrá asumir la prestación y coordinación de estos servicios si la diputación, si la diputación lo considera acreditado». Es decir, a lo que viene precisamente no es a defender la autonomía local, sino a cargársela. Es decir, les quita legitimidad democrática a los alcaldes y a las alcaldesas y a las corporaciones de municipios pequeños en beneficio de las diputaciones provinciales. Dejan ustedes sin legitimidad a los votos del mundo rural.

Pero es que, además de sustraer esas competencias a los pequeños municipios y convertir a las diputaciones en un mero árbitro del ejercicio de las competencias municipales, la reforma local lo que hace es establecer que sea finalmente el Estado, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el que decide cómo gestionar los servicios en cuestión. Es decir, ustedes lo que plantearon es que hubiera un techo

de competencias máximas cedidas, que, por cierto, el Tribunal Constitucional se lo echó para atrás y le dijo que mínimas, y nosotros lo que defendemos es justamente lo contrario. Además, nuestro modelo está definido en la Laula, que ustedes no la votaron hace seis años, pero que sigue plenamente vigente. Miren, para nosotros, las diputaciones provinciales tienen que ejercer las competencias de manera residual. Y tienen básicamente tres: carreteras, archivos y museos. Y lo que tienen que hacer precisamente las diputaciones provinciales es garantizar la autonomía local y, para eso, tienen una labor de asistente. Pero en ningún momento nosotros vamos a proponer que se desprovea a las entidades locales, a los ayuntamientos, de su autonomía para decidir. Y esa es la clave donde nosotros no compartimos, porque entendemos que es un hachazo a la autonomía local, y una regulación en la que la garantía de las competencias propias, municipales, que están contenidas en nuestro Estatuto de Autonomía y en la Laula, pues, quedan totalmente desvirtuadas. Es que es un modelo completamente contrario. Ustedes pretenden darles esa capacidad de gestionar directamente a las diputaciones y quitársela a los pequeños municipios. Y nosotros lo que creemos es que tiene que haber una situación, un plano de igualdad respecto al resto de administraciones territoriales, y que la actividad de las diputaciones consiste en prestar apoyo a los municipios, quedando sus competencias de manera residual.

Como le he dicho, ya hemos tenido la ocasión de definir en Andalucía cuál es el modelo de diputación que queremos, y ese es el que nosotros vamos a defender, el de la Laula y el del Estatuto de Autonomía. Por eso, le digo que no cuenten con nuestro voto para defender un modelo de diputación en el que nosotros no creemos y tampoco cuenten con nuestro voto para hacer un uso del tema de las diputaciones, para que se reconcilien ustedes ahora con el mundo local, porque ustedes, a día de hoy, no se han creído, y lo hemos expuesto a la hora de hablar de la reforma local. Ustedes, en la defensa del municipalismo, carecen de credibilidad, vistos los cuatro años que llevamos de gobierno popular, en que precisamente no han mirado ustedes y han negado el pan y la sal a los municipios pequeños y al mundo rural.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Férriz.

Para terminar, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO MORENO

—Sí. Bueno, por responder a todos los intervinientes, empezar por Ciudadanos.

Ciudadanos establece, dice que las diputaciones hay que eliminarlas, entre otras cuestiones, porque son un nido de corrupción. Curioso que eso lo diga precisamente quien apoya un Gobierno como el que está en la Junta de Andalucía ahora mismo, con 1.800 millones de euros desaparecidos y 265 personas encausadas. Deberíamos eliminar, quizás, también la Junta de Andalucía.

Pretender que los ayuntamientos han asumido todas las competencias que antes tenía la diputación, que tenían las diputaciones, es, como muy bien ha dicho, como muy bien ha dicho la responsable del Partido Socialista, no conocer la realidad. Es imposible, metafísicamente imposible. ¿Cómo van a asumir municipios de mil habitantes o de dos mil habitantes, como Algatocín, en la Serranía de Ronda, el tratamiento de los resi-

duos a través de una planta de reciclaje? ¿Cómo van a tener un servicio de bomberos que asista en el momento en el que tengan una necesidad? ¿Cómo van a tener ayudas sociales, el único vecino que se quede en una situación de emergencia social? Ese ayuntamiento no tiene capacidad ni siquiera para pagar a un secretario, ni siquiera para pagar a un interventor, ni siquiera para tener las estructuras mínimas de un ayuntamiento normal, de un tamaño mayor. Para eso es para lo que existen precisamente las diputaciones, para evitar que esos ciudadanos se queden sin servicios. Y la solución no son ni las mancomunidades ni las fusiones, porque las mancomunidades y las fusiones son estructuras de ámbito asociativo, de base asociativa. Dependen del deseo, de la voluntad de cada uno de los ayuntamientos. Y los derechos a los que tienen derecho, valga la redundancia, los vecinos de cada uno de esos pueblos pequeños son derechos de recepción obligatoria, que no pueden estar, bajo ningún caso, sometidos al capricho de un alcalde, al capricho de un municipio que desee o no desee entrar dentro de una mancomunidad.

Así que tiene que existir una Administración que, obviamente, dé ese servicio con carácter obligatorio. Esa es la función que tienen las diputaciones. Y si no le queremos poner el nombre de diputación, pues habrá que inventar otra que tenga exactamente la misma función. Con lo cual, de lo que estamos hablando, en todo caso, sería de un cambio de nombre, porque, reitero, no creo que, incluso en su desconocimiento, los responsables de Ciudadanos quieran, en el fondo, que esos ciudadanos de ayuntamientos pequeños no tengan derecho a esos servicios.

Dice también la responsable de Ciudadanos que son entidades sin transparencia ni obligación de rendir cuentas, y eso es directamente falso. Están sometidos a la Ley de Transparencia, como todas las administraciones. Tienen que someter sus cuentas a la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía anualmente, y ya están también calificadas en los organismos de transparencia internacional, por cierto, con un 81,7 sobre 100 de media. Con lo cual, eso es falso.

Los diputados son elegidos por los ciudadanos. Es cierto que de una forma indirecta, pero los datos que se toman son precisamente los que surgen de las elecciones locales.

Yo le diría, lógicamente, al responsable de Ciudadanos que lo que debe hacer es salir de la gran ciudad en la que ella viva y visitar algunas de las comarcas, para ver realmente, realmente, qué es lo que hacen las diputaciones y cómo colaboran a igualar a la población, a fijar a la población sobre el territorio, pero a darle, en definitiva, derechos y servicios.

Respecto a la enmienda que hace *in voce* el representante de Podemos, obviamente, claro que la aceptaremos. Nos parece lógico que planteemos una modernización...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, señor Romero, si la acepta, es preceptivo, señor Rodríguez, que la presente por escrito. Y que sea aceptada y admitida por los grupos.

El señor ROMERO MORENO

—Bueno, ya no sé qué tiempo tengo, pero usted me para.

Bueno, el espíritu de esa enmienda, que me imagino que será redactada conforme al espíritu, pues, lógicamente, la aceptamos, porque nos parece perfectamente correcta. Entendemos que las diputaciones tienen que reinventarse, optar por la modernización y la innovación. Y, de hecho, la propia Ley de Racionalización establece nuevas competencias, como es, por ejemplo, el acceso a la administración electrónica, que, evidentemente, en Algotocín o en Alpandeire es muy difícil, si no hay una diputación de por medio o los servicios centralizados de contratación. Con lo cual, claro que lo aceptamos.

Con respecto a la intervención de la representante del PSOE, me quedo con su intención última, que me ha parecido que es la de apoyar las diputaciones, porque de eso se trata esta propuesta. Ella ha hecho un esfuerzo importante para buscar la confrontación con nosotros. Ha empezado a hablar de la LOUA..., perdón, la Loula..., de la Laula, del municipalismo, de una serie de cuestiones que no tienen que ver con lo que nosotros planteamos, que es, en definitiva, el respaldo a las diputaciones, que es lo que pedimos ahora.

Llama la atención incluso que lo haga cuando ha sido de alguna forma indirectamente atacada por la socia de Gobierno, porque efectivamente Ciudadanos ha hablado de nidos de corrupción y de toda una serie de males en las diputaciones, y desde hace treinta años, me gustaría que quedase claro, que en muy breve espacio de tiempo ha sido el Partido Popular quien ha gobernado esas diputaciones, ha sido sobre todo la diput..., el Partido Socialista. Por cierto, realizando muy buena labor en esos municipios pequeños.

No, no hemos venido a hablar de eso ni del modelo, que tendrá que ser objeto de un debate más sereno, de un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas. De lo que hemos venido a hablar es lisa y llanamente del respaldo a las diputaciones provinciales en un momento en el cual alguna fuerza política, con el apoyo fluctuante del Partido Socialista, ha planteado la supresión de esas diputaciones provinciales.

Y yo les recuerdo que simplemente esta misma semana hemos visto cómo se votaba a favor de las diputaciones por parte del Grupo Socialista en el Senado y se votaba en contra de las diputaciones en el Congreso. A nosotros nos gustaría que aquí estuviese la rama razonable del Partido Socialista, y una institución tan importante como son, en definitiva, las diputaciones provinciales estuviese hoy con ese respaldo unánime de toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Rodríguez.

[Intervención no registrada.]

Perdón, tienes que presentarlo por escrito.

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Sí, pero perdón, pero perdón, en un documento, no subrayando encima. No, ni subrayando ni escribiendo entre líneas. Es decir, tiene que ser una enmienda presentada en forma.

[Intervención no registrada.]

No, no, *in voce* por escrito, *in voce* por escrito en un folio, y firmado por la persona que presenta la enmienda.

[*Intervenciones no registradas.*]

Sí.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quedaría: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar su respaldo a las diputaciones provinciales andaluzas con las reformas que se están haciendo, necesarias para su modernización, y expresando su voluntad de que las mismas...», hasta el final.

¿Se acepta? Aunque no está por escrito, pero ya, como la ha leído... ¿Los demás grupos? ¿Se acepta?

[*Intervenciones no registrada.*]

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Primero, si se admite a trámite, que se necesita el apoyo de todos los grupos. Si hay algún grupo que...

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Algún grupo se opone? ¿No?

El señor TERRÓN MONTERO, LETRADO DE LA COMISIÓN

—A la tramitación.

El señor VIEDMA QUESADA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tramitación. Aceptarla ya sabemos que el señor Romero la ha aceptado en su...

Bueno, pues, si les parece, con la incorporación de la enmienda, que en unos minutos va a presentar el señor Rodríguez por escrito, pasamos a la votación.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, les deseo un buen viaje, les pido, por favor...

Sí, 9 en contra, 7 a favor. ¿Aclarado? [*Rumores.*]

Por favor, el señor Rodríguez, la señora Mestre y la señora Férriz, dos minutillos, que vamos a tener una reunión aquí con la Mesa, ¿vale?

Buen viaje y muchas gracias por vuestra colaboración.

[*Se levanta la sesión.*]

